ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2010

VITORIA-GASTEIZKO UDALBATZAK 2010eko OTSAILAREN 26an EGINDAKO OHIKO BILKURAREN AKTA

PRESIDENTE / *LEHENDAKARIA:*

Excmo. Sr. D. Patxi Lazcoz Baigorri *jauna*

CONCEJALES / *ZINEGOTZIAK:*

D. Juan Carlos Alonso Ramírez de la Peciña *jauna* (PSE-EE)
D.ª Maite Berrocal Cebrián *andrea* (PSE-EE)
D.ª M.ª Ángeles Gutiérrez Ondarza *andrea* (PSE-EE)
D. Peio López de Munain López de Luzuriaga *jauna* (PSE-EE)
D.ª M.ª Isabel Martínez Díaz de Zugazua *andrea* (PSE-EE)
D. Joaquín Esteban Sánchez *jauna* (PSE-EE)
D.ª Alba Cañadas Mora *andrea* (PSE-EE)
D. José Manuel Bully Espinosa *jauna* (PSE-EE)
D. Javier Maroto Aranzábal *jauna* (PP)
D.ª Encina Serrano Iglesias *andrea* (PP)
D.ª Idoia Garmendia Tellería *andrea* (PP)
D. Fernando Aránguiz Mingueza *jauna* (PP)
D.ª M.ª Ángeles Castellanos Sánchez *andrea* (PP)
D. Alfredo Iturricha Yániz *jauna* (PP)
D.ª Leticia Comerón Refojos *andrea* (PP)
D. Manuel Uriarte Azcárraga *jauna* (PP)
D.ª Ainhoa Domaica Goñi *andrea* (PP)
D.ª Malentxo Arruabarrena Julián *andrea* (EAJ-PNV)
D.ª Ainhoa Etxebarria Iturrate *andrea* (EAJ-PNV)
D. Iñaki Prusilla Muñoz *jauna* (EAJ-PNV)
D.ª Nerea Melgosa Vega *andrea* (EAJ-PNV)
D.ª Jone Zamarbide Gastesi *andrea* (EAJ-PNV)
D. Víctor José Ortiz de Murua García de Vicuña *jauna* (EAJ-PNV)
D. José Navas Amores *jauna* (EB-B)
D.ª Saioa Castañeda Díaz *andrea* (EB-B)
D. Antxon Belakortu Preciado *jauna* (EA)

SECRETARIA / *IDAZKARIA:*

D.ª M.ª Victoria Idoia Martínez Peñalba *andrea*.

INTERVENTOR / *KONTUHARTZAILEA:*

D. Enrique Urizarbarrena Bernardo *jauna*.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, siendo las 10:15 horas del día 26 de febrero de 2010, se reunió en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Patxi Lazcoz Baigorri, con asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan, encontrándose asimismo presentes el Sr. Interventor de Fondos Municipales Habilitado, don Enrique Urizarbarrena Bernardo y la Secretaria General del Pleno, doña Mª Victoria Idoia Martínez Peñalba, que da fe del acto.

Vitoria-Gasteizko udaletxean, 2010eko otsailaren 26an, goizeko 10:15eak zirela, udalbatza bildu da ohiko bilkuran eta lehen deialdian, Patxi Lazcoz Baigorri alkate jauna lehendakari zela, eta goian aipatzen diren zinegotziak bertan izanik. Bertan ziren, orobat, udal fondoen jarduneko kontuhartzailea den Enrique Urizarbarrena Bernardo jauna, eta udalbatzaren idazkari nagusia den Mª Victoria Idoia Martínez Peñalba andrea, zeinek ematen baitu bilkuran jazotakoaren fede.

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación la aprobación de las Actas de las sesiones celebradas los días **18 y 28 de diciembre de 2009 y 20 de enero de 2010, que son aprobadas por unanimidad de los asistentes.**

Lehendakariak bilkurari hasiera eman diolarik, **2009ko abenduaren 18an eta 28an, eta 2010eko urtarrilaren 29an** egindako bilkuren akten onespena bozkatu da eta **bertaratuek aho batez onetsi dituzte**.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- Se suspende la sesión para que la Policía Municipal desaloje a los representantes del Comité de Empresa de 10:20 a 10:25
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en la Sra. Berrocal Cebrián de 11:00 a 11:25.
- La Sra. Domaica Goñi (PP) no está presente en el momento de la votación del asunto núm. 8.
- El Sr. Uriarte Azcárraga (PP) no está presente en el momento de la votación del asunto núm. 9.
- Se hace un receso de 12:20 a 13:45 para el acto de nombramiento de Hijo Predilecto de Vitoria-Gasteiz a don Eduardo Madinaveitia Bengoa.
- Para los 10 y 11 se abre un debate conjunto.
- La Sra. Comerón Refojos (PP) y la Sra. Melgosa Vega (EAJ-PNV) abandonan la sesión en el debate de los asuntos 10 y 11.

Honako gorabeherak jaso dira:

- 10:20tik 10:25era eten egin da bilkura, udaltzainek Enpresa Batzordeko ordezkariak kanpora atera zitzaten.
- 11:00etatik 11:25era, alkateak Berrocal Cebrián andrearen esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- Domaica Goñi andrea (PP) ez da bertan egon 8. gaia bozkatzeko unean.
- Uriarte Azcárraga jauna (PP) ez da bertan egon 9. gaia bozkatzeko unean.
- Eguerdiko 12:20tik 13:45era etenaldia egin da, Eduardo Madinaveitia Bengoa jauna Vitoria-Gasteizko Seme Kutuna izendatzeko ekitaldia zela eta.
- Gai zerrendako 10. eta 11. gaiak batera aztertu dira.
- Comerón Refojos andreak (PP) eta Melgosa Vega andreak (EAJ-PNV) 10. eta 11. gaiak aztertzen ari zirela utzi dute bilkura.

Se trataron los asuntos y adoptaron los acuerdos siguientes, aprobándose y haciendo suyos, con el resultado que se expresa en ellos, los dictámenes, propuestas, informes y Mociones cuyo texto íntegro o parte dispositiva a continuación se transcriben:

Ondoko gaiak aztertu eta adierazten diren akordioak hartu ziren, azaltzen diren emaitzekin onetsi zituelarik udal batzarrak erabaki-eske, proposamen, txosten eta Mozioak, zeinen testu osoak edo ebazpen-zatiak hitzez hitz ematen baitira ondoren:

Nº 2

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS EQ-2 Y EQ-3 DEL SECTOR 20, AMPLIACIÓN ESTE DE JÚNDIZ, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VITORIA-GASTEIZ.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Estudio de Detalle de las parcelas EQ-2 y EQ-3 del Sector 20, Ampliación Este de Júndiz, redactado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo Planificación de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Resultando que el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz vigente en su Anexo I del Tomo II (Relación de Ámbitos: Suelo Urbanizable) establece el Sector 20, Ampliación Este de Júndiz, que queda regulado por el Plan Parcial aprobado definitivamente con fecha 3 de agosto de 2001, así como por los Estudios de Detalle correspondientes a las zonas productivas PR-1 y PR-2 que han sido tramitados y por las modificaciones que han sufrido estos instrumentos de planeamiento.

Resultando que el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo Planificación de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha elaborado el Proyecto de Estudio de Detalle en el que se establece su objeto, iniciativa, justificación, contenido, descripción del ámbito, descripción de la solución propuesta y documentación gráfica correspondiente.

Resultando que el objeto del estudio de detalle redactado es redefinir los límites parcelarios entre las parcelas EQ-2 y EQ-3 con la finalidad de que en la primera de ellas pueda producirse el adecuado desarrollo de un equipamiento y centro ocupacional proyectado por la Diputación Foral de Álava.

Resultando que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local

GAIA: GASTEIZKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORREKO "JUNDIZ EKIALDETIK HANDITZEA" 20 SEKTOREKO EQ-2 ETA EQ-3 LUR SAILEN AZTERLAN XEHEA BEHIN BETIKO ONESTEA.

ERABAKI-PROPOSAMENA

Gasteizko Plangintza Orokorreko "Jundiz ekialdetik handitzea" 20. sektoreko EQ-2 eta EQ-3 lur sailen azterketa xehea ikusi da, zeina Gasteizko Udaleko Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak idatzi duen.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plan Orokorrak 20. sektorea (Jundiz ekialdearen zabalkundea) zehazten du II. liburukiaren I. eranskinean (eremuen zerrenda: lur urbanizagarria). Eremu hori honakoek arautzen dute: 2001eko abuztuaren 3an behin betiko onetsitako plan partzialak, izapidetu diren PR-1 eta PR-2 ekoizpen eremuei dagozkien azterlan xeheek eta planeamendu tresna hauek izan dituzten aldakuntzek.

Gasteizko Udaleko Hirigintza eta Plangintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak azterlan xehearen proiektua idatzi du eta bertan jaso dira haren xedea, ekimena, justifikazioa, edukia, eremuaren deskribapena, proposamenaren deskribapena, eta dagokion dokumentazio grafikoa.

Aurkeztutako azterlan xeheak EQ-2 eta EQ-3 lursailen mugak berriz zehaztea du xede, hartara, aipatutako lur sail horietako lehenengoan Arabako Foru Aldundiak proiektatutako lanbide zentroa eta ekipamendua egoki gauzatu ahal izango baita.

Tokiko Gobernu Batzarrak 2009ko abenduaren 30ean egindako ohiko bilkuran

de fecha 30 de diciembre de 2009 se aprueba con carácter inicial el Estudio de Detalle de las parcelas citadas del Sector 20, Ampliación Este de Júndiz, sometiendo ese Estudio de Detalle a información pública.

hasierako onespena eman zitzaion “Jundiz ekialdetik handitzea” 20. sektoreko lursail horien azterlan xeheari, eta jendaurrean jarri da azterlan hori.

Resultando que el citado acuerdo se publicó en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 5 correspondiente al 15 de enero de 2010, así como en los diarios El Correo y Diario de Noticias de Álava el 12 de enero de 2010, con objeto de someter a información pública el indicado Estudio de Detalle para su examen por cuantas personas se consideren afectadas y para que sean formuladas cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes, sin que se haya presentado alegación alguna en el plazo habilitado al efecto.

Erabaki hura 2010eko urtarrilaren 15eko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean (5. zk.) argitaratu zen, bai eta El Correo eta Diario de Noticias de Álava egunkarietan ere, 2010eko urtarrilaren 12an, aipatu azterlan xehea jendaurrean jartze aldera, horrek eragiten ziola uste zuen orok aztertzerik izan zezan, baita egokitzat zituen alegazioak edo oharrak aurkezterik ere, eta horretarako ezarritako epean ez da batere alegaziorik aurkeztu.

Considerando que la Ley del Parlamento vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, establece en su artículo 73 que los estudios de detalle tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada en cualquier clase de suelo y que las determinaciones de tales estudios de detalle deben circunscribirse a:

Eusko Legebiltzarraren Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 73. artikuluak xedatutakoaren arabera, azterlan xeheek ordenamendu xehakatuaren zehaztapenak osatu edo egokitzea dute helburu, edozein dela lurzoru mota, eta azterlan xehe horien zehaztapenak honakoen barrukoak izango direla:

a) El señalamiento, la rectificación o la complementación de las alineaciones y rasantes establecidas por la ordenación pormenorizada.

a) ordenamendu xehakatuak ezarritako lerrokadura eta sestrak adieraztea, zuzentzea edo osatzea

b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las previsiones del planeamiento correspondiente.

b) dagokion plangintzan aurreikusitakoarekin bat datozen bolumenak antolatzea.

c) La regulación de determinados aspectos y características estéticas y compositivas de las obras de urbanización, construcciones, edificaciones, instalaciones y demás obras y elementos urbanos complementarios, definidos en la ordenación pormenorizada.

c) ordenamendu xehakatuan definitutako urbanizazio lanen, eraikinen, eraikuntzen, instalazioen eta bestelako lanen zein hiri elementu osagarrien alderdi eta ezaugarri estetiko zein konposiziokoak arautzea

Considerando que este artículo 73 dispone que los estudios de detalle en ningún caso pueden infringir o desconocer las previsiones que para su formulación establezca el planeamiento correspondiente, ni podrán alterar el destino del suelo, incrementar la edificabilidad

Artikulu horrek xedatutakoaren arabera, azterlan xeheek ezingo dute, inolaz ere, dagokion plangintzak xedatutako formulaziorako aurreikuspenen kontra joan edo ez ezagutu, eta ezin izango dute lurzoruaren helburua aldatu, hirigintza-eraikigarritasuna zabaldu, ezta plangintzan

urbanística ni suprimir o reducir viales o dotaciones públicas establecidas en el planeamiento.

Considerando que los documentos en los se formalizará el contenido de los estudios de detalle se fijan en el artículo 74 de la misma Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, que en su artículo 98 regula la tramitación y aprobación de tales instrumentos de ordenación urbanística.

Considerando que dicho artículo 98 dispone que los estudios de detalle serán aprobados inicialmente por los Ayuntamientos competentes en el plazo máximo de tres meses, sometiéndose, una vez aprobados inicialmente, a información pública durante veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación del mismo.

Considerando que el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en el Capítulo 2 del Título II "Desarrollo del Plan General" regula los "Instrumentos de Planeamiento" estableciendo en el apartado 3 de la sección 1ª las determinaciones de los Estudios de Detalle y concretando en el artículo 2.02.06 el objeto y contenido de los mismos y en el artículo 2.02.07 las determinaciones y documentación que en cualquier caso deben contener.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

De conformidad con la modificación del planeamiento propuesta, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo, en virtud de las competencias

ezarritako bide edo dotazio publikoak murriztu ere.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 74. artikuluak xedatzen ditu azterlan xeheen edukia formalizatzeko dokumentuak; 98. artikuluak, berriz, hirigintza antolakuntzako instrumentu horien izapidetzea eta onespena arautzen ditu.

Aipatu 98. artikuluak xedatutakoaren arabera, azterlan xeheak eskumena duten udalek onetsiko dituzte hasiera batean, gehienez ere, hiru hilabeteko epean. Eta hasierako onespenaren ondoren, jendaurrean jarriko dira, hogei egunez, Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta zabalkunderik handieneko egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz, nahi duen orok izan dezan aztertzerik, baita alegazioak aurkezterik ere.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren II tituluko ("Plan Orokorraren Garapena") 2. kapituluan arautzen dira "Planeamendu Tresnak", eta 1. ataleko 3. idatz-zatian azterlan xeheek bete beharrekoak ezartzen dira; 2.02.06 artikuluan horien helburua eta edukia zehazten da, eta 2.02.07 artikuluan zehaztapenak eta jaso beharreko agiriak.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onespena ematea, baita hirigintzako legediak aurreikusitako planen zein bestelako instrumentuen udal izapidetzeari amaiera ematen dion onespena ere, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 123.1.i artikuluak (Tokiko Gobernua berritzeko neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua) dioenaren arabera.

Proposatzen den antolamendu aldakuntzarekin bat etorriz, dosierraren parte diren hirigintzako agiriek haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen dutela, Toki Jaurbidearen Oinarriei buruzko 7/1985 Legeak –abenduaren 16ko Tokiko Gobernua Eraberritzeko Neurriei buruzko

atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva al Pleno de la Corporación el siguiente

57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen dion aginpidea baliaturik, Hirigintzako Irizpen Batzordeak, hau aurkezten dio udalbatzarrari:

ACUERDO

1º- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas EQ-2 y EQ-3 del Sector 20, Ampliación Este de Júndiz, del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, redactado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento Municipal de Urbanismo Planificación.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava y en uno de los diarios de mayor circulación, que pone fin a la vía administrativa y contra el que puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Juzgado en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de febrero de 2010.

ERABAKIA

1- Behin betiko onespena ematea Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko "Jundiz ekialdetik handitzea" 20 sektoreko EQ-2 eta EQ-3 lur sailen azterlan xeheari, zeina Gasteizko Udaleko Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak idatzi duen.

2.- Erabaki hau argitaratzea Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta lurraldean zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean iragarkiak jarriz. Ebazpen honen aurka, administrazio bidea agortzen baitu, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahalko da zuzenean Gasteizko Administrazioarekiko Auzietako Epaitegian, bi hilabeteko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta, edo, aukeran, berraztertze errekurtsoa, erabakia hartu duen organo berari zuzendua, hilabeteko epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta; horren berariazko nahiz ustezko ebazpenaren kontra, berriz, bi hilabeteko epean aurkeztu ahal izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, Gasteizko Administrazioarekiko Auzietako Epaitegian, errekurtsoa ezesten duen ebazpenaren berri jasotzen den egunaren biharamunetik kontatuta, edo, ebazpena ustezkoa bada, sei hilabeteko epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko otsailaren 23an.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS EQ-2 Y EQ-3 DEL SECTOR 20, AMPLIACIÓN ESTE DE JÚNDIZ, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VITORIA-GASTEIZ** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **GASTEIZKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORREKO "JUNDIZ EKIALDETIK HANDITZEA" 20 SEKTOREKO EQ-2 ETA EQ-3 LUR SAILEN AZTERLAN XEHEA BEHIN BETIKO ONESTEAren** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 23 de febrero de 2010 a las 09:05, asunto nº 4.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2010eko otsailaren 23ko 09:05ean egindako ohiko bilkura, 4. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Esteban (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV) y Sr. Navas (EB-B).

ABSTENCIÓN por ausencia: Sra. Comerón (PP) y Sr. Belakortu (EA).

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Esteban jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV) eta Navas jauna (EB-B).

ABSTENTZIOA (ez baitzegoen): Comerón andrea (PP) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2010.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko otsailaren 24an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 3

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 11 "ESMALTACIONES SAN IGNACIO–PEMCO"

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento mediante Acuerdo de 30 de julio de 2004 aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior nº 11 "Esmaltaciones San Ignacio–PEMCO" que fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 126 de 29 de octubre de 2004. Con fecha 8 de abril de 2005 la Junta de Gobierno Local, BOTHA de 6 de mayo de 2005, aprobó el proyecto de compensación del citado ámbito.

La presente modificación se realiza a iniciativa de la Junta de Compensación del PERI nº 11 y ha sido redactada por el arquitecto J. A. B., y surge como consecuencia de la necesidad de adecuar las determinaciones del vigente PERI a los términos contenidos en la "2ª Adenda al Convenio de para las ampliaciones de la Ciudad al Este y Oeste de Salburua y Zabalgana", en lo referente al tamaño medio de las viviendas a construir y el número máximo de viviendas en cada manzana, manteniendo inalterable el aprovechamiento residencial y comercial asignado a cada parcela en el Proyecto de Compensación. Como consecuencia de la presente modificación se mantiene inalterable la regulación de las parcelas de equipamientos públicos y se modifican las Ordenanzas reguladoras de la Edificación, así como el Cuadro General de Parcelas, el Plan de Etapas y los planos siguientes: Condiciones Vinculantes de la Edificación, 05 y Secciones de la Edificación, 09.

El documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2009.Ha sido sometido a información pública mediante anuncios en el BOTHA, de 8 de enero de 2010, y en uno de los periódicos de mayor difusión, en su edición de 17 de diciembre de 2009.

GAIA: 11. ZENBAKIKO BARNE ERABERRITZEKO PLAN BEREZIAREN ("ESMALTACIONES SAN IGNACIO-PEMCO") ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENA

ERABAKI PROPOSAMENA

Udalaren Osoko Bilkurak, 2004ko uztailaren 30eko erabakiaren bidez, behin betiko onartu zuen 2004ko urriaren 29ko 126. zenbakiko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaraturiko 11. zenbakiko Barne Eraberritzeko Plan Berezia ("Esmaltaciones San Ignacio–PEMCO"). 2005eko apirilaren 8an Udalaren Tokiko Gobernuak esparru horren konpentsazio-proiektua onartu zuen (2005eko maiatzaren 6ko ALHAO).

11. zenbakiko Barne Eraberritzeko Plan Bereziaren Konpentsazio Batzordearen ekimenez egin da aldaketa hori, J.A.B. arkitektoak idatzitakoa da, eta indarrean dagoen Barne Eraberritzeko Plan Bereziaren zehaztapenak "Salburutik eta Zabalganatik Ekialderako eta Mendebalderako Hiriaren zabalkuntzetarako Hitzarmenerako 2. Eranskinean" bilduriko baldintzetara egokitu behar izatearen premiaren ondorioz sortzen da, eraiki beharreko etxebizitzen batez besteko tamainari eta etxe-uharte bakoitzeko etxebizitzen gehieneko kopuruari dagokienez, Konpentsazio Proiektuan lurzati bakoitzari esleituriko bizitegi- eta merkataritza-aprobetxamendua bere horretan atxikita. Aldaketa horren ondorioz, beren horretan atxikitzen da ekipamendu publikoen lurzatien erregulazioa eta aldatu egiten dira Eraikuntzaren Ordenantza erregulatzaileak, baita Lurzatien Koadro Orokorra, Etapa Plana eta honako plano hauek ere: Eraikuntzaren Baldintza Lotesleak, 05 eta Eraikuntzaren Atalak, 09.

Tokiko Gobernu Batzordeak 2009ko abenduaren 4an onartu zuen hasiera batean dokumentua. Jendaurrean erakusgai jarri da ALHAOn 2010eko urtarrilaren 8an txertaturiko iragarkien bidez, eta tirada handieneko egunkari batean, 2009ko abenduaren 17ko edizioan.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin alegación alguna, procede la aprobación definitiva del documento.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Se han emitido informes técnico y jurídico, que obran en el expediente, que concluyen, técnica y legalmente, en la procedencia de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior Nº 11 de "Esmaltaciones – Pemco", por lo que, de conformidad con el artículo 122.4.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior Nº 11 "Esmaltaciones San Ignacio-Pemco", presentada por la Junta de Compensación del PERI Nº 11 y redactada por el arquitecto J.A.B.

2.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior Nº 11 "Esmaltaciones San Ignacio –Pemco" en el BOTHA y en un diario de mayor difusión, a tenor de la dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la ley de Bases de Régimen Local.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del PERI Nº 11 de "Esmaltaciones Sna Ignacio-Pemco".

Jendaurrean erakusgai jartzeko epea alegaziorik gabe igaro ondoren, bidezkoa da dokumentua behin betiko onartzea.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikuluak Osoko Bilkurari esleitzen dizkio plangintza orokorraren hasierako onarpena eta hirigintza-legerian aurreikusitako planen eta gainerako antolamendu-tresnen udal-izapidetzeari amaiera emango dion onarpena.

Txosten teknikoa eta juridikoa eman dira, eta espedientean jasota daude. Horiek teknikoki eta legalki ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da 11. zenbakiko Barne Eraberritzeko Plan Bereziaren ("Esmaltaciones – Pemco") aldaketa behin betiko onartzea. Hortaz, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a) artikuluari jarraiki, Hirigintza eta Etxebizitza Batzorde honek honako erabaki-proposamen hau erabakitzea proposatu dio Udal Osoko Bilkurari:

ERABAKIA:

1.- 11. zenbakiko Barne Eraberritzeko Plan Bereziaren ("Esmaltaciones San Ignacio-Pemco") aldaketa behin betiko onartzea, 11. zenbakiko Barne Eraberritzeko Plan Bereziaren Konpentsazio Batzordeak aurkezturikoa eta J.A.B. arkitektoak idatzitakoa.

2.- Arabako Foru Aldundiari Planaren kopia bat igortzea (gordailatzeko), eta Salburuko 11. zenbakiko Barne Eraberritzeko Plan Bereziaren ("Esmaltaciones San Ignacio– Pemco") aldaketari buruzko erabaki hau ALHAOn eta tirada handieneko egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki hau 11. zenbakiko Barne Eraberritzeko Plan Bereziaren ("Esmaltaciones San Ignacio-Pemco") Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Pais Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 15 de febrero de 2010

4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2010eko otsailaren 15a.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 11 "ESMALTACIONES SAN IGNACIO–PEMCO"** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 23 de febrero de 2010 a las 09:05, asunto nº 5.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Esteban (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV) y Sr. Navas (EB-B).

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **11. ZENBAKIKO BARNE ERABERRITZEKO PLAN BEREZIAREN ("ESMALTACIONES SAN IGNACIO-PEMCO") ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENAren** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2010eko otsailaren 23ko 09:05ean egindako ohiko bilkura, 5. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Esteban jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV) eta Navas jauna (EB-B).

ABSTENCIÓN por ausencia: Sr. Belakortu (EA).

ABSTENTZIOA (ez baitzegoen): Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2010.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko otsailaren 24an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 4

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ, RECALIFICACIÓN DE TERRENOS SITUADOS EN LA "CASA DEL CAMINERO" AL SUR DEL SUELO URBANO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GARDELEGUI.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Con fecha 27 de noviembre de 2009 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria–Gasteiz referente a la recalificación de terrenos situados en la "Casa del Caminero" al sur del suelo urbano de la entidad local menor de Gardelegui. La citada aprobación inicial fue sometida a información pública mediante anuncios en el BOTHA, 16 de diciembre de 2009, y en los periódicos de mayor difusión, 3 de diciembre de 2009, por el plazo de veinte días. El acuerdo se notificó a las Juntas Administrativas de Gardelegui y de Arechavaleta y remitido, con la documentación completa del expediente, al Consejo Asesor de Planeamiento Municipal para su conocimiento e informe. El expediente ha sido informado favorablemente con fecha 9 de febrero de 2010 por el Consejo Municipal de Planeamiento.

La presente modificación se planteó por la necesidad de ajustar las condiciones de la parcela al uso de equipamiento destinada a Centro Social de la Junta Administrativa de Gardélegui. Se firmó un convenio entre la Junta y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en que la Sociedad Urbanística Ensanche 21 habilitaría como sede de la Junta Administrativa, la Casa del Caminero, cuyo jardín se destinará al uso público, construyendo en él una bolera cubierta. A la vista de las condiciones edificatorias de la parcela de equipamiento, el edificio de la bolera se debía retranquear 3 m. al lindero, lo que imposibilitaba la utilización del jardín

GAIA: VITORIA-GASTEIZKO UDALERRIKO HIRI ANTOLAMENDURAKO PLAN NAGUSIAN GARDELEGIKO TOKI ERAKUNDE TXIKIKO HIRI LURZORUAREN HEGOALDEAN DAGOEN "BIDEZAINAREN ETXEAN" KOKATUTAKO LURREN BIRKALIFIKAZIOARI DAGOKIONEZ EGIN BEHARREKO ALDAKETA PUNTUALAREN BEHIN BETIKO ONARPENA.

ERABAKI PROPOSAMENA:

2009ko azaroaren 27an, Udal Osoko Bilkurak hasierako onarpena eman zion Vitoria-Gasteizko Hiri Antolamendurako Plan Nagusian Gardelegiko Toki Erakunde Txikiko hiri-lurzoruaren hegoaldean dagoen "Bidezainaren Etxean" kokatutako lurren birkalifikazioari dagokionez egin beharreko aldaketa puntualari. Hasierako onarpen hori jendaurrean jarri zen hogei eguneko epean. Horretarako, iragarkiak argitaratu ziren ALHAO Aldizkarian –2009ko abenduaren 16an– eta tirada handieneko egunkarietan –2009ko abenduaren 3an–. Erabakia Gardelegiko eta Aretxabaletako Administrazio Batzordeei jakinarazi zitzaien. Halaber, espedienteari lotutako dokumentazio osoarekin batera, Udal Plangintzaren Aholku Batzordeari igorri zitzaion, jakinaren gainean egon zedin eta txostena egin zezan. 2010 otsailaren 9an, Udal Plangintzarako Aholku Kontseiluak, aldez informatu zuen espedientea.

Aldaketa lurzatiaren baldintzak Gardelegiko Administrazio Batzordearen Zentro Sozialerako ekipamendu-erabilerara egokitzeko beharragatik planteatu zen. Halaber, Batzordearen eta Vitoria-Gasteizko Udalaren artean sinatu zen hitzarmen baten bidez, 21 Zabalgunea Hirigintza Sozietateak Bidezainaren Etxea gaitu zuen Administrazio Batzordearen egoitza izan zedin. Lorategiari erabilera publikoa eman zitzaion eta, bertan, bolatoki estali bat eraiki zen. Ekipamendu-lurzatiaren eraikuntza-baldintzak aztertu ondoren, bolatokiaren eraikina 3 m-tan atzeraeman behar zen mugara. Horren ondorioz, ezin zen lorategia

al ser invadido por la propia bolera, por lo que se planteó la Modificación Puntual del Plan General, calificando como equipamiento genérico el espacio libre público de 188 m^2 colindante y reubicando al sur de la parcela de equipamiento.

La documentación presentada es acorde con las determinaciones contenidas en: El Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, aprobado el 27 de diciembre de 2000, publicado en el B.O.T.H.A. de 19 de febrero de 2001 y Texto Refundido aprobado el 25 de febrero de 2003, publicado en el B.O.T.H.A. de 31 de marzo de 2003; La Modificación de Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz relativa a la Recalificación de suelos y modificación de los aprovechamientos, densidades y determinaciones de los sectores que forman parte del ámbito de Salburúa y Zabalgana, aprobada definitivamente por Acuerdo 631/2004 del Consejo de Diputados el 30 de julio, publicado en el B.O.T.H.A. de 4 de octubre de 2004.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Se han emitido informes técnico y jurídico, que obran en el expediente, que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que, de conformidad con el artículo 122.4.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente

ACUERDO:

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria – Gasteiz consitente en la

erabili, bolatokiak berak hartzen baitzuen. Horregatik, Plan Nagusiaren Aldaketa Puntuala planteatu zen, eta, horren arabera, 188 m^2-ko espazio libre publiko mugakidea ekipamendu generiko gisa kalifikatzea eta ekipamendu-lurzatiaren hegoaldean birkokatzea.

Aurkeztutako dokumentazioa bat dator honako hauetan bildutako zehaztapenekin: Vitoria-Gasteizko Hiri Antolamendurako Plan Nagusia, 2000ko abenduaren 27an onartua eta 2001eko otsailaren 19ko ALHAO Aldizkarian argitaratua, eta Testu Bategina, 2003ko otsailaren 25ean onartua eta 2003ko martxoaren 31ko ALHAO Aldizkarian argitaratua; Vitoria-Gasteizko udalerriko Hiri Antolamendurako Plan Nagusian Salburuko eta Zabalganako eremuak osatzen dituzten sektoreetako lurzoruak berriz kalifikatzeko eta aprobetxamenduak, dentsitateak eta zehaztapenak aldatzeko egindako aldaketa, uztailaren 30eko Diputatuen Kontseiluaren 631/2004 Erabakiaren bidez behin betiko onartua eta 2004ko urriaren 4ko ALHAO Aldizkarian argitaratua.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikuluak Osoko Bilkurari esleitzen dizkio plangintza orokorraren hasierako onarpena eta hirigintza-legerian aurreikusitako planen eta gainerako antolamendu-tresnen udal-izapidetzeari amaiera emango dion onarpena.

Txosten teknikoa eta juridikoa eman dira, eta espedientean jasota daude. Horiek ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Hiri Antolamendurako Plan Nagusiaren aldaketa puntuala behin betiko onartzea. Hortaz, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a) artikuluari jarraiki, Hirigintza eta Etxebizitza Batzorde honek honako erabaki hau hartzea proposatu dio Udal Osoko Bilkurari:

ERABAKIA:

1. Vitoria-Gasteizko udalerriko Hiri Antolamendurako Plan Nagusian Gardelegiko Toki Erakunde Txikiko hiri-lurzoruaren hegoaldean dagoen “Bidezainaren Etxean” kokatutako

recalifiación de los terrenos situados en la denominada “Casa del Caminero” al sur del suelo urbano de la entidad local menor de Gardélegui,

2. Remitir una copia del citado Acuerdo, para su depósito y conocimiento, a la Diputación Foral de Álava y publicarlo en el B.O.T.H.A. y en un diario de mayor difusión, a tenor de la dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3. Notificar el presente acuerdo a la Junta de Concertación del Sector 19 “Arechavaleta - Gardelegui” y a las Juntas Administrativas de Arechavaleta y de Gardelegui.

4. El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Pais Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de febrero de 2010

lurren birkalifikazioari dagokionez egin beharreko Aldaketa Puntuala behin betiko onartzea.

2. Arabako Foru Aldundiari Erabakiaren kopia bat igortzea (gordaila dezan eta jakinaren gainean egon dadin), eta ALHAO aldizkarian eta tirada handieneko egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3. Erabaki hau 19. Sektoreko (“Aretxabaleta-Gardelegi”) Kontzertazio Batzordeari eta Aretxabaletako eta Gardelegiko Administrazio Batzordeei jakinaraztea.

4. Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, jakinarazi edo argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko otsailaren 15a

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ, RECALIFICACIÓN DE TERRENOS SITUADOS EN LA “CASA DEL CAMINERO”**

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **VITORIA-GASTEIZKO UDALERRIKO HIRI ANTOLAMENDURAKO PLAN NAGUSIAN GARDELEGIKO TOKI ERAKUNDE TXIKIKO HIRI LURZORUAREN HEGOALDEAN DAGOEN “BIDEZAINAREN ETXEAN” KOKATUTAKO LURREN BIRKALIFIKAZIOARI DAGOKIONEZ EGIN BEHARREKO ALDAKETA PUNTUALAREN BEHIN BETIKO**

AL SUR DEL SUELO URBANO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GARDELEGUI en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

ONARPENAren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 23 de febrero de 2010 a las 09:05, asunto fuera del Orden del día.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2010eko otsailaren 23ko 09:05ean egindako ohiko bilkura, zerrendatik kanpoko gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Esteban (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV) y Sr. Navas (EB-B).

ABSTENCIÓN por ausencia: Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Esteban jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV) eta Navas jauna (EB-B).

ABSTENTZIOA (ez baitzegoen): Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2010eko otsailaren 24an.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 5

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJERAS Y VIAJEROS DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ.

GAIA: HASIERAKO ONESPENA EMATEA GASTEIZEN BIDAIARENTZAKO HIRI GARRAIO KOLEKTIBOAREN ZERBITZUA EMATEKO ARAUDIAREN ALDAKUNTZARI.

PROPUESTA DE ACUERDO:

En sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Sociedad "TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A. - GASTEIZKO HIRI GARRAIOAK, A.B" celebrada el 28 de enero de 2010 se acuerda proponer la modificación del artículo 81 del "Reglamento para la prestación del servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeras y Viajeros de la ciudad de Vitoria-Gasteiz" con el objeto de regular el uso de sillas gemelares en el Servicio de transporte urbano colectivo en autobús.

Por otro lado, se detecta la necesidad convertir a euros la cuantía de las sanciones, así como adaptar los preceptos relativos a la potestad sancionadora a la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera, por la que se modifica, parcialmente, la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

ERABAKI PROPOSAMENA:

"TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A. - GASTEIZKO HIRI GARRAIOAK, A.B elkarteko administrazio batzarrak 2010eko urtarrilaren 28an egindako ohiko bilkuran, Gasteizen bidaiarientzako hiri garraio kolektiboaren zerbitzua emateko araudiaren 81. artikulua aldatzea proposatu zuen, hartara autobus garraio kolektiboaren zerbitzuan bikien aulkien erabilera arautze aldera.

Bestalde, isunen zenbatekoa eurotara pasatzeko beharra antzeman da, baita zigortzeko ahalmenari dagozkion arauak urriaren 8ko 29/2003 araura egokitzea. Arau hori errepide bidezko garraio merkatuko segurtasun eta gaitasun baldintzak hobetzeari buruzkoa da (honek errepideetako garraioa antolatzeko uztailaren 30eko 16/!987 Legea aldatu du hein batean).

Visto el Artículo 127.1 de la Ley de Bases del Régimen Local, el Concejal Delegado de Movilidad y Transporte ha sometido a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Proyecto de modificación del Reglamento para la prestación del servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeras y Viajeros de la ciudad de Vitoria-Gasteiz; proyecto que se ha aprobado el 19 de febrero de 2010.

Toki Jaurbidearen Oinarrien Legearen 127,1 artikulua ikusirik, Mugikortasun eta Garraio arloko zinegotzi ordezkariak Tokiko Gobernu Batzarrera eraman du Gasteizen hiri garraio kolektiboaren zerbitzua emateko araudiaren aldakuntza proiektua onespena. (proiektua 2010eko otsailaren 19an onetsi zen)

Considerando que el Pleno tiene atribuida la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales de acuerdo con el art. 123.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local.

Udalbatzak eskumena du ordenantza eta araudiak onetsi zein aldatzeko, hala ezartzen baitu Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/85 Legeak –Tokiko Gobernua Eraberritzeko Neurriei buruzko 57/2003 Legeak aldatua– 123.1.d) artikuluan.

Vistos los artículos 122.4 a) y 123.1 d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y 197 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno la adopción del siguiente

Horren haritik, Toki Jaurbidearen Oinarriei buruzko Legearen apirilaren 2ko 7/85 Legearen 122.4 a) eta 123.1 d) artikuluak (Tokiko Gobernua Eraberritzeko Neurriei buruzko abenduaren 16ko 57/2003 Legeak osatua) eta Vitoria-Gasteizko Udaleko Araudi Organikoaren 197. artikulua eta hurrengoak kontuan hartuz, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabakia hartzea proposatzen dio Udalbatzari:

ACUERDO:

ERABAKIA:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la prestación del servicio

1.- Hasierako onespena ematea Gasteizen bidaiarentzako hiri garraio kolektiboaren zerbitzua

de Transporte Urbano Colectivo de Viajeras y Viajeros de la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

2.- Someter el acuerdo a información pública y dar audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a cuyo efecto se publicará este acuerdo en el Boletín Oficial del territorio Histórico de Álava.
En caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

emateko araudiaren aldakuntzari.

2.- Erabakia jendaurrean ikusgai jarri eta interesdunentzako entzunaldia zabaltzea, hogeita hamar egunez, erreklamazioak eta iradokizunak aurkezterik izan dadin; Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratuko da horretarako.
Baldin eta erreklamazio edo iradokizunik aurkezten ez bada, hartutako erabakia besterik gabe joko da behin betikotzat.

Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2010
Vitoria-Gasteizen, 2010eko otsailaren 22an

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifesta su posición favorable a la **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJERAS Y VIAJEROS DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada y modificada por la enmienda que se señala a continuación.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **GASTEIZEN BIDAIARENTZAKO HIRI GARRAIO KOLEKTIBOAREN ZERBITZUA EMATEKO ARAUDIAREN ALDAKUNTZARI HASIERAKO ONESPENA EMATEAren** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik eta ondoren aipatzen den zuzenketa gehituta.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 23 de febrero de 2010 a las 09:05, asunto fuera del Orden del día.

ENMIENDA IN VOCE DEL GRUPO PP: corrección del párrafo del artículo 81 relativo a las dimensiones de sillas de ruedas y carritos portabebé, que quedaría redactado de la siguiente manera: *"no se admitirán sillas de ruedas ni carritos portabebé de dimensiones superiores a 740 x 1.240mm".*

Aprobada por asentimiento unánime:
Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Esteban (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sr. Uriarte (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Esteban (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sr. Uriarte (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2010eko otsailaren 23ko 09:05ean egindako ohiko bilkura, zerrendatik kanpoko gaia.

PP TALDEAK "IN VOCE" AURKEZTUTAKO ZUZENKETA: 81. artikuluan gurpildun zein haurrentzako aulkiei buruzko paragrafoa aldatzea, eta honela idaztea: *"ez da 740 x 1.240 mm-tik gora duen gurpildun zein haurrentzako aulkirik onartuko"*.

Aho batez onetsia:
Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Esteban jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Uriarte jauna (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Esteban jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Uriarte jauna (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2010eko otsailaren 24an.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJERAS Y VIAJEROS DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ.

GAIA: HASIERAKO ONESPENA EMATEA GASTEIZEN BIDAIARENTZAKO HIRI GARRAIO KOLEKTIBOAREN ZERBITZUA EMATEKO ARAUDIAREN ALDAKUNTZARI.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto el Artículo 127.1 de la Ley de Bases del Régimen Local, el Concejal Delegado de Movilidad y Transporte ha sometido a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Proyecto de modificación del Reglamento para la prestación del servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeras y Viajeros de la ciudad de Vitoria-Gasteiz; proyecto que se ha aprobado el 19 de febrero de 2010.

Considerando que el Pleno tiene atribuida la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales de acuerdo con el art. 123.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local.

La enmienda in voce presentada por el Grupo Municipal PP, se debatió y votó en sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 23 de febrero de 2010.

Vistos los artículos 122.4 a) y 123.1 d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de

ERABAKI PROPOSAMENA:

Toki Jaurbidearen Oinarrien Legearen 127,1 artikulua ikusirik, Mugikortasun eta Garraio arloko zinegotzi ordezkariak Tokiko Gobernu Batzarrera eraman du Gasteizen hiri garraio kolektiboaren zerbitzua emateko araudiaren aldakuntza proiektua onespena. (proiektua 2010eko otsailaren 19an onetsi zen)

Udalbatzak eskumena du ordenantza eta araudiak onetsi zein aldatzeko, hala ezartzen baitu Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/85 Legeak –Tokiko Gobernua Eraberritzeko Neurriei buruzko 57/2003 Legeak aldatua– 123.1.d) artikuluan.

PP taldeak “in voce” aurkeztutako zuzenketa Hirigintza eta Etxebizitza Batzordearen 2010eko otsailaren 23ko ohiko bilkuraneztabaidatu eta bozkatu zen.

Horren haritik, Toki Jaurbidearen Oinarriei buruzko Legearen apirilaren 2ko 7/85

Régimen Local, adicionada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y 197 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno la adopción del siguiente

Legearen 122.4 a) eta 123.1 d) artikuluak (Tokiko Gobernua Eraberritzeko Neurriei buruzko abenduaren 16ko 57/2003 Legeak osatua) eta Vitoria-Gasteizko Udaleko Araudi Organikoaren 197. artikulua eta hurrengoak kontuan hartuz, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabakia hartzea proposatzen dio Udalbatzari:

ACUERDO:

1.- Estimar la enmienda in voce presentada por el Grupo PP.

2.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la prestación del servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeras y Viajeros de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, en los términos del Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local con la incorporación de la enmienda estimada.

3.- Someter el acuerdo a información pública y dar audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a cuyo efecto se publicará este acuerdo en el Boletín Oficial del territorio Histórico de Álava.

En caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

ERABAKIA:

1.- PP udal taldeak aurkeztutako zuzenketa onestea.

2.- Hasierako onespena ematea Gasteizen bidaiarentzako hiri garraio kolektiboaren zerbitzua emateko araudiaren aldakuntzari, Tokiko Gobernu Batzarrak onetsi duen proiektuaren ildotik, onetsitako zuzenketa erantsita.

3.- Erabakia jendaurrean ikusgai jarri eta interesdunentzako entzunaldia zabaltzea, hogeita hamar egunez, erreklamazioak eta iradokizunak aurkezterik izan dadin; Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratuko da horretarako.

Baldin eta erreklamazio edo iradokizunik aurkezten ez bada, hartutako erabakia besterik gabe joko da behin betikotzat.

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

ANEXO

REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJERAS Y VIAJEROS DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1

El Excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz asume, en Régimen de Monopolio, la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD.

El servicio se gestiona directamente por el Ayuntamiento en forma de Sociedad mercantil, con Capital Social íntegramente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la entidad EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA, S.A. (TUVISA).

ARTICULO 2

El servicio urbano es de carácter público, por lo que tendrán derecho a su utilización cuantas personas lo deseen sin otra limitación que las condiciones y obligaciones que para el usuario señale el presente Reglamento y la legislación vigente en la materia.

ARTICULO 3

El presente reglamento tiene por objeto regular la prestación del Servicio y las relaciones entre las personas usuarias y la empresa; situación, derechos y deberes de aquéllos.

ARTICULO 4

Este Reglamento será de aplicación a los usuarios y usuarias y al personal de Tuvisa.

TITULO SEGUNDO
ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

CAPITULO I
Sección 1ª. Trazado

ARTICULO 5

El servicio de Transporte Urbano prestado por Tuvisa ajustará su trazado, en cada momento, a los proyectos técnicos previamente aprobados por el Consejo de Administración de Tuvisa.

ARTICULO 6

La Red de líneas responderá en todo momento, previos los estudios técnicos correspondientes, a la demanda de los usuarios, recursos técnicos y económicos disponibles y criterios sociales que el Ayuntamiento determine.

Una vez aprobada cualquier modificación, se dará a la misma la máxima difusión posible por medio de la prensa local y vehículos de la empresa, con la antelación suficiente y para general conocimiento.

ARTICULO 7

Las sugerencias de la ciudadanía o asociaciones sobre cambio en la estructura de la Red, se presentarán en las Oficinas de Tuvisa o en el Registro del Ayuntamiento que las remitirá a aquélla y, previos los informes técnicos oportunos de la Empresa y del Ayuntamiento, se aprobarán, en su caso, por el Consejo de Administración.

ARTICULO 8

En todos los puntos de parada deberá existir información suficiente para la persona usuaria que incluirá, en todo caso, esquema del recorrido de las líneas que incidan en dicho punto, así como horas de comienzo y terminación del servicio.

Sección 2ª. Paradas

ARTICULO 9

Las líneas regulares tendrán el número y situación de parada en el recorrido que se determine por la Dirección de la Empresa, de acuerdo con la política y directrices del Consejo de Administración de Tuvisa.

Estas paradas se clasifican en Terminal o parada Discrecional.

ARTICULO 10

Serán consideradas Terminales de Línea, aquellas paradas obligatorias que sirvan para la regularización de horarios.

ARTICULO 11

Serán de carácter Discrecional, aquellas paradas en que el vehículo tan sólo se estacionará cuando el usuario lo haya solicitado, pulsando el Timbre, para bajarse del vehículo, o cuando el Conductor-Perceptor observe que las personas situadas en los puntos de parada solicitan subir al vehículo, alzando la mano por encima de la cabeza.

ARTICULO 12

Una vez parado el Autobús, los usuarios y usuarias descenderán por la puerta Central o la Trasera y los que han de tomar el bus lo harán por la Delantera, nunca y bajo ningún pretexto, el Conductor-Perceptor deberá dejar bajar por la puerta delantera.

ARTICULO 13

Las paradas deberán señalizarse, línea por línea, aún cuando estuviesen ubicadas en el mismo lugar.

ARTICULO 14

Cualquier alteración en la ubicación de una parada, habrá de ser notificada al público en la parada de costumbre y tal como se especifica en el art. 6.

ARTICULO 15

Se prohíbe expresamente el estacionamiento del autobús fuera de parada, salvo por causa de fuerza mayor.

Sección 3ª.Tarifas

ARTICULO 16

Las Tarifas que regirán en Tuvisa serán las aprobadas por los organismos competentes; cualquier modificación de las mismas, habrá de realizarse de acuerdo con la Legislación vigente en cada momento.

ARTICULO 17

Una vez aprobadas en forma procedente la Modificación de Tarifas, habrá de anunciarse al público en la forma determinada en el art.6.

ARTICULO 18

No serán válidas otras Tarifas para Tuvisa, que las oficialmente establecidas, cuyo importe, habrá de ser abonado por los usuarios sin otras excepciones que las expresamente consignadas en la propia Disposición que las apruebe, o en el presente Reglamento.

ARTICULO 19

Las Tarifas de los servicios Especiales al Cementerio o Nocturnos Fiestas Virgen Blanca, se regirán por la normativa contenida en el Art. 29.

Sección 4ª. Billetes

ARTICULO 20

El pago del viaje se efectuará de acuerdo con la Normativa que rija en cada momento para la modalidad del viaje que se utilice.

ARTICULO 21

Las personas viajeras están obligadas a conservar el título válido de viaje sin deterioro y en condiciones de control, durante su permanencia en el vehículo, así como exhibirlo cuando sea requerido para ello por el personal Operario de la Empresa.

ARTICULO 22

El usuario que a solicitud del Inspector/a o personal debidamente Autorizado, no exhiba el título válido del viaje, será requerido para que acredite sus datos personales, emitiéndose el correspondiente Boletín de infracción, que será tramitado ante el Ayuntamiento y del que podrá derivarse una sanción de 90,15€ estando obligado a descender del vehículo en la primera parada que se realice. Si la persona infractora se resistiese o se negase a facilitar sus datos al personal Inspector y/o Agente Autorizado de la Empresa, se podrá recabar el auxilio de los Agentes de la Autoridad, haciéndolo así constar en la denuncia; todo ello sin perjuicio de que el usuario formule la reclamación que estime procedente.

Sección 5ª. Horario

ARTICULO 23

La Dirección queda facultada para determinar el horario y frecuencia de las distintas líneas, a los que se ajustará el Servicio que se presta, salvo casos de fuerza mayor, y siempre de acuerdo con el proyecto técnico de la Empresa.

ARTICULO 24

El horario y frecuencia de las líneas, deberá figurar en las placas de señalización de todas y cada una de las mismas.

ARTICULO 25

Cualquier alteración que la Dirección determine, será anunciada al público en los medios señalados en el art.6.

ARTICULO 26

Las interrupciones en el Servicio por fuerza mayor, habrán de ser subsanadas en el menor tiempo posible, procurando que los recorridos alternativos sean lo más parecidos, dentro de lo posible, a los itinerarios originales, a los que se ha de volver tan pronto como desaparezca el motivo excepcional que los originó.

ARTICULO 27

Si un vehículo interrumpe su servicio por avería mecánica o cualquier otra incidencia, los usuarios subirán al siguiente autobús con el mismo título de viaje del vehículo anterior.

ARTICULO 28

El estacionamiento en las paradas discrecionales, será el estrictamente necesario para permitir la subida y bajada de pasajeros.

CAPITULO II

SERVICIOS NO REGULARES

ARTICULO 29

Los Servicios que no tengan carácter de Regulares podrán ser de dos clases: Especiales y Extraordinarios.

Los Especiales se realizan con independencia de los regulares con motivo de Ferias, Fiestas, etc. o con ocasión de aglomeraciones de público, en determinados sectores. Estos servicios de carácter público, tienen derecho a su utilización cuantos usuarios lo deseen y cumplan las condiciones reglamentarias.

Los servicios Extraordinarios serán aquellos que en determinadas ocasiones, o de forma periódica, puedan establecerse en atención a organismos, centros o sectores concretos; y a su utilización, sólo tendrán derecho las personas que determinen los Organismos en favor de quienes se establezcan.

ARTICULO 30

Las Tarifas de los servicios especiales habrán de ser aprobadas por el organismo competente, fijándose su cuantía por viaje y anunciándose al público en la forma prevista en el art. 6.

ARTICULO 31

El importe de los servicios extraordinarios se fijará bien en euros/kilómetro, o mediante cobro por viaje, cuyo importe se determinará por la Dirección de la Empresa atendiendo al coste real del servicio.

ARTICULO 32

La supresión de los servicios especiales periódicos habrá de ser anunciada con idéntica publicidad a su establecimiento y se regirá en sus condiciones, derechos y obligaciones, por los preceptos de este Reglamento y concordantes.

ARTICULO 33

Los Servicios extraordinarios se regularán en un todo por el propio acuerdo de su establecimiento y, subsidiariamente, por este Reglamento.

ARTICULO 34

El recorrido, paradas, frecuencias, etc., serán determinados por la Dirección de la Empresa y anunciados con su establecimiento.

CAPITULO III

DE LOS VEHICULOS

Sección 1ª. - De los vehículos en general

ARTICULO 35

Los vehículos tan sólo podrán prestar servicio en las debidas condiciones de sanidad, limpieza y estado de conservación técnica.

ARTICULO 36

La limpieza, tanto exterior como interior, habrá de ser esmerada, entendiendo por aquella que exige el respeto al usuario.

ARTICULO 37

El estado de conservación técnica habrá de ser el normal de una correcta explotación y escrupuloso en aquellos órganos del vehículo que puedan afectar a la seguridad de los viajeros y transeúntes.

ARTICULO 38

En general, la Dirección viene obligada a adoptar cuantas medidas redunden en bien del servicio, procurando que los vehículos carezcan de desperfectos que atenten al mismo y, muy particularmente, cuidará de aquellos órganos y elementos que directa o indirectamente puedan incidir en la seguridad.

Sección 2ª. Interior del vehículo.

ARTICULO 39

Los vehículos habrán de llevar en lugar visible, además de lo preceptuado en el presente Reglamento, avisos que indiquen:

a) 1. Número de orden del vehículo.
2. Resumen de derechos y obligaciones, tanto del usuario como del personal de la Empresa.

b) Visible desde el exterior, número de orden y línea en la que presta servicio.

ARTICULO 40

Las personas viajeras accederán al autobús por su puerta delantera y cancelarán una tarjeta de bono-bus o pagarán el importe de su billete al conductor-perceptor, en monedas de curso legal, o con las tarjetas de crédito que estén autorizadas, en caso de que el vehículo esté dotado de este medio de pago.

Los niños y niñas, desde los 5 años de edad, deberán viajar con billete o bono-bus en regla al igual que los adultos.

El descenso del autobús se efectuará, siempre, por las puertas central o trasera, y nunca por la delantera.

ARTICULO 41

Los usuarios y usuarias no podrán exigir en ningún caso viajar sentados, a lo que sólo tendrán derecho habiendo asientos vacíos.

Los asientos del vehículo serán ocupados libremente por las personas viajeras sin preferencia alguna, salvo los expresamente reservados para personas con movilidad reducida.

A estos efectos, tendrán la consideración de personas con movilidad reducida: los minusválidos, personas de tercera edad, mujeres embarazadas o que porten en sus brazos a lactantes y en general las personas que, por sus circunstancias personales, no puedan viajar de pie sin evidente riesgo de accidente.

ARTICULO 42

No tendrá efecto ninguna reserva de asientos de las personas viajeras y se atendrán siempre a lo expuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 43

Los vehículos irán necesariamente provistos de ventanillas que puedan cerrarse o abrirse a comodidad del usuario.

Si surgiese disparidad de criterio entre las personas viajeras sobre la apertura o cierre de ventanillas, se estará a las circunstancias climatológicas.

Si disponen de aire acondicionado, llevarán las ventanillas cerradas, en tanto se utilice el mismo.

CAPITULO IV

INSTALACIONES FIJAS

ARTICULO 44

Los refugios de paradas deberán ser conservados por la Empresa en conveniente estado de decoro, y en perfectas condiciones que aseguren su correcta utilización por el público usuario.

ARTICULO 45

Las señalizaciones de paradas deberán ser claras, instaladas en lugar visible y conteniendo las indicaciones marcadas en el presente Reglamento.

ARTICULO 46

En todo caso, las instalaciones fijas en la vía pública observarán los preceptos y ordenanzas municipales.

TITULO TERCERO

PERSONAL DEL SERVICIO

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

ARTICULO 47

Todo el personal de la Empresa relacionado directa o indirectamente con el público, deberá ir uniformado de acuerdo con las normas que al respecto dicte la Dirección.

Se entiende a estos efectos que tienen relación directa o indirecta con el público, el personal de Movimiento y Talleres que realice su cometido permanente u ocasionalmente en los vehículos o en la vía pública.

ARTICULO 48

El personal a que se refiere el artículo anterior deberá actuar en todo momento de acuerdo con el respeto que el público merece. Le está totalmente prohibido fumar en el interior del vehículo.

ARTICULO 49

Bajo ningún pretexto podrá el personal de la empresa tratar desconsiderada o descortésmente al público, debiendo cumplir con su deber con educación y respeto.

ARTICULO 50

Los empleados y empleadas entre sí deberán guardar el orden jerárquico correspondiente y en todo caso observar la disciplina y mutuo respeto, prohibiéndose expresamente toda discusión entre ellos en acto de servicio.

ARTICULO 51

Cuando haya discrepancia de criterio entre trabajadores de la Empresa, prevalecerá siempre "in actu" la del superior, sin perjuicio de las actuaciones y responsabilidades a que posteriormente diese lugar el hecho.

ARTICULO 52

Si la discusión se produjese entre un empleado y un usuario, éste viene obligado a acatar la decisión de aquél, y en caso de sentirse perjudicado denunciar el hecho, si lo considerase procedente, utilizando los cauces expuestos en el art. 97.

ARTICULO 53

Ningún empleado podrá ser amonestado o reprendido en acto de servicio, sino al término de su jornada de trabajo. Si la falta cometida revistiese extrema gravedad, será relevado tan pronto como sea posible, con independencia de la categoría que ostente.

ARTICULO 54

El personal inspector y conductor en acto de servicio tendrán la obligación de hacer cumplir a los viajeros y viajeras las normas y disposiciones vigentes, denunciando a los infractores a cualquier agente de la autoridad.

CAPITULO II

JEFATURA DE TRÁFICO

ARTICULO 55

Corresponde a la Jefatura de Tráfico las funciones de organización y coordinación de los servicios determinadas en su alcance y extensión por la Dirección de la Empresa.

Su contenido fundamental, que se relaciona con carácter meramente enunciativo, consistirá en la ordenación del servicio de vehículos, entradas y salidas, a tenor de las instrucciones generales recibidas y bajo su propia responsabilidad, con iniciativa propia en la distribución del personal y del material; supervisión y control de inspectores, conductores-perceptores, y cuanto le sea encomendado por la Dirección de la Empresa.

ARTICULO 56

El Jefe de Tráfico se ocupará de la coordinación del personal adscrito al parque, cocheras, personal de limpieza de material de tráfico, del personal de lavado de vehículos, cuidado de la distribución del combustible y coordinar y vigilar el estado de los medios de radiotransmisión; recaudación y liquidación de las cobranzas efectuadas en los vehículos con destino a las líneas y servicios que le sean asignados por la Dirección, librando un resumen de recaudaciones y entregas efectuadas por los conductores-perceptores.

PERSONAL DE INSPECCION

ARTÍCULO 57

El inspector/a, en el ámbito de sus funciones, constituirá la máxima autoridad; sus decisiones serán acatadas por los viajeros y el personal revisor y conductor-perceptor siempre que estén relacionadas con el servicio, sin perjuicio de las reclamaciones que contra las mismas procedan. El personal de inspección, además de las específicas del cargo, tendrá por misión cuanto le sea encomendado por la Dirección de la Empresa.

ARTÍCULO 58

El personal de inspección viene obligado a adoptar cuantas medidas exijan las circunstancias y a fijar itinerarios alternativos, en caso de modificación de los recorridos normales por causas imprevistas de alteración de orden público, o de cualquier otra índole no previsible.

Es así mismo misión primordial del servicio de inspección, distribuir y adecuar los servicios de refuerzos según las necesidades de las líneas en cada momento y con la mayor eficacia que estos servicios le permitan.

ARTÍCULO 59

La Dirección de la Empresa redactará hoja de instrucciones a las que deberá ajustarse la inspección en el desempeño de su cometido.

ARTÍCULO 60

Será misión primordial de los revisores y revisoras controlar que los usuarios estén en posesión del título de viaje correspondiente, a los que podrá exigir la exhibición del mismo. Además tendrán por misión cooperar en la gestión del servicio en la forma que les sea requerida por la inspección y cuanto les sea encomendado por la Dirección de la Empresa.

Cualquier irregularidad que observen será anotada y reseñada en el parte correspondiente.

En cuanto a la persona viajera, adoptará inmediatamente las medidas que procedan.

ARTÍCULO 61

La revisión se efectuará de forma que se causen las menores molestias posibles al público, pero con las mayores garantías de eficacia.

ARTÍCULO 62

Será facultad del personal Inspector y Revisor hacer cumplir a los empleados de la Empresa en su sección de Movimiento, y a los usuarios en general, cuantas disposiciones rijan, y concretamente cuanto se preceptúa en este Reglamento.

ARTÍCULO 63

Este personal habrá de cumplir con máximo rigor cuantas disposiciones obliguen a los empleados.

CAPITULO III

PERSONAL CONDUCTOR-PERCEPTOR

ARTICULO 64

En el cumplimiento de su función actuarán conforme a las disposiciones vigentes, en especial Código de Circulación y este Reglamento.

ARTICULO 65

Se abstendrán en absoluto de intervenir en discusión o cuestión alguna y queda prohibido a los mismos hablar con el público, excepto cuando se trate de contestar a preguntas relacionadas con el servicio que se presta, o de indicar a los viajeros y viajeras alguna cuestión referente al mismo.

ARTICULO 66

Actuarán conforme a lo preceptuado en este Reglamento, siguiendo las instrucciones de la Dirección y las órdenes recibidas de sus mandos de quienes podrán, en su caso, dar ulterior parte si así lo estimaren.

En caso de tener que salir del vehículo, estando éste ocupado con personas viajeras, el conductor deberá parar el motor, guardar o llevar consigo la recaudación y dejar la puerta trasera abierta como medida de seguridad.

ARTICULO 67

El personal conductor-perceptor está obligado a ir correctamente uniformado y a facilitar a los viajeros la información a su alcance sobre el servicio, así como a guardar la debida consideración y respeto en su trato con los usuarios.

Asimismo, es obligación del conductor cuidar el vehículo en el que presta servicio en las condiciones óptimas, dando parte al Jefe de Talleres de cuantas anomalías observe en el mismo.

TITULO CUARTO

VIAJE EN LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA

CAPITULO I

DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE LOS USUARIOS

ARTICULO 68

Toda persona que cumpla las disposiciones vigentes y reúna los requisitos exigidos por las mismas, tiene derecho a utilizar los vehículos de Tuvisa que se hallen prestando servicio en línea regular o especial.

ARTICULO 69

El personal usuario tiene igualmente derecho a que por el personal de la Empresa se de el más exacto cumplimiento a lo previsto en el presente Reglamento y disposiciones vigentes pero, en todo caso, se abstendrá de discutir con los empleados, acatando sus decisiones y presentando la oportuna reclamación, bien en la oficina de C/ Aguirrelanda, nº 2, o en el Registro General del Ayuntamiento, o si es verbalmente, a cualquier empleado de inspección. Se acompañará el correspondiente título de viaje.

ARTICULO 70

Derecho y obligación del usuario es, si como forma de pago utiliza el billete univiaje, que éste le sea expendido por el conductor-perceptor al abonar su importe, incurriendo en responsabilidad en caso de que no lo tuviese, sin perjuicio de la que alcanzara al conductor-perceptor.

Igualmente será responsable de la validez de cualquier otro título de viaje que utilice, con independencia de la responsabilidad que pueda tener el conductor-perceptor.

El usuario que se encontrase en el interior del vehículo sin título válido, será sancionado con multa de 90,15€ ello sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiera haber incurrido.

ARTICULO 71

De forma general será obligación de los usuarios dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente Código de Circulación y presente Reglamento.

ARTICULO 72

La espera del público en las paradas deberá hacerse por riguroso orden de llegada, que permita subir a los vehículos sin aglomeraciones, ni atropellos, respetando dicha prelación.

ARTICULO 73

A la llegada del vehículo, los usuarios señalarán al conductor su disposición a tomar el autobús levantando la mano por encima de la cabeza, el público subirá al mismo, una vez estacionado éste, por la puerta delantera, quedando terminantemente prohibido hacerlo por cualquier otra, salvo personas con minusvalías en sillas de ruedas y los coches y las sillas de niños y niñas.

ARTICULO 74

Cuando el vehículo llegue a la parada completo de público, no abrirá la puerta delantera para subida.

Si el vehículo fuese casi completo y no admitiese más que determinado número de viajeros, el conductor-perceptor indicará el número de los que pueden subir, indicación ésta que será rigurosamente observada.

ARTICULO 75

No se permitirá al personal usuario subir al vehículo en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1.- Portando bultos o efectos que por su tamaño, clase, forma y calidad, no puedan ser llevados por sus portadores sin restar espacio que deba ser utilizado para el tránsito u ocupado por los viajeros, y sobre todo sin que molesten a éstos, ni ensucien el coche o despidan olores desagradables.

2.- Conduciendo cualquier clase de animales, a excepción de los invidentes que porten autorización de la Dirección para viajar con perro-guía.

3.- Llevando sustancias explosivas o peligrosas.

4.- Encontrándose en cualquier estado o situación que atente contra el respeto debido a los restantes viajeros.

ARTICULO 76

La persona viajera tan pronto como suba al coche habrá de mostrar al conductor o conductora el título de viaje, cancelará el bonobús, o pagará el billete correspondiente, que exigirá de aquél, dándole para el cobro moneda de curso legal, sin deterioro que la invalide y en cuantía máxima que no exceda al quíntuplo del importe total, dado que el conductor no tiene obligación de cambiar moneda que supere la proporción indicada.

No se aceptará papel moneda para el cobro.

En el caso de que el vehículo estuviese preparado para ello, también podrá efectuar el pago con las tarjetas de crédito autorizadas.

ARTICULO 77

Cualquier viajero que no dispusiera de moneda fraccionaria en la proporción indicada en el artículo anterior y, en consecuencia, no pudiera abonar su billete, habrá de apearse inmediatamente o, si el autobús ya se encontrase

en orden de marcha, en la parada siguiente a aquella en que trató de efectuar el pago.

ARTICULO 78

Una vez justificado el pago del viaje, el usuario deberá pasar al interior del vehículo sin entorpecer la circulación interior del mismo.

ARTICULO 79

Ningún pretexto, ni el encontrarse más próximo a asientos que puedan quedar libres, justificará el incumplimiento del precepto anterior, siendo obligatorio para el viajero el acceso hacia la parte trasera del vehículo.

ARTICULO 80

Los usuarios deberán comportarse en el vehículo con el mayor civismo, en ningún caso será compatible con molestias hacia los restantes viajeros y a su vez habrán de tratar correctamente a los trabajadores y trabajadoras de Tuvisa, con los que expresamente les está prohibida cualquier clase de discusión, debiendo dar parte de la actitud que en éstos consideren irregular.

ARTICULO 81

Garantizar la movilidad de todas las personas, es objetivo de Tuvisa. En la medida que se produzcan avances técnicos en esta área, Tuvisa irá adoptando los mismos al ritmo que permita la renovación de flota y/o las posibilidades presupuestarias.

Las sillas de ruedas y los carritos portabebé ocuparán el espacio habilitado para ellos y deberán utilizar los elementos previstos para su sujeción.

No se admitirán sillas de ruedas ni carritos portabebé de dimensiones superiores a 740x1240 mm.

Se recomienda que los carritos portabebé viajen plegados y sujetos.

La persona adulta que acompañe a la niña o niño es la única responsable del cumplimiento de las condiciones de seguridad de éste y de los daños que pueda sufrir el niño/a o que la silla pudiera ocasionar. Bajo su única responsabilidad, los acompañantes de los carritos portabebé podrán optar por que los carritos viajen desplegados en los autobuses de plataforma baja siempre que la persona adulta que lo conduzca proceda a:

- Situar el coche o silla en la plataforma central del vehículo, en el lugar reservado para sillas de ruedas, en posición contraria a la marcha, de

forma que el menor queda de espaldas al sentido de la marcha del autobús.
- Situar el coche o silla en la plataforma central del vehículo, en posición contraria a la marcha, de forma que el menor queda de espaldas al sentido de la marcha del autobús.
- En su caso sujetar la silla mediante los sistemas de seguridad de los que esté dotado el vehículo.
- Sujetar debidamente el menor al coche o silla.
- Accionar el freno del coche o silla.

Se advierte a las personas adultas acompañantes de carritos portabebé que:

- No existen elementos homologados para que los bebés en carritos desplegados viajen con seguridad en los autobuses.
- Los cinturones existentes en los carritos para sujetar a los bebés pueden no cumplir la normativa ECE 44/o4 que regula los sistemas de retención infantil.
- Los cinturones abdominales y los de tres puntos están desaconsejados como medida de seguridad en vehículos para bebés.
- Las sillas gemelares presentan un riesgo añadido ya que su más desfavorable reparto de pesos las hacen más propensas a caídas y vuelcos en caso de frenada de emergencia, colisión o por el efecto de la fuerza centrifuga.

Todos los vehículos deberán llevar en lugar visible en los espacios reservados para sillas de ruedas la regulación para el transporte de carritos portabebés en los autobuses.

La normativa de accesibilidad determina la reserva de espacio para dos sillas de ruedas. Por ello las personas con movilidad reducida que se desplacen con silla de ruedas tendrán preferencia para ocupar dichos espacios.

Para facilitar esta prioridad, al acceder al autobús en la parada, las sillas de ruedas subirán siempre en primer lugar, independientemente del orden de llegada a la parada.

Si al acceder una silla de ruedas al autobús los espacios para ellas reservados estuvieran ocupados y al menos uno estuviera ocupado por un carrito portabebé, quien acompaña el carrito portabebé tiene la obligación de plegar el carrito y ceder el espacio reservado a la persona usuaria de silla de ruedas. Si fueran dos los carritos portabebés el acompañante del carrito portabebés que haya accedido en último lugar al autobús vendrá obligado a plegar el carrito y ceder el espacio reservado a la persona usuaria de silla de ruedas.

En todo caso los carritos y las sillas se ubicarán en el autobús sin dificultar el paso en los lugares destinados al tránsito de personas.

No se abonará ningún recargo por esta prestación en el acceso al autobús, sobre los carritos.

Los carritos portabebés, no serán admitidos dentro de los vehículos que presenten escalones en su acceso si no van adecuadamente plegadas. En todo caso, no se permitirá el acceso de carritos no plegados que no transporten niños o niñas.

Como norma general, serán admitidos los carros de la compra de medidas iguales o inferiores a 100x60x25, siempre que sean sujetados de manera eficaz por sus portadores y no supongan molestias o peligro para el resto de las personas viajeras.

Queda prohibido a los usuarios y usuarias:

1. Fumar en el interior de los coches.
2. Producir cualquier clase de ruidos molestos e innecesarios.
3. Conversar con el conductor, excepción hecha de asuntos relacionados con el servicio.
4. No se permite entrar con bultos de medidas superiores a 100x60x25.
5. Arrojar en los vehículos papeles, cáscaras o cualquier otro objeto inservible.
6. En general, cuanto pueda perturbar la buena convivencia que debe reinar en el vehículo y sea contrario al buen espíritu cívico y normas de educación.

ARTICULO 82

Las personas viajeras habrán de mostrar el título de viaje cuantas veces sean requeridos a ello por el personal de Tuvisa, en buen estado de control, sin roturas ni deterioros que hagan imposible su lectura.

ARTICULO 83

Queda prohibido a los usuarios sacar parte del cuerpo por las ventanillas fuera de la caja del vehículo.

ARTICULO 84

La persona viajera, al bajarse del vehículo, habrá de hacerlo por la puerta trasera o central, sin que se admita excepción alguna a este precepto, ni a pretexto de imposibilidad por aglomeración de público.

ARTICULO 85

El conductor no detendrá el coche en la parada más que el tiempo necesario, sin esperar al usuario retrasado por no haber avanzado hacia la salida con la antelación suficiente.

ARTICULO 86

El vehículo habrá de ser detenido en la parada terminal para hacer control horario de salida.

ARTICULO 87

El usuario deberá tener en cuenta que tanto la subida como la bajada habrá de efectuarla con la máxima rapidez en beneficio general y los vehículos, salvo en las paradas fin de línea, tan sólo se detendrán el tiempo necesario para el movimiento de viajeros.

CAPITULO II

VIAJES GRATUITOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA

ARTICULO 88

Sólo podrán viajar gratuitamente aquellas personas que a ello tengan derecho, a tenor de disposiciones vigentes:

1.- Los menores de cinco años, acompañados de una persona mayor.
2.- Las personas autorizadas para ello por el convenio colectivo de la empresa, en los términos señalados en el mismo.
3.- Las personas autorizadas por el Exmo. Ayuntamiento que porten el título acreditativo de esta condición.

ARTICULO 89

Expresamente queda prohibida la expedición de pases gratuitos que no sean preceptivos por disposición de la Dirección de la Empresa.

ARTICULO 90

En todo caso, las personas con derecho a viaje gratuito tienen obligación de mostrar a los agentes de Tuvisa el título acreditativo correspondiente.

ARTICULO 91

Respecto a la exención de pago, se seguirá criterio restrictivo y será competencia del Consejo de Administración de la Empresa cualquier concesión que altere las normas de este capítulo.

CAPITULO III

ACCIDENTES. PERDIDA DE OBJETOS

ARTICULO 92

Caso de producirse accidente de un vehículo de la Empresa, se avisará del mismo al personal de inspección que impartirá las instrucciones pertinentes, debiendo observarse las siguientes normas de carácter general:

1.- Accidentes sin daños a personas.

Si producido el accidente se comprueba que no existen daños a personas (ni viajeros, ni ocupantes del vehículo contrario) se cumplimentará el parte del accidente solicitando al conductor del vehículo contrario los datos pertinentes, al mismo tiempo que se suministran los propios (autobús de Tuvisa y personales del conductor). Siempre que sea posible, tomará los datos de algún testigo voluntario.

2.- Accidentes con heridos de carácter leve.

Si producido el accidente se comprueba que, como consecuencia del mismo, se han originado lesiones de carácter leve en algunas personas, se observarán las siguientes normas:

- Se comunicarán los hechos al personal de inspección que procurará los medios para trasladar inmediatamente a los lesionados a un centro sanitario (Policía local preferentemente).

- Se cumplimentará el correspondiente parte, de la misma forma que en el caso anterior, incluyendo además los datos personales de los lesionados, si ello es posible.

- Se informará a los usuarios, caso de que presenten alguna protesta por las molestias ocasionadas, que pueden formular la reclamación correspondiente en la forma que proceda.

- El vehículo continuará su viaje tan pronto como sea posible, avisando en ese momento al personal de inspección.

3.- Accidentes con heridos graves o mortales.

Si producido el accidente, se comprueba que hay heridos con apariencia grave o mortal, se actuará de la siguiente forma:

- Se comunicarán los hechos al personal de inspección, quien en caso de heridos graves dará las órdenes oportunas para ser trasladados al centro

asistencial más cercano, dando aviso para ello a la Policía Local o Cruz Roja, etc.; en caso de accidente mortal, se ocupará de auxiliar al conductor-perceptor de realizar las gestiones precisas, avisando a los organismos pertinentes y tratando de cubrir el servicio con otro vehículo de los que tenga a su disposición.

- Se cumplimentará el parte correspondiente con todos los datos posibles.

4.- Los usuarios del servicio del transporte colectivo que sufran daños durante el uso del mismo, vendrán obligados a comunicar al conductor-perceptor los hechos ocurridos, si éste no se hubiese percatado de los mismos.

La empresa no se responsabilizará de los efectos negativos que pudieran desprenderse para los usuarios de no dar parte de los hechos ocurridos.

ARTICULO 93

Si por un usuario se produjesen daños en el vehículo, tales como rotura de cristales, etc., deberá formularse el correspondiente parte, conteniendo la explicación de los hechos, datos del causante y de algún testigo que se preste voluntario.

ARTICULO 94

Cualquier viajero o viajera que crea haber extraviado algún objeto en un vehículo de Tuvisa, podrá interesarse para su recuperación en las Oficinas de Tuvisa, sitas en C/ Aguirrelanda, nº 2, donde en caso de haberse hallado, estará a disposición de quien acredite ser su dueño.

ARTICULO 95

En todos los supuestos previstos en el presente capítulo, los usuarios están obligados a colaborar con el personal de la Empresa para su mejor y más rápida solución.

ARTICULO 96

En caso de que fuera necesario, se procurará por los trabajadores de Tuvisa la intervención de Agentes de la Autoridad, cuyos datos se consignarán en el parte correspondiente.

TITULO QUINTO

RECLAMACIONES Y ESCRITOS

ARTICULO 97

Toda persona que desee formular reclamación en relación con los trabajadores de la Empresa o sobre cualquier anomalía que considere existe en el servicio que presta, podrá hacerlo por escrito mediante las hojas de reclamaciones de las que van dotados todos los autobuses, entregando las mismas a los conductores-perceptores, a los inspectores, o remitiéndolas a la Dirección de la Empresa, sita en C/ Aguirrelanda, nº 2 y/o en el Registro del Ayuntamiento, donde se le entregará una copia de la reclamación que formule por el personal que le atienda.

ARTICULO 98

Una vez tramitada en forma la reclamación, la Empresa comunicará en todo caso al firmante de la misma la resolución adoptada.

ARTICULO 99

Contra la resolución que se adopte, podrán ejercitarse los recursos y acciones que procedan, a tenor de la legislación vigente.

TITULO SEXTO

REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 100

A los efectos de este reglamento las infracciones se clasifican en: leves, graves y muy graves.

Tendrán la consideración de faltas leves:

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento, tal y como se establece en el art. 40 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el p. 1 del art. 41 de la misma Ley en relación con el apartado i) del art. 199 del Reglamento de la Ley, cuando estos actos no conlleven menoscabo para la empresa explotadora, alteración del orden público, ni agresión a los derechos individuales del resto de usuarios y empleados.

Tendrán la consideración de faltas graves:

- La reiteración de falta leve en el plazo de un año.
- La alteración del orden público cuando no concurran peleas o agresiones.
- La desobediencia a cualquier requerimiento efectuado por los operarios de la empresa explotadora en el ámbito del servicio.

Tendrán la consideración de faltas muy graves:

- La reiteración en falta grave en el plazo de un año.
- La alteración del orden público que conlleven peleas o agresiones.
- Las acciones que causen daños o menoscabo a los bienes de la empresa explotadora: señales, marquesinas, autobuses, etc.

ARTICULO 101

Las infracciones al presente Reglamento serán sancionadas con apercibimiento y multa de 30,05€ a 150,25€ con arreglo a la siguiente escala.

Sanciones:

Las faltas leves serán sancionadas con apercibimiento.
Las faltas graves con multa de 30,05€ a 90,15€.
Las faltas muy graves con multa de 90,16€ a 150,25€.

La cuantía de la sanción que se imponga dentro de los límites establecidos en el presente artículo, se graduará de acuerdo con la repercusión social de la infracción, la intencionalidad, el daño causado -en su caso.

ARTICULO 102

El ejercicio de la potestad sancionadora requerirá la incoación e instrucción del correspondiente expediente, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias.

El ayuntamiento instruirá los expedientes sancionadores.

La imposición de sanciones prevista en este reglamento no excluye la responsabilidad civil del sancionado.

En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta se pondrán en conocimiento de la autoridad judicial.

El infractor en cualquiera de los supuestos citados podrá ser obligado a bajar inmediatamente del vehículo y le será tomada nota de las circunstancias personales que acredite.

Cuando la gravedad del caso lo aconseje, se pondrá el hecho en conocimiento de los Agentes de la Autoridad.

ARTICULO 103

Las multas se exigirán en período voluntario o con vía de apremio, de conformidad con las Normas de Régimen Local.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

Segunda.- La Dirección de la Empresa dará a este Reglamento la debida difusión, tanto entre los trabajadores de la misma que habrán de tener un ejemplar, como poniéndolo a disposición de los usuarios, en las Oficinas de la Empresa y en el Registro-Información del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

El Alcalde-Presidente,

ERANSKINA

GASTEIZEN BIDAIARIENTZAKO HIRI GARRAIO KOLEKTIBOAREN ZERBITZUA EMATEKO ARAUDIAREN ALDAKUNTZA.

LEHEN TITULUA
XEDAPEN OROKORRAK

1. ARTIKULUA

Gasteizko Udalak hirian HIRI GARRAIO ZERBITZUA emateko eginkizuna bere gain hartu du, horretarako monopolio erregimena baliatuta.

Udalak berak kudeatzen du zerbitzua, kapital sozial osoa udalarena duen merkataritza sozietate gisa, eta ondorio horretarako GASTEIZKO HIRI GARRAIOAK SA (TUVISA) udal enpresa eratu du.

2. ARTIKULUA

Garraio zerbitzu publikoa da, beraz, nahi duen orok balia dezake, betiere araudi honek zein gai horretan indarrean den legeriak erabiltzaileentzat xedatzen dituen baldintza eta betebeharrak betez gero.

3. ARTIKULUA

Araudi honen xede da zerbitzua nahiz erabiltzaileen eta enpresaren arteko harremanak arautzea, hots, erabiltzaileen egoera, eskubide eta betebeharrak.

4. ARTIKULUA

Tuvisako erabiltzaileei zein langileei aplikatuko zaie honako araudia.

BIGARREN TITULUA
ZERBITZUAREN ANTOLAKETA

I. KAPITULUA
1. atala. Ibilbideak

5. ARTIKULUA

Tuvisak ematen duen hiri garraio zerbitzua enpresaren Administrazio Kontseiluak onetsitako proiektu teknikoetara egokituko ditu ibilbideak.

6. ARTIKULUA

Linea sarea osatzeko kontuan hartuko dira eskatzaileen eskaera, eskura dauden baliabide tekniko eta ekonomikoak eta Udalak ezartzen dituen irizpide sozialak, aurretik egindako dagozkion azterlan teknikoekin bat.

Edozein aldaketa onetsi ondoren, ahalik eta zabalkunderik handiena emango zaio tokiko komunikabideetan eta enpresaren ibilgailuetan, behar besteko denboraz, pertsona orok horren berri izan dezan.

7. ARTIKULUA

Sarearen egitura aldatzeari buruz herritarrek zein elkarteek egindako iradokizunak Tuvisako bulegoetan edo Udalaren erregistroan —hortik Tuvisara bidaliko dituzte— aurkeztu beharko dira, eta enpresak nahiz Udalak dagozkion txosten teknikoak egin ondoren, kasua bada, onetsi egingo ditu Administrazio Kontseiluak.

8. ARTIKULUA

Autobusa gelditzen den toki guztietan nahiko informazio egongo da erabiltzaileentzat, hala nola, toki horretan gelditzen diren linea guztien ibilbidea, baita zerbitzuaren hasiera eta bukaera ordua ere.

2. atala. Geltokiak

9. ARTIKULUA

Enpresaren zuzendaritzak zehaztuko du linea erregularrek eduki behar duten geltoki kopurua eta horien kokalekua, Tuvisako Administrazio Kontseiluaren politika eta ildoekin bat.

Geltoki horiek azken geltoki edo ohiz kanpokoak izan daitezke.

10. ARTIKULUA

Linearen azken geltokia ordutegia erregularizatzeko derrigorrez egin beharrekoa da.

11. ARTIKULUA

Erabiltzailearen eskariaz egin behar den geldialdia ohiz kanpokoa da; horretarako ibilgailutik jaitsi nahi badu txirrina jo beharko du eta igo nahi badu,

geltokian dagoen erabiltzaileak eskua buruaren gainetik altxatzen duela ikusi beharko du gidari-kobratzaileak.

12. ARTIKULUA

Behin autobusa gelditu dela, erdiko edo atzeko atetik aterako dira erabiltzaileak eta igo nahi dutenak, berriz, aurrekotik sartuko; gidari-kobratzaileak inolaz ere ezin izango dio inori aurreko atetik jaisten utzi.

13. ARTIKULUA

Geltokiak seinalizatu beharko dira lineaz linea, toki berean badaude ere.

14. ARTIKULUA

Geltokietako edozein aldaketa ohiko geltokian jakinarazi beharko da, 6. artikuluan xedatutakoarekin bat.

15. ARTIKULUA

Berariaz debekatua dago autobusa geltokitik kanpo gelditzea, ezinbestean ez bada.

3. atala. Tarifak

16. ARTIKULUA

Eskudun erakundeek onetsitako tarifak baliatuko ditu Tuvisak, eta horien gaineko edozein aldaketa momenturo indarrean dagoen legediarekin bat egin beharko da.

17. ARTIKULUA

Behin dagokion tarifen aldaketa onetsi ondoren, jendeari eman beharko zaio horren berri, 6. artikuluan xedatutakoarekin bat.

18. ARTIKULUA

Ofizialki ezarritako tarifek baino ez dute balio izango Tuvisarentzat, eta horiek ordaindu beharko dituzte erabiltzaileek, tarifa horiek onesteko xedapenean edo araudi honetan adierazten diren salbuespen kasuak aintzat harturik.

19. ARTIKULUA

Zerbitzu berezietako tarifak —hilerria edo Andre Maria Zuriaren jaietako gauekoak— 29. artikuluan xedatutakoarekin bat arautuko dira.

4. atala. Txartelak

20. ARTIKULUA

Egiten den bidaia motari dagokion txartela ordainduko da, momentuan indarrean dagoen araudiarekin bat.

21. ARTIKULUA

Bidaiatzeko titulua, hondatu gabe eta kontrolatua izateko moduan, gorde behar dute bidaiariek, autobusean dauden bitartean, eta enpresako langileek eskatzen diotenean erakutsi.

22. ARTIKULUA

Ikuskatzaileak edo behar bezala baimendutako langileak bidaiatzeko titulua eskatu arren erakusten ez duen erabiltzaileari bere datu pertsonalak egiaztatzeko eskatuko zaio eta dagokion arau-hauste orria beteko da Udalaren aurrean izapidetzeko, zeinek 90,15 euroko zigorra jartzea eragin baitezake; gainera, ibilgailuak egiten duen hurrengo geldialdian jaitsi beharko du autobusetik. Arau-hausleak bere datu pertsonalak enpresaren ikuskatzaileari eta/edo baimendutako agenteari emateko eragozpenak jartzen edo emateari uko egiten badio, agintearen agenteen laguntza eskatu ahalko da eta hori salaketan adierazi; nolanahi ere, erabiltzaileak egoki jotzen duen erreklamazioa aurkeztu ahalko du.

5. atala. Ordutegia

23. ARTIKULUA

Zuzendaritzaren eskumena izango da lineen ordutegi eta maiztasuna ezartzea, eta horietara egokituko da zerbitzua, enpresaren proiektu teknikoarekin bat, ezinbestean ez bada.

24. ARTIKULUA

Lineen ordutegi eta maiztasuna horiek beraiek seinalatzen dituzten xafletan agertu beharko dira.

25. ARTIKULUA

Zuzendaritzak erabakitako edozein aldaketaren berri eman beharko zaie erabiltzaileei, 6. artikuluan xedatutakoarekin bat.

26. ARTIKULUA

Zerbitzuan ezinbestean ematen diren etenaldiak, ahalik eta azkarren konpondu beharko dira eta horretarako ibilbide alternatiboak jatorrizkoen ahalik eta antzekoenak izan daitezen saiatuko, ahal dela: etenaldia eragin duen arrazoia desagertutakoan jatorrizko ibilaldira itzuli beharko da.

27. ARTIKULUA

Matxura edo bestelako gertakaria dela eta, zerbitzua eteten badu ibilgailuak, erabiltzaileak lehengo ibilgailuan zuten bidaiatzeko titulu berarekin igoko dira hurrengo autobusera.

28. ARTIKULUA

Ohiz kanpoko geltokietan, bidaiariak igo edo jaisteko behar den besteko denboraz baino ez da geldituko autobusa.

II. KAPITULUA

ZERBITZU EZ ERREGULARRAK

29. ARTIKULUA

Erregularrak ez diren zerbitzuak bereziak edo apartekoak izan ahalko dira.

Azokak, jaiak eta abar edo hainbat sektoretan jende asko pilatzen denean ematen dira zerbitzu bereziak, zerbitzu erregularrak gorabehera. Nahi duen orok erabil ditzake zerbitzu publiko horiek, arauzko baldintzak betetzen baditu.

Aparteko zerbitzuak hainbatetan edo aldian behin erakunde, zentro edo sektore zehatzei ematen zaizkienak dira, eta bakarrik erabili ahalko dituzte erakunde horiek xedatzen dituzten pertsonek.

30. ARTIKULUA

Erakunde eskudunak onetsi beharko ditu zerbitzu berezien tarifak, bidaiako zenbatekoa xedatu eta jende orori jakinarazi, 6. artikuluan xedatutakoarekin bat.

31. ARTIKULUA

Aparteko zerbitzuen zenbatekoa euro/kilometrokoa kontuan hartuta edo bidaiako kobratuko da, zeina enpresaren zuzendaritzak zehaztuko baitu, zerbitzuaren benetako kostua kontuan hartuta.

32. ARTIKULUA

Aldian behin ematen diren zerbitzu berezien etetea jakinarazi beharko da, ezartzea jakinarazten den bezala, eta araudi honek zein harekin bat datozenetan ezarritakoa hartuko da aintzat baldintza, eskubide eta betebeharrak zehazterakoan.

33. ARTIKULUA

Aparteko zerbitzuen araubidea horiek ezartzeko erabakian jasoko da, eta subsidiarioki, araudi honetan xedatutakoari jarraitu beharko zaio.

34. ARTIKULUA

Enpresaren zuzendaritzak zehaztuko ditu ibilbidea, geltokiak, maiztasunak eta abar, bai eta ezartzen direnean iragarri ere.

III. KAPITULUA

IBILGAILUAK

1. atala. - Ibilgailuak oro har

35. ARTIKULUA

Osasun, garbitasun zein zaintze baldintza tekniko onean dauden ibilgailuek baino ezin izango dute zerbitzua eman.

36. ARTIKULUA

Garbitasuna, kanpokoa zein barrukoa, arretatsua izan beharko da, hots, erabiltzailearekiko begirunetsua.

37. ARTIKULUA

Ustiatze zuzenari eta bidaiari zein oinezkoen segurtasunari eragin diezaieketen ibilgailuaren zatien zainketa zehatzari dagozkion zaintza lan tekniko normalak burutu beharko dira autobusetan.

38. ARTIKULUA

Oro har, zuzendaritzak zerbitzuaren onerako diren neurri guztiak hartu beharko ditu, ibilgailuen funtzionamendua oztopatzen duten akatsak ekiditeko eta, bereziki, segurtasunean, zuzenean nahiz zeharka, eragin dezaketen elementuak zainduko.

2. atala. Ibilgailuaren barruko aldea.

39. ARTIKULUA

Ibilgailuek ageriko lekuan eraman beharko dituzte araudi honetan xedatutakoaz aparte, honakoak adierazten dituzten oharrak:

a) 1. Ibilgailuaren hurrenkera zenbakia.
2. Erabiltzaileen zein langileen eskubide eta betebeharren zerrenda.

b) Hurrenkera zenbakia eta zerbitzua ematen ari den linearen izena, kanpotik ikusteko moduan.

40. ARTIKULUA

Aurreko aldeko atetik sartuko dira bidaiariak, eta bono-bus txarteletik bidaiari dagokiona kitatu edo gidari-kobratzaileari txartela ordainduko diote, erabilera legaleko dirutan edo baimendutako kreditu txartelaren bidez, ibilgailuan horrela ordaintzeko modurik bada.

Haurrek, bost urte dituztenetik, txartela erosi edo bono-busa baliatu beharko dute, helduek bezala.

Erdiko edo atzeko atetik atera behar da autobusetik, inoiz ez aurrekotik.

41. ARTIKULUA

Erabiltzaileek ezin izango dute inolaz ere eserita bidaiatzeko exijitu, horretarako eskubidea eserleku hutsa egoteak baino ez baitie emango.

Ez dago eserlekuak betetzeko lehentasunik, ez bada mugitzeko arazoak dituzten pertsonek dutena, hain zuzen, berariaz haientzat gordetakoak betetzekoa.

Ondorio horietarako honakoak joko dira mugitzeko arazoak dituztenak: ezinduak, adinekoak, haurdun dauden emakumeak edo besotan bularreko haurra daramatenak, eta oro har, egoera pertsonala dela eta, zutik joan ezin direnak istripua izateko arrisku argia dagoelako.

42. ARTIKULUA

Ezin izango dira eserlekuak erreserbatu eta aurreko artikuluan esandakoari jarraituko zaio beti.

43. ARTIKULUA

Erabiltzaileek erraz itxi eta irekitzeko moduko leihatilak eduki beharko dituzte ibilgailuek.

Bidaiariak leihatila irekitzearen edo ixtearen inguruan ados jartzen ez badira, klimatologia kontuan hartuko da.

Aire girotua badago, eta hori martxan dagoen bitartean, itxita eramango ditu leihatilak.

IV. KAPITULUA

INSTALAZIO FINKOAK

44. ARTIKULUA

Geltokietako babeslekuen apainketa egokia zaindu beharko du enpresak, bai eta erabiltzaileek zuzen erabil dezaten bermatzen duten baldintza egokiak ere.

45. ARTIKULUA

Geltokia dagoela adierazten duten seinaleak argiak izan behar dira, ikusteko moduko tokian jarrita eta araudi honetan xedatutakoa jasotzen dutenak.

46. ARTIKULUA

Edonola ere, bide publikoan jarritako instalazio finkoek udal araudi eta ordenantzek diotena bete beharko dute.

HIRUGARREN TITULUA

LANGILEAK

I. KAPITULUA

ARAU OROKORRAK

47. ARTIKULUA

Zuzenean edo zeharka, erabiltzaileekiko harremana duten enpresako langileek uniformea eraman beharko dute, zuzendaritzak xedatutako arauekin bat.

Ondorio horietarako erabiltzaileekiko harreman zuzena edo zeharkakoa dute, beti edo noizean behin, ibilgailuetan edo bide publikoan aritzen diren mugimendu ataleko edo lantegietako langileak.

48. ARTIKULUA

Aurreko artikuluan aipatutako langileek momenturo jokatu beharko dute erabiltzaileek merezi duten begirunez. Erabat debekatua dago ibilgailuaren barruan erretzea.

49. ARTIKULUA

Enpresako langileek ezin izango dute inolaz ere begirunerik gabe edo adeigabe jokatu erabiltzaileekiko, beti ere, heziera onez eta begirunez bete beharko dute haien zeregina.

50. ARTIKULUA

Dagokion hurrenkera hierarkikoa gorde beharko dute langileek, edonola ere diziplina eta elkarrekiko begirunea zaindu, eta berariaz debekatzen zaie haien artean eztabaidatzea zerbitzua ematen ari diren bitartean.

51. ARTIKULUA

Enpresako langileen artean irizpide adostasunik ez dagoenean, “in actu” hierarkikoki goragokoarenak izango du lehentasuna, horrek gerora eragin ditzakeen ekintzak eta ardurak gorabehera.

52. ARTIKULUA

Eztabaida langile baten eta erabiltzaile baten artekoa bada, Tuvisako langileak erabakitakoa bete beharko du erabiltzaileak; nolanahi ere erabakia haren kalterako izan dela uste badu, 97. artikuluan adierazitako bideak baliatu ahalko ditu salaketa jartzeko, egokitzat jotzen badu.

53. ARTIKULUA

Langileei ezin izango zaie kargu hartu edo errieta egin lanean ari diren bitartean, lanaldia amaitu arte itxaron beharko da. Egindako falta bereziki larria bada, ahal bezain azkar jarriko da beste pertsona bat haren lekuan, edozein dela horren kategoria.

54. ARTIKULUA

Zeregina betetzen ari diren ikuskatzaile eta gidariek indarrean dauden arau eta xedapenak betearazi beharko dizkiete bidaiariei, eta arau-hausleak salatuko agintaritzaren edozein agenteren aurrean.

II. KAPITULUA

TRAFIKO BURUA

55. ARTIKULUA

Trafiko buruari dagokio enpresaren zuzendaritzak zehaztutako zerbitzuak antolatzea eta koordinatzea.

Haren zeregin nagusia —azalpen gisa zerrendatzen da— izango da ibilgailuen zerbitzua antolatzea, hots, sarrerak eta irteerak, betiere jasotako jarraibide orokorrekin bat eta bere ardurapean; langileak zein materiala banatzeko erabakiak hartuko ditu; ikuskatzaile eta gidari-kobratzaileen lana gainbegiratu eta kontrolatuko du; bai eta enpresaren zuzendaritzak agindutakoa bete ere.

56. ARTIKULUA

Trafiko buruaren zereginak izango dira, besteak beste, parkeko, kotxetegiko, trafiko materiala garbitzeko langileak, ibilgailuak garbitzen dituztenak koordinatzea; erregai-banaketa zaintzea; irrati bidezko transmisio bideen egoera koordinatu eta zaintzea; zuzendaritzak esleitu dizkion linea zein zerbitzuei zuzendutako ibilgailuetan egin diren kobrantzak bildu eta kitatzea. Gidari-kobratzaileek egindako bilketa zein emateen laburpena egin beharko dute.

IKUSKATZAILEAK

57. ARTIKULUA

Ikuskatzailea, haren zereginen eremuan, agintari gorena da, eta bidaiariek, berrikusleek zein gidari-kobratzaileek horren erabakiak, zerbitzuarekin loturik badaude, bete beharko dituzte, horien kontra egoki diren erreklamazioak gorabehera. Ikuskaritza ataleko langileek, berariaz lanpostuarenak diren zereginez aparte, enpresaren zuzendaritzak agintzen dizkionak ere izango ditu.

58. ARTIKULUA

Egoerak eskatzen dituen neurriak hartu beharko dituzte ikuskatzaileek, bai eta ibilbide alternatiboak ezarri ere, ordena publikoa aldatzen duten ezusteko arrazoiak edo aurreikusi ezin den beste edozein motakoak direla eta, ohiko ibilbideak aldatzen direnean.

Era berean, ikuskatzaileen zeregin berezia izango da indartzeko zerbitzuak lineek momentu bakoitzean dituzten beharrei egokitzea eta banatzea, zerbitzuek ahalbidetzen duten eraginkortasun handienarekin.

59. ARTIKULUA

Jarraibide orria idatziko du enpresa zuzendaritzak eta horri jarraitu beharko diote ikuskatzaileek haien zeregina betetzean.

60. ARTIKULUA

Bidaiariek dagokien bidaiatzeko titulua dutela kontrolatzea da berrikusleen zeregin nagusia, horretarako erakusteko eskatu ahalko diete. Gainera zerbitzuaren kudeaketan lagundu beharko dute ikuskatzaileek eskatzen dieten moduan eta enpresaren zuzendaritzak eskatzen dienean.

Ikusten duten edozein irregulartasun dagokion gertakari-orrian jaso beharko dute.

Bidaiariei dagokienez, egoki diren neurriak berehala hartuko ditu .

61. ARTIKULUA

Berrikuspena erabiltzaileei ahalik eta eragozpenik txikiena eraginez burutuko da, baina ahalik eta eraginkortasun bermerik handienarekin.

62. ARTIKULUA

Ikuskatzaile eta berrikusleen eskumena da mugimendu ataleko enpresako langileei eta erabiltzaileei, oro har, arauak betearaztea, konkretuki araudi honetan xedatutakoak.

63. ARTIKULUA

Langile horiek ahalik eta zorrotzen bete beharko dituzte beraiek behartzen dituzten xedapenak.

III. KAPITULUA

GIDARI KOBRATZAILEAK

64. ARTIKULUA

Zeregina betetzen ari direnean, indarrean dauden xedapenak bete beharko dituzte, bereziki, zirkulazio kodea eta honako araudia.

65. ARTIKULUA

Ez dute inolaz ere eztabaidetan parte hartuko eta debekatua dute erabiltzaileekin hitz egitea, ez bada zerbitzuarekin zerikusia duten galderei erantzuteko edo haren inguruko argibideak emateko.

66. ARTIKULUA

Araudi honetan xedatutakoarekin bat jokatuko dute, zuzendaritzaren jarraibideei kasu eginez eta haien goragokoek emandako aginteak betez, gerora eman ahalko dute gertatutakoaren berri, egoki jotzen badute.

Bidaiariak barruan daudela ibilgailutik atera behar izanez gero, motorra gelditu, bildutakoa gorde edo aldean eraman eta atzeko atea irekita utzi beharko du gidariak, segurtasun neurri gisa.

67. ARTIKULUA

Gidari-kobratzaileek uniformea eraman beharko dute eta eskura duten zerbitzuaren inguruko informazioa eman bidaiariei, bai eta erabiltzaileekiko harremanean begirunez jokatu ere.

Era berean, zerbitzua ematen duen ibilgailua baldintzarik onenetan zaindu beharko du gidariak, eta bertan antzematen dituen arazoen berri eman beharko dio lantegiko buruari.

LAUGARREN TITULUA

BIDAIA ENPRESAREN IBILGAILUETAN

I. KAPITULUA

ERABILTZAILEEN ESKUBIDE ETA BETEBEHAR OROKORRAK

68. ARTIKULUA

Indarreango xedapenak eta horietan eskatutakoak betetzen duten pertsona guztiek dute linea erregularretan edo berezietan zerbitzua ematen ari diren Tuvisaren ibilgailuetan bidaiatzeko eskubidea.

69. ARTIKULUA

Enpresako langileek honako araudia eta indarrean dauden xedapenak ahalik eta estuen bete ditzaten eskatzeko eskubidea dute erabiltzaileek, nolanahi ere, ez dute langileekin eztabaidatuko eta horien erabakiak beteko dituzte; gerora egoki jotzen duten erreklamazioa aurkeztu ahalko dute, Agirrelanda 2 helbidean edo Udalaren Erregistro Orokorrean, edo ahoz bada, ikuskaritza ataleko langile bati esanda. Dagokion bidaiatzeko titulua erantsi beharko zaio erreklamazioari.

70. ARTIKULUA

Bidaia bakarrerako txartela duen bidaiariaren eskubidea eta beharra da gidari-kobratzaileak txartela ematea, dagokion zenbatekoa ordaindu ondoren. Txartela izan ezean, erantzukizuna eskatuko zaio, gidari-kobratzaileari eska dakiokeena gorabehera.

Era berean, erabiltzen duen beste edozein tituluren balioaren erantzulea ere izango da, gidari-kobratzaileak izan dezakeen erantzukizuna gorabehera.

Ibilgailuaren barruan titulu baliodunik gabe doan erabiltzaileari 90;15 euroko isuna jarriko zaio, eta horrek ez du galaraziko, gainera, zigor arloko erantzukizuna eskatzea.

71. ARTIKULUA

Oro har, indarrean dagoen zirkulazio kodean eta honako araudian xedatutakoa bete beharko dute erabiltzaileek.

72. ARTIKULUA

Geltokietan, iritsi ahalako hurrenkeran jarriko dira erabiltzaileak, autobusera pilatu eta elkar kolpatu gabe igotzeko, eta lehentasun hori errespetatu beharrekoa da.

73. ARTIKULUA

Ibilgailua iristean, erabiltzaileek eskua buruaren gainetik luzatuko dute gidariari autobusa hartu nahi dutela adierazteko. Autobusa gelditutakoan, jendea aurreko atetik sartuko da, erabat debekatua baitago beste edozein atetik sartzea, gurpil aulkian doazen pertsonentzat eta haurren kotxe eta aulkientzat ez bada.

74. ARTIKULUA

Ibilgailua geltokira heltzen denean, har dezakeen bidaiari kopurua badarama, ez du igotzeko atea irekiko.

Ibilgailua ia betea badago eta bidaiari kopuru zehatz bat baino ezin badu hartu, gidari-kobratzaileak esango du zenbat pertsona igo daitekeen eta kopuru hori zorrotz errespetatu beharko da.

75. ARTIKULUA

Erabiltzaileak ezingo dira ibilgailuan sartu baldin eta:

1.- Fardelik edo gauzarik badaramate eta horiek –neurria, mota, forma edo kalitatea dela eta– beste bidaiari batzuei igarotzeko edo egoteko behar duten lekua kentzen badiete, eta bereziki, besteei enbarazu egiten badiete edo ibilgailua zikintzen badute edo usain txarra badute.

2.- Animaliaren bat badaramate, edozein motatakoa izanik ere, gida-txakurra eramateko zuzendaritzaren baimena duten itsuak izan ezik.

3.- Lehergai arriskutsurik badaramate.

4.- Gainerako bidaiariei zor zaien begirunearen kontra doan egoeraren batean badaude.

76. ARTIKULUA

Bidaiariak ibilgailura igo ahala erakutsi beharko du bidaiatzeko titulua, dagokiona kitatuko du bono-busetik edo txartela ordainduko, horretarako erabilera legaleko dirua emanda; baliogabetzen duen akatsik gabea izan beharko da diru hori, eta ordaindu beharrekoa bider bost eginda ateratzen den kopurua gainditzen ez duena. Izan ere, gidariak ez baitu proportzio hori gainditzen duena aldatzeko betebeharra.

Kobratzeko ez da diru-papera onartuko.

Ibilgailua horretarako egokitua badago, baimendutako kreditu txartelekin ordaindu ahalko da.

77. ARTIKULUA

Aurreko artikuluan adierazitako proportzioko zatikizko txanpona ez duen eta ondorioz txartela ordaindu ezin duen bidaiariak berehala jaitsi beharko du autobusetik, edo, jada, martxan bada, hurrengo geltokian.

78. ARTIKULUA

Behin bidaiaren ordainketa justifikatu ondoren, ibilgailuaren barruko aldera pasa beharko da bertako mugimenduetan enbarazurik eragin gabe.

79. ARTIKULUA

Ez dago aitzakiarik aurreko artikuluan xedatutakoa ez betetzeko, ezta libre geldituko diren eserlekuetatik hurbil egotea ere, derrigorrez sartu beharko da ibilgailuaren atzeko aldera.

80. ARTIKULUA

Ibilgailuaren barruan gizalegez jokatu beharko dute erabiltzaileek, inolaz ere ezingo diete beste bidaiariei enbarazua eragin eta zuzen tratatu beharko dituzte Tuvisako langileak, gainera debekatua dago haiekin eztabaidatzea; dena den, jarrera ez egokitzat jotzen bada horren berri eman beharko da.

81. ARTIKULUA

Erabiltzaile guztien mugikortasuna bermatzea du xede Tuvisak. Tuvisak bere lan arloan izaten diren aurrerapen teknikoak baliatuko ditu, flota berritzeko erritmoak eta aurrekontuek ahalbidetzen duten neurrian.

Gurpil aulkiek zein haur kotxeek haientzat egokitutako espazioa beteko dute eta eusteko dauden elementuak baliatu beharko dituzte.

Ez da 740 x 1240 mm-tik gorako gurpil aulkirik, ez eta haur kotxerik ere onartuko.

Haur kotxeak tolestuta eta ondo eutsita eramatea gomendatzen da.

Haurrarekin doan helduaren eta ez beste inoren ardura izango da segurtasun baldintzak bete daitezen, bai eta haurrak jasan ditzakeen zein aulkiak eragin ditzakeen kalteena ere. Erantzule bakarra haur kotxea daramana izanik, tolestu gabe dauden kotxeak plataforma baxuko autobusetara sartu ahalko dira, horiek eramaten dituen helduak honakoak burutzen baditu:

- Kotxe edo aulkia ibilgailuaren erdiko plataforman jartzea, gurpil aulkientzako erreserbatua dagoen tokian, martxaren kontrako posizioan, hau da, umeak ibilgailuaren norabideari bizkarra emanez.
- Kotxe edo aulkia ibilgailuaren erdiko plataforman jartzea, martxaren kontrako posizioan, hau da, umeak ibilgailuaren norabideari bizkarra emanez.
- Kasua denean, ibilgailuak dituen segurtasun sistemen bidez aulkiari eustea.
- Haurrari aulki edo kotxean ondo eustea.
- Kotxearen edo aulkiaren balazta jartzea.

Haur kotxea daramaten helduei ondokoa ohartarazten zaie:

- Ez dago homologatutako gailurik autobusetan tolestu gabeko kotxeetan doazen haurrek segurtasunez bidaia dezaten.
- Gerta daiteke haurrei eusteko aulkietan dauden uhalek ECe44/o4 araudia, zeinek arautzen baititu haurrei eusteko sistemak, ez betetzea.
- Sabelean eta hiru puntutan lotzen diren uhalak ez dira gomendagarriak segurtasun neurri gisa ibilgailuetan bidaiatzen duten haurrentzat.
- Bikientzako aulkiek beste arrisku bat ere badute, hain zuzen ere pisuen banaketa ez orekatua, zeinek erortzea eta irauli egitea errazagoa izan dadin ahalbidetzen baitu larrialdiko galgatzea, talka edo indar zentrifugoaren eragina badago.

Ibilgailu guztiek eraman beharko dute ageriko lekuan, gurpil aulkientzat erreserbatutako tokietan, haur kotxeak autobusetan garraiatzeko araubidea.

Irisgarritasunaren arloko araudiak bi gurpil aulkientzako espazioa xedatzen du. Hori dela eta, mugitzeko zailtasunak dituztelako gurpil aulkian doazen pertsonek lehentasuna izango dute espazio horiek betetzeko orduan.

Lehentasun hori errazte aldera, autobusa geltokira iristean gurpil aulkiak igoko dira lehenengo, geltokira lehenengo zein iritsi den kontuan izan gabe.

Gurpil aulkia autobusera sartzean harentzako espazioa betea badago eta horietako batean haur kotxea badago, horren ardura duenak tolestu beharko du eta gurpil aulkian doanari utzi beharko dio harentzat erreserbatutako tokia. Erreserbatutako bi tokietan haur kotxeak badaude, autobusera sartu den horietako azkenengoak utzi beharko dio tokia gurpil aulkian doanari eta haur kotxea tolestu beharko du.

Edonola ere, kotxe eta aulkiak pertsonen joan-etorrirako diren tokietan enbarazutik ez eragiteko moduan kokatuko dira.

Haur kotxeak autobusetan sartzeagatik ez da errekargurik ordaindu beharko.

Sartzeko eskailera-mailak dituzten autobusetan, ez da tolestu gabeko haur kotxerik onartuko. Edonola ere, haurrik ez daraman kotxerik ez da inoiz zabalik onartuko.

100x60x25ko neurria edo txikiagoa duten fardel eta erosketa gurditxoak oro har autobus guztietan onartuko dira, eramaileek ondo eusten badiete eta gainontzeko bidaiarientzat enbarazu edo arriskurik sortzen ez badute.

Erabiltzaileei honako debekuak ezartzen zaizkie:

1. Ibilgailuen barruan erretzea.
2. Beharrezko ez diren zarata gogaikarriak egitea.
3. Gidariarekin hitz egitea, zerbitzuarekin zerikusia dutenei buruz ez bada.
4. 100x60x25eko neurria baino handiagoko fardelak sartzea.
5. Paperak, azalak edo balio ez duen beste edozer ibilgailuetan botatzea.
6. Oro har, ibilgailuan behar den elkarbizitza ona hautsi dezakeen eta gizalegearen espirituaren zein heziera arauen kontrakoa den edozein jokabidea.

82. ARTIKULUA

Bidaiariek bidaiatzeko titulua erakutsi beharko dute Tuvisako langileek eskatzen dieten guztietan, hain zuzen, kontrolatzeko moduan egon beharko dena, hondatu gabe eta irakurtzea eragozten duen narriadurarik gabe.

83. ARTIKULUA

Debekatua dago erabiltzaileek gorputzaren zati bat ibilgailutik atera dezaten.

84. ARTIKULUA

Bidaiariek atzeko edo erdiko atetik jaitsi beharko dute ibilgailutik, salbuespenik gabe, ezta jende asko dagoelako aitzakiagatik ere.

85. ARTIKULUA

Gidariak behar den denboraz baino ez da geldituko geltokian, eta ez da behar besteko denboraz geltokian ez dagoen erabiltzailearen zain geldituko.

86. ARTIKULUA

Azken geltokian gelditu beharko da ibilgailua, irteera orduaren kontrola egiteko.

87. ARTIKULUA

Erabiltzaileek ahalik eta azkarren igo eta jaitsi beharko dute autobusetik, guztion hobe beharrez, eta ibilgailuak bidaiariak igo eta jaisteko baino ez dira geldituko, linea amaierako geltokietan izan ezik.

II. KAPITULUA

DOAKO BIDAIAK ENPRESAREN IBILGAILUETAN

88. ARTIKULUA

Horretarako eskubidea duten pertsonek baino ezingo dute dohainik bidaiatu, indarrean dauden xedapenekin bat:

1.- Heldu batekin doazen 5 urtetik beherakoak.
2.- Enpresaren hitzarmen kolektiboak horretarako baimentzen dituen pertsonak, bertan xedatutakoarekin bat.
3. Udalak baimentzen dituen pertsonak, baldintza hori egiaztatzen duen titulua badaramate.

89. ARTIKULUA

Enpresa zuzendaritzak xedatutakoak ez diren doako txartelak ematea debekatua dago berariaz.

90. ARTIKULUA

Edonola ere, bidaia dohainik egiteko eskubidea duten pertsonek dagokion egiaztatze titulua erakutsi beharko diete Tuvisako agenteei.

91. ARTIKULUA

Ordaintzeko salbuespenari dagokionez, murrizteko irizpideari jarraituko zaio, eta enpresaren Administrazio Kontseiluaren eskumena izango da kapitulu honetan jasotako arauen aldaketa eragiten duen edozein emakida.

III. KAPITULUA

ISTRIPUAK. OBJEKTUAK GALTZEA

92. ARTIKULUA

Enpresaren ibilgailu batean istripua gertatuz gero, ikuskatzaileei emango zaie horren berri eta horiek dagozkion jarraibideak emango dituzte honako arau orokorrak aintzat harturik:

1.- Pertsonengan kalterik eragin ez duen istripua.

Istripua gertatu ondoren, pertsonengan kalterik eragin ez dela (ez bidaiariengan ez beste ibilgailuaren barruan doazen bidaiariengan) egiaztatzen bada, istripu orria beteko da, beste ibilgailuaren gidariari dagozkion datuak eskatuko zaizkio eta norberarenak emango (Tuvisaren autobusarenak eta gidariarenak berarenak) Ahal dela, lekuko boluntarioaren batenak ere.

2.- Zauri arinak eragin dituen istripuak.

Istripua gertatu ondoren, eta haren ondorioz, hainbat pertsonengan zauri arinak eragin direla egiaztatzen bada, honako arauei jarraituko zaie:

- Ikuskatzaileei emango zaie gertatutakoaren berri eta haiek zauritutakoak osasun zentro batera berehala eramateko bitartekoak bilatuko dituzte (gehien bat Udaltzaingoa).

- Aurreko kasuan bezala, dagokion istripu orria beteko da eta bertan zauritutakoen datu pertsonalak jasoko dira, ahal dela.

- Eragindako enbarazua dela eta, erabiltzaileek protesta egin nahi badute, erreklamazioa dagokion eran aurkez dezaketela jakinaraziko zaie.

- Ibilgailuak ahal bezain azkar ekingo dio berriro bere ibilbidea egiteari, eta momentu horretan emango die horren berri ikuskatzaileei.

3.- Zauri larriak edo heriotza eragiten duten istripuak.

Istripuaren ondorioz zauri larriak edo hilda egotearen itxura duten zauritutakoak daudela egiaztatzen bada honela jokatu beharko da:

- Ikuskatzaileei emango zaie horren berri, eta horiek zauritu larrien kasuan, hurbilen dagoen laguntza zentrora eramateko beharrezko diren aginduak emango dituzte, Udaltzaingoari edo Gurutze Gorriari ... deituta. Hildakoak eragin dituen istripua bada, gidari-kobratzaileari dagozkion kudeaketak egiten lagunduko dio, dagozkion erakundeetara deitu eta zerbitzua erabiltzeko moduan dagoen beste ibilgailu batekin eman dadin saiatuko da.

- Dagokion istripu orria beteko da ahalik eta xehetasun gehienekin

4.- Garraio kolektiboko erabiltzaileek hura erabiltzen duten bitartean kalterik jasaten badute, gidari-kobratzaileari jakinarazi beharko diote, bera gertatutakoaz ohartu ez bada.

Enpresak ez du gertatutakoen berri ez emateagatik erabiltzaileentzat negatiboak diren eraginen ardura bere gain hartuko.

93. ARTIKULUA

Erabiltzaileren batek ibilgailuan kalteak eragiten baditu, adibidez, kristala apurtu, eta abar, dagokion orria bete beharko da eta bertan gertatutakoa azaldu, eragilearen datuak jaso eta lekuko boluntariorik balego horienak ere.

94. ARTIKULUA

Tuvisako ibilgailuren batean zerbait galdu duen bidaiariak Tuvisako bulegoetara —Agirrelanda 2— jo beharko du horren berri emateko, eta, bertan jaso badute, haren jabea dela egiaztatutakoan itzuliko diote.

95. ARTIKULUA

Kapitulu honetan aurreikusitako guztietarako, erabiltzaileek enpresari laguntza eman behar diote arazoa ahalik eta hoberen eta ahalik eta azkarren konpontzeko.

96. ARTIKULUA

Beharrezkoa izanez gero, Tuvisako langileek agintaritzaren agenteen laguntza eskatu ahalko dute, zeinen datuak dagokion gertakari orrian jasoko baitira.

BOSGARREN TITULUA

ERREKLAMAZIOAK ETA IDAZKIAK

97. ARTIKULUA

Enpresaren langileekin edo zerbitzuan bere ustez dagoen irregulartasunarekin zerikusia duen erreklamazioa aurkeztu nahi duenak autobusetan dauden erreklamazio orriak baliatu ahalko ditu; orri horiek gidari-kobratzaileei edo ikuskatzaileei eman beharko dizkio edo enpresaren zuzendaritzara bidali —Agirrelanda 2— , eta/edo Udalaren Erregistroan sartu, non egindako erreklamazioaren kopia emango baitzaio.

98. ARTIKULUA

Erreklamazioa behar bezala izapidetu ondoren, hartutako erabakiaren berri emango dio enpresak hura izenpetzen duenari.

99. ARTIKULUA

Hartutako erabakiaren kontra, dagozkion errekurtso eta ekintzak gauzatu ahalko dira, indarrean dauden legeekin bat.

SEIGARREN TITULUA

DIZIPLINA ERREGIMENA

100. ARTIKULUA

Araudi honen ondorioetarako, honela sailkatzen dira arau-hausteak: arinak, larriak eta oso larriak.

Honako hauek joko dira arau-hauste arintzat:

Araudi honetan xedatutakoa, Lurreko Garraioen Antolamenduari buruzko uztailaren 30eko 16/1987 Legearen 40. artikuluak xedatutakoarekin bat, eta

lege beraren 41. artikuluaren 1. puntuan xedatutakoa, legearen araudiaren 199. artikuluaren i) idatz-zatiarekin zerikusia duenetan, ez betetzea, betiere, ez betetzeak ustiapena burutzen duen enpresarentzat kalte galera ekartzen ez dutenean, ordena publikoa nahasten ez dutenean, eta beste erabiltzaile zein langileen norbanakoen eskubidea erasotzen ez dituztenean.

Honako hauek joko dira arau-hauste larritzat:

- Urtebete baino gutxiagotan arau-hauste arina behin baino gehiagotan egin izana.
- Borrokak eta erasoak eragiten ez dituen ordena publikoaren nahasketa.
- Zerbitzuaren eremuan enpresa ustiatzailearen langileek eskatutakoari kasurik ez egitea.

Honako hauek joko dira arau-hauste oso larritzat:

- Urtebete baino gutxiagotan arau-hauste larria behin baino gehiagotan egin izana.
- Borrokak eta erasoak eragiten dituen ordena publikoaren nahasketa.
- Enpresa ustiatzailearen ondasunetan kaltea eragiten duten ekintzak: seinale, markesina, autobus eta abarretan.

101. ARTIKULUA

Araudi honetan xedatutakoa haustea zigortu egingo da ohartarazpenaren eta isunaren bidez —30,05 eurotik 150,25 eurora bitartekoa—, eskala honi jarraiki:

Zigorrak:

Arau-hauste arinak ohartarazpenen bidez zigortuko dira.
Arau-hauste larrien kasuan 30,05 eurotik 90,15erara bitarteko isuna jarriko da.
Arau-hauste oso larriak: 90,16 eurotik 150,25era bitarteko isunarekin zigortuko dira.

Ezarritako mugen artean zein kopuruko zigorra jarriko den erabakitzeko, kontuan hartuko dira: arau-haustearen eragin soziala, asmoa, eragindako kaltea (kasua bada).

102. ARTIKULUA

Zigortzeko ahalmenaz baliatzeko, dena delako dosierrari hasiera eman eta bideratu beharko da, lege eta arauzko xedapenetan ezarritakoarekin bat etorriz.

Udalak bideratuko ditu dosier zigortzaileak.

Araudi honetan aurreikusten diren zigorretakoren bat ezartzen zaiolarik ere, zigortutakoa ez da erantzukizun zibiletik salbu geratuko.

Arau-hausteak delitutzat edo hutsegitetzat jo litezkeen kasuetan, agintari judizialei emango zaie gertakarien berri.

Aipatutako kasu guztietan arau-hauslea ibilgailutik berehala jaistera behartu ahalko da eta egiaztatzen dituen haren inguruabar pertsonalen berri jasoko.

Larritasuna dela eta, horrela egitea komenigarritzat jotzen denean, agintaritzaren agenteei emango zaie gertakariaren berri.

103. ARTIKULUA

Isunak borondatezko aldian edo premiamendu bidean ordaintzea exijituko da, toki erregimenaren arauekin bat.

AZKEN XEDAPENAK

Lehena.- Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratzen den egunaren biharamunean jarriko da indarrean araudi hau.

Bigarrena.- Enpresa zuzendaritzak behar bezalako zabalkundea emango dio honako araudiari, bai bertako langileen artean (ale bana izan beharko dute) bai erabiltzaileen artean (Enpresaren bulegoetan zein Udalaren Erregistro eta Informazio bulegoan) ere.

Apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 70. artikuluan ezarritako ondorioetarako jakinarazten da hori.

Alkate lehendakaria,

A continuación el **SR. ALCALDE** se dirige a algunas personas asistentes, que están de pie y exhiben carteles; y manifiesta lo siguiente:

Ya han hecho lo que tenían que hacer y les voy a rogar o que guarden la compostura en el Pleno o, si no, lo voy a tener que suspender.

Los interpelados mantienen su actitud.

El Sr. Alcalde decide: *Bien se suspende el Pleno y, por favor, que se proceda al desalojo de los representantes del Comité de Empresa del Pleno.*

Se suspende la sesión por breves momentos y la Policía Municipal desaloja a los representantes del Comité de Empresa.

Nº 6

"Queda enterada la Corporación de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de los Concejales Delegados:

- dictados durante el mes de enero.
- dictados durante el mes de, noviembre y diciembre de 2009 remitidos con retraso por distintos Servicios.

"Alkatearen honako Dekretu hauen eta zinegotzi ordezkarien honako ebatzi hauen jakinaren gainean da udalbatzarra:

- urtarrilaren emandakoak.
- 2009ko azaroaren eta abenduaren, emandakoak eta zerbitzuek atzerapenez igorritakoak.

Nº 7

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

Justificación

Los poderes públicos tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar el permanente desperdicio y despilfarro de luz artificial, que se viene detectando por la mala disposición de las luminarias o la utilización de luminarias inadecuadas.

La contaminación lumínica constituye un despilfarro de energía que afecta negativamente a la atmósfera y a la biodiversidad y estas afecciones deben ser evitadas.

La apuesta que se realiza desde ámbitos internacionales y nacionales en torno a las energías renovables y el ahorro energético avalan la necesidad de una legislación positiva que regule y sancione la contaminación lumínica. Así, muchos municipios de nuestro entorno ya poseen una normativa municipal específica sobre alumbrado, contaminación lumínica o también llamada “protección del cielo nocturno”.

En Vitoria-Gasteiz no disponemos de este instrumento, si bien es cierto que la preocupación del Departamento de Medio Ambiente respecto a este tema llevó al Ayuntamiento a realizar una auditoria que ha evaluado la cantidad y calidad de la luz artificial en las calles de nuestros barrios.

Esta auditoria ha concluido, entre otras cosas, en que en Vitoria-Gasteiz se podría ahorrar energía con un cambio de las luminarias existentes, mejorando la calidad de la luz en nuestras calles y reduciendo los perjuicios que las luminarias tienen en algunos lugares de la ciudad tanto para vecinos como para la contaminación lumínica que producen.

Estas conclusiones han llevado al Ayuntamiento a tomar decisiones en cuanto al cambio de las luminarias esféricas presentes en nuestra ciudad y a estudiar el cambio de luminarias en el casco histórico de nuestro municipio. No obstante, desde Ezker Batua consideramos que estamos ante actuaciones aisladas, sin unos criterios de referencia establecidos en forma de Ordenanza municipal.

En nuestra ciudad tampoco disponemos de un control de las luminarias que se establecen tanto en edificios municipales como en

establecimientos públicos o privados, por lo que no hay una regla homogénea de cómo alumbrar. Esta situación permite la existencia de establecimientos con luces en las fachadas que pueden llegar a deslumbrar a vecinos o crear malestar entre establecimientos contiguos o de la misma zona.

Combatir la contaminación luminosa es perseguir un bien común y preservar el derecho de las generaciones futuras a tener un medio ambiente más puro de acuerdo con la Carta por los Derechos de las Generaciones Futuras (UNESCO).

Por estas cuestiones, el grupo municipal de Ezker Batua-Berdeak en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz propone al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

- El pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de Gobierno a la elaboración de una ordenanza donde se regulen las condiciones a las que deben ajustarse las instalaciones de alumbrado público y, en su caso, privado.

ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV:

El Grupo Municipal EAJ-PNV propone añadir a la propuesta de acuerdo formulada el siguiente punto:

- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que, de una vez por todas, presente en Comisión el borrador de la Ordenanza municipal para la Gestión Local de la Energía que lleva tramitándose en sede municipal desde 2004.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Decir que todos y todas los que estamos en este Pleno conocemos la auditoría que desde el Departamento de Medio Ambiente se contrató para conocer la eficiencia, eficacia, calidad y cantidad de luz en nuestras calles.

Esta auditoría ha dado resultados. En ocasiones, algunos resultados incluso desalentadores porque hay cosas que corregir en Vitoria-Gasteiz. Estos resultados nos han llevado al Ayuntamiento a llevar a cabo actuaciones concretas, que algunas de ellas ya se están llevando a cabo en este mismo momento.

Desde Ezker Batua, entendemos que las actuaciones aisladas no son suficientes para solucionar este problema y que debemos disponer de normativa municipal, más allá de la normativa estatal o normativa autonómica existente en la materia, que regule que todas las calles de Vitoria-Gasteiz tengan una iluminación correcta. Correcta en cantidad, correcta en calidad y, evidentemente, eficientes y eficaces porque es lo que perseguimos en Vitoria-Gasteiz.

Hablamos de iluminación hacia vía pública, entendiendo por un lado, el derecho de todas y todos los ciudadanos y ciudadanas a tener luz suficiente en sus calles y a no sentir esa sensación de inseguridad que da muchas veces que haya poca luz en las calles. Pero, por otro lado, también hablando de la eficiencia energética, como decía antes.

Creemos que también se debe regular la excesiva luz. Tenemos en Vitoria algunas zonas en las que hay luminarias, luces que entran en las viviendas molestando a las vecinas y vecinos, tanto en edificios públicos o edificios singulares, como en privados, que decía que molestan a los vecinos entrando la luz por las ventanas de sus casas. Entendemos que hace falta una regulación municipal en este tema.

Y en cuanto a la enmienda de adición que presenta el Grupo PNV hablando de la Ordenanza Municipal para la Gestión Local de la Energía, decir que hemos hablado con el gobierno, hemos hablado con la Sra. Cañadas, responsable en este tema, y entendemos que la Ordenanza Municipal para la Gestión Local de la Energía debe salir ya, debemos tener el borrador ya. E incluso entenderíamos que esta Ordenanza, que habla de iluminación y de iluminación pública, fuera contemplada en un capítulo aparte en esta misma Ordenanza.

.- SR. ORTIZ DE MURUA GARCÍA DE VICUÑA (EAJ-PNV).- Simplemente yo creo que es un tema en el que básicamente estamos todos los Grupos Municipales de acuerdo. Y desde el Partido Nacionalista Vasco queremos añadir a esta moción que presenta Ezker Batua el que no se contemple sólo la parte de la energía que tiene que ver con la energía eléctrica, sino que, en fin, dentro de todo el marco de normativa europea, estatal, la autonómica, etcétera, en que ya nos marca unas pautas, y teniendo en cuenta, pues eso, la producción de energía en el territorio y el consumo de energía de Vitoria-Gasteiz dentro del territorio.

Y con esta tendencia que debemos llevarnos a un consumo más eficiente de la energía, con una reducción del consumo hasta niveles que ya se han pactado y, por supuesto, dentro de todo esto, tendiendo a una mayor utilización de energías renovables, a una mayor producción de energía eléctrica desde el punto de vista renovable.

Entonces, por eso creemos que no solamente había que ceñirnos al tema de la energía eléctrica y concretamente de la iluminación, que es un capítulo muy importante dentro del consumo de energía eléctrica de la ciudad y de este Ayuntamiento, sino de una vez ya poner ya en marcha esta Ordenanza Local de la Energía, que es un tema que lleva ya pues unos años también un poquito descansando en el sueño de los justos. Y creemos que es ya tiempo de ponerla en marcha.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Yo estoy de acuerdo tanto con la moción presentada como con la enmienda presentada por el Partido Nacionalista Vasco. Lo que pasa es que aquí luego hay otra cuestión. Y, claro, yo creo que no solamente vale con decir al gobierno usted tiene que hacer esto, porque tanto el Plan Local de la Energía como la normativa referente al alumbrado público es algo ya muy antiguo en este Ayuntamiento, y es algo no solamente de esta legislatura, sino de la anterior legislatura.

Con lo cual, aquí, desde mi punto de vista, quedan dos cuestiones pendientes; una, que es para cuándo. Claro, yo ya de tanta voluntad ya estoy bastante harto, y además estoy bastante harto también en esta materia.

Y además pasamos a la segunda fase, que es la credibilidad. Porque yo creo que todos tenemos que ser conscientes que este año en el Presupuesto, en el borrador de presupuestos, de facto es la liquidación del Departamento de Medio Ambiente. Es decir, más allá de hacer licencias administrativas, licencias de actividad, pues desaparece el Departamento de Medio Ambiente.

Entonces, no queda otra más que votar a favor tanto de la presentada por Ezker Batua como de la enmienda que presentan ustedes. Pero yo creo que habrá que esperar al turno de la Sra. Cañadas, porque ahí la cuestión del tiempo a mí no me sirve con decir: Yo tengo mucha voluntad, yo tengo mucha voluntad, yo tengo mucha voluntad. El movimiento se demuestra andando, tiene que haber un compromiso, una fecha de vencimiento a partir de la cual ya esté más claro que ahora de que no se ha presentado.

Y luego yo creo que hay muchas cuestiones y muchos retos, hablo ya de la credibilidad, que están pendientes en el tema de medio ambiente y que no se terminan de atajar. Es decir, yo ya lo siento decirle, pero la normativa tenía que haber estado presentada; el Plan de Movilidad no se impulsa por parte del Departamento de Medio Ambiente; la gestión del agua no se impulsa por parte del Departamento de Medio Ambiente; la gestión del suelo, lo que es planeamiento urbanístico, no se hace nada desde el tema del medio ambiente; tenemos el Decreto, el que firmó el anterior Alcalde, que no se ha hecho absolutamente nada; el tema de los Montes de

Vitoria es más difícil que ustedes impulsen el asunto de la protección de los Montes de Vitoria, más difícil que sacarles una muela. Muy complicado.

Ustedes tampoco no han hecho nada por posicionarse en contra de una agresión a los Montes de Vitoria, de dos agresiones: tanto la de la red eléctrica como la cárcel de Zaballa.

En definitiva, estamos hablando de temas que son importantes, pero la credibilidad y el compromiso del actual Departamento de Medio Ambiente deja mucho que desear. Pero votaremos a favor.

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- Pues, Sra. Castañeda, nosotros también estamos de acuerdo con el espíritu de la moción, la filosofía que persigue y lo que en concreto usted plantea. Pero también estamos de acuerdo, y yo diría que incluso más, con la enmienda que realiza el PNV sobre ir más allá, porque nosotros hemos entendido que esa enmienda lo que pretende es ir más allá. Su moción, Sra. Castañeda, supone abordar sólo una parte del problema. Digamos que abordar un elemento dentro de un todo que debe abordarse con carácter prioritario y urgente.

Desde que en Vitoria, no me voy a ir muy atrás, pero desde que en 2004 se ratifican los compromisos de Aalborg +10, se aprueba el Plan de Calidad del Aire, se aprueba la Estrategia de Ciudades por el Clima, se incluye a Vitoria en la Red de Ciudades por el Clima y se aprueba el Plan Local de la Energía, en 2007. Con todos esos instrumentos tenemos elementos suficientes para generar una normativa en esta materia, en materia energética, que todavía no conocemos. Y no conocemos porque no conocemos el desarrollo, el trabajo que el gobierno esté realizando en esta legislatura en esta materia.

Se nos ha presentado el año pasado un calendario en función del cual el Plan Local de la Energía, que la Sra. Cañadas iba a revisar y cuya revisión no hemos conocido todavía, se llama ahora Plan de Lucha Contra el Cambio Climático, que iba a estar aprobado para estas fechas, ya aprobado, y no hemos conocido más que el calendario de ese documento. No hemos tenido ningún borrador ni ninguna cuestión concreta a la que aferrarnos. Con lo cual, la verdad es que hacer un debate sobre esta cuestión es difícil cuando no tenemos elementos de juicio sobre el trabajo que está realizando el gobierno en esta cuestión.

Nosotros entendemos, no que no se haya hecho nada, que suponemos que sí, pero no hemos conocido el trabajo del gobierno en esta cuestión en los tres años casi que llevamos de legislatura. Y entendemos que lo que hay que hacer es poner en marcha los elementos de los que el Plan Local de la Energía se dotó, se revisa –porque, evidentemente, la revisión se tenía que haber producido ya, porque estamos en 2010 ya, en 2009 se tenía que haber producido la revisión– se revisa y los instrumentos que aparecen

en ese Plan Local de la Energía respecto de la normativa –es decir, la ordenanza energética de la que tendrá que colgar también una ordenanza sobre alumbrado público– tienen que ponerse encima de la mesa borradores, empezar a trabajar y, finalmente, aprobar una cuestión que sea de carácter genérico y que englobe todo esto de lo que estamos hablando en materia energética.

Es cierto que el alumbrado público supone un porcentaje muy importante en el gasto energético que se produce en esta ciudad. Bien, pero eso es sólo un elemento, hay muchísimos más que hay que abordar, que hay que abordar para conseguir los objetivos que estamos persiguiendo desde hace ya años y que se han venido renovando permanentemente durante los últimos años.

Por lo tanto, nosotros también vamos a esperar a ver cuál es la respuesta que da el gobierno a esta cuestión. Pero, en cualquier caso, pues si bien consideramos que la enmienda que hace el PNV debería ser matizada en cuanto a que no estamos hablando de una ordenanza de 2004, sino que tenemos un plan posterior que nos da los instrumentos –pero vamos a dejarlo estar– en cualquier caso considerar que es necesario este instrumento, no sólo el que plantea la Sra. Castañeda, sino algo más amplio que haga de paraguas como han venido haciendo hasta ahora los distintos planes de los que se ha dotado este Ayuntamiento en materia energética.

.- SRA. CAÑADAS MORA (PSE-EE).- Ustedes saben que la apuesta firme de este gobierno por la eficiencia energética yo creo que es ya una seña de identidad de la política medioambiental que estamos llevando a cabo. Y, de hecho, ha sido uno de los fuertes en el capítulo de inversiones a lo largo de esta legislatura. A lo largo del 2008 y del 2009, hemos trabajado con mucha intensidad precisamente este asunto: eficiencia energética y ahorro energético en general y mejoras en el alumbrado público en particular, que era el asunto que nos traía.

Además de eso, de acciones concretas, y desde luego con un sentido que tienden hacia unos objetivos que yo creo que todos ya tenemos claros, tuvimos que reabrir el debate del Plan de la Energía, puesto que la legislatura pasada había cerrado un Plan de la Energía, pero lo había cerrado en falso. El PP decidió aprobarlo en solitario y eso creó indisposición en el resto de los Grupos Municipales.

Y por eso el gobierno socialista se vio en la obligación de reabrir el debate, porque, además de tener una política medioambiental seria y ambiciosa, creemos que es fundamental sumar esfuerzos y sumar opiniones a este respecto. Y por eso se reabrió el debate, para hacerlo mucho más amplio y además de para seguir apostando por los objetivos que se han perseguido desde hace años, como dice usted Garmendia, más. Más,

sumar más opiniones y sumar más asuntos. Sumar, por ejemplo, lucha contra el cambio climático y sumar también adaptación al cambio climático.

Y eso es en lo que estamos, y desde luego nos está llevando más tiempo del que nos hubiera gustado. Bien es cierto que habíamos presentado un calendario sobre el que ya tenemos un retraso, pero precisamente esta semana, técnicos del Departamento de Medio Ambiente se estaban reuniendo con técnicos de la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona para ultimar un borrador. Y les puedo asegurar que la reunión estaba fijada mucho antes de la moción en el Pleno.

Y es por eso que para finales de febrero pretendíamos tener un borrador que presentarles con el que continuar el trabajo, que, si ustedes recuerdan, encomendamos precisamente a los técnicos que ampliaran, que sumaran, que buscaran más ambición, más innovación y que nos fuéramos adelantando a otros planes de la energía que pueden existir, y que fuéramos incorporando legislación novedosa. Y, bueno, pues es que todo eso nos ha retrasado. Innovar y querer adelantarnos a los tiempos nos ha supuesto un retraso, como es innegable.

Pero yo, en primer lugar, pues quisiera proponerles una próxima fecha para que podamos continuar debatiendo sobre este asunto, que, como digo, tuvo que reabrirse para poder aglutinar todas las sensibilidades y todas las opiniones que quisieran todos los Grupos Municipales.

Como decía, ha sido una convicción tener que dedicarnos a la eficiencia energética. Y, por ejemplo, hablando del 2008, en mejoras en el alumbrado público hemos dedicado mucho esfuerzo y dinero a la sustitución de lámparas de las que había por otras de menor potencia. Por dar algún dato, se sustituyeron 1.611 lámparas de 250 vatios por otro número igual de 150; y 1.780 de 150 vatios por otras tantas de 100 vatios. Se consiguen ahorros económicos y energéticos de más de 100.000 euros al año y de más de 1.000.070 kilovatios/hora al año.

Se instalaron, por ejemplo, 13 reguladores estabilizadores de flujo en el polígono de Júndiz –todo esto en colaboración tanto con Servicio de Vía Pública como de Mantenimiento, otros Departamentos Municipales– y se consiguen más de 22.000 euros al año de ahorro.

Y además se contrató, como bien ha hecho referencia la Sra. Castañeda, la auditoría energética y medioambiental del alumbrado público de la ciudad, con un convenio del EVE porque entendían que era una apuesta, desde luego, innovadora. Era la primera vez que una ciudad española se lanzaba a algo así y nos costó 116.000 euros. Y, evidentemente, esa auditoría ha dado unos resultados sobre los que tenemos que trabajar. Está claro que ha apuntado algunos datos desalentadores, como usted decía,

pero precisamente por eso sabemos que tenemos que planificarnos para ir atacándolo.

Luego también se hicieron mejoras en señalización semafórica, que también tiene que ver con el alumbrado. Se ha ido cambiando ya toda la ciudad la iluminación de incandescencia o halógena en los semáforos a *led*. Y también se ha trabajado en edificios municipales. Se ha hecho alguna experiencia en colegios, se ha hecho una experiencia "inmótica" en el parking del Artium…

Eso es lo que se hizo el año pasado, este año desde luego, en el 2009, se sigue con ese tipo de acciones. Pero además, para el 2010, no sólo teníamos en el capítulo ordinario de inversiones unos 380.000 euros dirigidos fundamentalmente a eficiencia energética, sino que además el segundo Plan-E nos viene con un proyecto de 389.000 euros sólo para actuaciones en alumbrado público de sustitución de luminarias estilo bola.

Con lo cual, ven ustedes que desde luego la trayectoria es firme y tiene un objetivo muy claro, que es caminar hacia la eficiencia energética y el control del alumbrado público. Por supuesto, se incluyen los objetivos de una iluminación correcta, que dé seguridad. No sólo más iluminación, seguridad, sino una homogeneidad en esa iluminación, que no se produzcan zonas oscuras entre las zonas bien iluminadas.

Yo creo que queda suficientemente claro que tenemos una pretensión muy evidente de trabajar por este asunto. Y como, repito, lo que queremos sobre todo es sumar y que sea un plan de lucha contra el cambio climático de todos los Grupos, nos hemos visto en la obligación de trabajar un documento serio que próximamente les presentaremos.

He hablado tanto con el Grupo que presentó la moción como con el enmendante, entendíamos que teníamos que llegar a un acuerdo porque precisamente se trata de acordar un plan exitoso. Y por eso les quería presentar *in voce*, por razones que no ha podido ser de otra forma, mi enmienda transaccional, en la que les propongo, por una parte, que: el Ayuntamiento de Vitoria integre dentro de la ordenanza energética general, que se está elaborando, un capítulo específico sobre alumbrado.

Entendemos que una ordenanza sólo para el alumbrado, pues no es del todo necesaria puesto que la legislación ya es muy clara a este respecto y no hace falta tener más documentos. Lo podemos integrar perfectamente dentro de la ordenanza energética general, que, les digo, estamos trabajando.

Pero, por otra parte, y para hacer bien visible que hacemos un trabajo, no solamente que lo regulamos o que lo ordenamos, sino que nos ponemos mano a la obra y actuamos directamente sobre la ciudad, les

propongo también diseñar un Plan Director de Alumbrado Público en el que se prioricen y organicen estas necesidades derivadas precisamente de la auditoría lumínica que llevamos a cabo el año pasado.

Si les parece, les hago entrega de…

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Sí que hacer unas aclaraciones. Yo había dicho en mi primera intervención, y además porque es la verdad, que se han tomado medidas y que se han hecho algunas actuaciones, que usted ha explicado mejor. Pero precisamente eso es lo que creemos, que se están haciendo actuaciones, y no sólo en este tema, por parte del equipo de gobierno sin tener el plan definido. Por eso entendíamos que era importante incluir la normativa, para que esas actuaciones, aisladas en este momento –-porque en este momento son actuaciones aisladas porque no van hacia ningún plan, ya que no tenemos ningún plan– se vean concretadas en un plan.

Sí que nos parece bien, en aras a llegar a un consenso, lo que usted nos ha propuesto, pero sí que decirle que a ver cuándo llega. Es decir, sabemos que los técnicos han estado en Barcelona esta semana y que además han estado trabajando sobre este Plan de la Energía muchas horas, y que ya podrían tener ese borrador, que esperemos que veamos en breve, que podamos realizar nuestras aportaciones.

Y de verdad que desde Ezker Batua vigilaremos mucho que contemple la regulación de las condiciones a las que debe ajustarse las instalaciones de alumbrado público, y como decía antes, en su caso alumbrado privado también, alumbrado hacia la vía pública.

He dicho que aceptaba la transacción.

.- SR. ORTIZ DE MURUA GARCÍA DE VICUÑA (EAJ-PNV).- Nosotros, evidentemente, aceptamos la transacción. Lo que pasa que, en fin, vemos que no aporta gran cosa a lo que nosotros ya decíamos.

De todas formas, sí queremos hacer resaltar a otros Grupos de este Pleno que desde el Partido Nacionalista no solamente estamos sensibilizados, sino que hemos hecho acciones positivas. Y ya en el Presupuesto de este año hemos hecho aportaciones económicas para hablar de este tema de la energía, no del Departamento, acciones específicas.

En principio, aceptamos la transacción.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Varias cuestiones. La primera es: se nos ha pasado que es enmienda transaccional que presenta el Grupo Socialista. O sea, que es una enmienda de sustitución del Grupo Socialista a la enmienda, porque la transaccional se presenta entre todos los Grupos.

O sea, quiero saber lo que voto. Si voto una iniciativa del Partido Socialista poniéndose en la pancarta del Plan de la Energía –que lleva un retraso como para tirarse los pelos– y de todo el asunto, la verdad es que es una cosa que a mí no me gusta. A los que proponen no lo sé, pero a mí no me gusta, porque para eso prefiero votar su propia moción, la de los dos.

Ahora, si es una transaccional de los tres Grupos, pues como decía el otro, me la como. Yo creo que esa es la primera que tienen que resolverme. No, lo digo porque lo pone escrito. O sea, no es por sacar punta a las cosas o no, quiero saber si es una enmienda de sustitución que presenta el Grupo Socialista o es una… Eso sí me interesaría saber.

.- SR. ALCALDE.- Nada, yo se lo voy a explicar. No tiene más que doblar la hoja así. Olvídense de lo que pone arriba porque lo que me informó la Concejala Delegada en el día de ayer es que, como no dio tiempo a hacer el acuerdo para formalizar una enmienda compartida por todos, se presentaría hoy *in voce*, siempre que fuese aceptada por los Grupos proponentes, tanto de la moción como de la enmienda a la moción, que se transase un texto.

Por lo tanto, olvídense de lo que pone arriba, porque lo que se ha utilizado era lo que teóricamente se tenía que haber metido dentro de plazo. Como no se ha metido dentro de plazo, lo que se plantea es *in voce* el transar el texto de las dos propuestas que hay en el Pleno. Sólo si se aceptasen por los dos proponentes, haríamos la votación del texto que ustedes aceptan transado, si no, no. O sea, que en ese sentido no hay más problema.

Entonces, lo único que le ruego es que considere que la parte de encabezamiento no existe, sólo el texto que se propone de transacción. No hay una enmienda porque el plazo terminó el miércoles para las enmiendas, como todo el mundo sabe. Lo que se propone es, *in voce,* una transacción.

.- SR. ORTIZ DE MURUA GARCÍA DE VICUÑA (EAJ-PNV).- Nosotros seguimos manteniendo la enmienda de edición. Es que esto cambia un poquito…

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Ha habido un error por parte del equipo del gobierno, admitido por el Sr. Alcalde. Esta enmienda transaccional, otro error por parte del gobierno, no les dio tiempo a meterla en plazo y nosotros, Ezker Batua, transamos ayer con el Partido Socialista esta transacción que queda aquí.

Por lo tanto, esta transaccional no es una transaccional del Partido Socialista, sino que nosotros, como Grupo proponente, aceptamos, como he dicho antes, en aras a llegar a un consenso y a que se vaya trabajando en Vitoria-Gasteiz este tema como se está haciendo, pero que vayamos más allá: aprobarlo y vamos a ponernos a ello.

.- SR. ORTIZ DE MURUA GARCÍA DE VICUÑA (EAJ-PNV). De acuerdo, aceptamos. Aparece la Ordenanza Energética General. De acuerdo.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- (…) Es esto o nada.

.- SR. ALCALDE.- Vamos a ver, hay enmiendas de adición, hay enmiendas de sustitución, hay enmiendas de supresión, hay enmiendas a la totalidad, no hay enmiendas transaccionales, hay textos transaccionales.

No, no, por favor. A ver, ¿cuántos años llevamos en el Ayuntamiento, por favor? ¿Pero no nos leemos los textos del Reglamento Orgánico del Pleno? No hay enmiendas transaccionales, se hacen propuestas transaccionales. El único error de la Concejala Delegada es haber utilizado el texto de enmienda, que como consecuencia de que no dio tiempo –tanto a la Sra. Castañeda como a la Concejala Delegada– para llegar en plazo, habían acordado transar un texto que se proponía *in voce* por la Concejala Delegada. Y, evidentemente, si lo acepta la proponente, es lo que se sometería a consideración.

Como hay una enmienda también del Grupo Nacionalista Vasco, si el Grupo Nacionalista Vasco aceptase también la transacción, evidentemente sólo sometería, que lo ha aceptado, a votación el texto que se propone transar.

Nada más. O sea, que no le demos más vueltas que las que tiene, porque es extraordinariamente sencillo.

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- En cualquier caso, después del lío este que hemos armado, la cuestión es que lo que se somete a votación es que el Ayuntamiento de Vitoria integrará un capítulo específico

sobre el alumbrado público en la Ordenanza Energética y que se va a hacer un Plan Director sobre Alumbrado Público. Con lo cual, la cuestión que planteaba el PNV, de alguna manera ustedes la dan por… En fin, es igual, es su enmienda y yo no voy a intervenir en ese sentido.

Pero lo que sí le quiero decir a la Sra. Cañadas son dos cosas. ¿Me puede decir dónde y cuándo se ha realizado en este Ayuntamiento, desde 2007, debate en relación con la energía? Desde luego no dentro del Ayuntamiento. Hubo una Comisión en noviembre de 2007 en la que a una pregunta de un Grupo usted contesto que sí que se iba a reabrir el debate, que se iba a realizar un foro, que tal y cual, y nada más. Y un documento que nos mandó por e-mail a los Grupos con un calendario sobre el Plan de Lucha contra el Cambio Climático. Un calendario que decía que la presentación del documento a los Grupos se iba a realizar en junio de 2009 y que iba a estar aprobado en enero de 2010.

No es que se hayan ustedes retrasado porque es que esto es muy complicado, es que llevan un retraso tremendo. Y es que en las legislaturas anteriores, ya le he dicho, se aprobó el Plan de Calidad del Aire, se aprobó la Estrategia de Ciudades por el Clima, se aprobó el Plan Local de la Energía, se lleva a Vitoria a la Red de Ciudades por el Clima, con objetivos y con acciones.

Está bien la voluntad que tiene usted, pero eficacia cero. Lleva tres años y no tenemos ningún guión sobre la energía en esta ciudad, porque cambiar luminarias, regularización semafórica y auditoría de iluminación o de alumbrado público, eso no es política energética. Eso son cuestiones concretas dentro de una política energética completa que no se está llevando a cabo, que no se está llevando a cabo.

Lo que plantean ustedes en la transacción está bien, bien: Vamos a hacer una ordenanza de alumbrado, un capítulo de alumbrado dentro de la ordenanza. Eso ya lo dice el Plan Local de la Energía que se tiene que hacer, ya lo dice, que dentro de la Ordenanza Energética una de las cuestiones que se tienen que plantear es el alumbrado público. O sea, que esto es a más, porque eso ya lo tenemos escrito desde 2007 en esta ciudad.

Y sobre el Plan Director del Alumbrado en función del auditoría, bien. Si todo lo que se haga a más está bien. Siempre y cuando se haga y los objetivos que se establecen se cumplan, se trabaje sobre ellos y se presente a los Grupos en lo que se está trabajando, que llevamos 3 años sin noticias de la energía.

.- SRA. CAÑADAS MORA (PSE-EE).- En primer lugar pedir disculpas fundamentalmente al Grupo proponente como al enmendante por el error que he cometido y que ha dado lugar. Disculpas, ha sido el procedimiento erróneo.

En cualquier caso, yo creo que ustedes estaban de acuerdo en la posibilidad de sumar. Era evidente que así lo teníamos que hacer y para que no quede ninguna duda quiero emplazarles al viernes, 12 de marzo para poder retomar el grupo de trabajo del Plan Local de la Energía, puesto que esta semana estaban terminando los técnicos de elaborar ese borrador.

Y yo creo que ya lo tendremos disponible para presentárselo a ustedes el 12 de marzo. Les enviaremos una convocatoria de manera conveniente de este grupo de la energía que pusimos en marcha acordándolo entre todos los Grupos después de que se terminara el trabajo en el grupo de trabajo de residuos. A ustedes les pareció muy conveniente que reabriéramos el debate del plan de la energía puesto que en la legislatura pasada se había cerrado en falso y todos teníamos que hacer aportaciones.

Puesto que iniciamos este grupo de trabajo después de el de residuos decidimos que lo más oportuno, una vez que vimos presupuestos, objetivos, posibilidades de trabajo… lo más lógico era encomendar a los equipos técnicos que redactaran ese borrador que vamos a tener la posibilidad de estudiar próximamente. Así que yo no creo que haya sido un tiempo vacío, desde luego ha sido un tiempo de intentar sumar acuerdos, de ser más ambiciosos y de adelantarnos a los tiempos.

Y si una vez más, como digo, podemos sumar todas las sensibilidades y las aportaciones que ustedes quieran hacerlo, nos veremos el 12 de marzo en el grupo de trabajo que aglutinará todos los “sentires” de este Ayuntamiento y donde podremos poner número también, algo que no se había hecho hasta ahora. Y desde luego se verá cómo las acciones que hemos ido llevando a cabo encajan perfectamente en los objetivos que nos vamos a plantear.

Así que agradecer que siga adelante esta enmienda transaccional para poder dar cumplimiento tanto a las mociones que planteaban Ezker Batua y el PNV entendiendo que es la mejor manera de que pongamos sobre la mesa las necesidades que tiene la ciudad en cuanto a alumbrado público, que era lo que en este caso concreto queríamos trabajar, al margen de que, desde luego, tratamos muchísimas más cosas en el seno de ese grupo de trabajo de energía.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA, que se transcribe a continuación:

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz integrará dentro de la ordenanza energética general que está elaborando un capítulo específico sobre alumbrado.

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz diseñará un Plan Director del Alumbrado Público, que priorice y organice las necesidades derivadas de la auditoría lumínica que se ha llevado a cabo en el año 2009.

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu ondoren, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI**.

Nº 8

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE EL RETRASO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Justificación

El Gobierno del Estado ha presentado unilateralmente y sin negociación previa una propuesta de reforma del sistema de pensiones con el alargamiento obligatorio de la edad de jubilación hasta los 67 años.

En definitiva, al margen de cualquier acuerdo con los agentes sociales, al margen de cualquier proceso de concertación social y, lo que es más importante, desmintiendo el compromiso de no utilizar la crisis para deteriorar los derechos de los trabajadores y trabajadoras se pretende imponer un sacrificio más, en nombre de la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Esta medida, junto a otras que vienen aplicándose por el gobierno, suponen una agresión a los derechos de los trabajadores, una concesión a la derecha política y económica y a los empresarios y, por otra parte, no constituye ninguna aportación concreta y real a la superación del principal problema ocasionado por la crisis económica, las escandalosas cifras de parados.

La propuesta es regresiva, porque supone la pérdida de dos años de su derecho a la jubilación a todas aquellos trabajadores y trabajadoras afectados, además de acarrear la disminución de las pensiones medias, que en 2009 se situó en 741,6 €, lejos de la media europea.

Además es una propuesta equivocada porque se centra en proyecciones de gasto a treinta años, y no tiene en cuenta otros factores como el incremento de productividad u otras alternativas como el incremento de las aportaciones públicas a la financiación del sistema.

En medio de una crisis ocasionada por las prácticas especulativas de las entidades financieras a nivel mundial, la propuesta del gobierno busca debilitar el sistema público de pensiones y abrir más espacio a los sistemas privados de pensiones gestionados por esos mismos bancos que han provocado la crisis.

Una política progresista para salir de la crisis exige aumentar los recursos públicos con un cambio del modelo fiscal para que realmente

paguen más quienes más recursos tienen y una contundente lucha contra el fraude fiscal y laboral, y no reducir los derechos sociales.

Por estas cuestiones, el grupo municipal de Ezker Batua-Berdeak en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz propone al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

1º.- El pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz muestra su rechazo al aumento de la edad de jubilación a los 67 años propuesto por el gobierno de España

2º.- El pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de Gobierno a dirigirse a los Grupos Parlamentarios, agentes sociales y Gobierno expresando su rechazo a la ampliación de la edad de jubilación propuesta.

3º.- El pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz expresa su respaldo a las movilizaciones que se convoquen en contra de la propuesta de retraso de la edad de jubilación.

ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EA:

- **Añadir al punto nº 2: "***El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de Gobierno a dirigirse a los Grupos Parlamentarios, agentes sociales y Gobierno expresando su rechazo a la ampliación de la edad de jubilación propuesta***, así como de cualquier otra propuesta que suponga un recorte de las pensiones."**

- **Añadir un nuevo punto nº 4***: "***El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno Español a que cumpla el Estatuto de Autonomía del País Vasco y que transfiera en cuanto antes la gestión del régimen económico de la Seguridad Social"**

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV:

El Grupo Municipal EAJ-PNV propone la sustitución del punto primero, que quedaría redactado en los siguientes términos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno central a que remita a la comisión parlamentaria de seguimiento y evaluación de acuerdos del Pacto de Toledo todas

aquellas propuestas relativas a la reforma del sistema de pensiones para ser analizadas, estudiadas y en su caso consensuadas con los grupos parlamentarios y con los interlocutores sociales.

Y añadir un punto:

2. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a los Gobiernos Vasco y Español a negociar el traspaso del régimen económico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 18 2.b del Estatuto de Gernika, con el fin de que podamos realizar una gestión propia del sistema de pensiones de los trabajadores y trabajadoras vascos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PP:

El Grupo Municipal del PP considera que el Pacto de Toledo es una de las bases de la estabilidad de nuestro sistema de pensiones, por tanto propone como nueva redacción de la enmienda un punto único que quedaría redactado:

1. El Pleno del Ayuntamiento del Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno de España a dejar de presentar propuestas sobre una posible reforma del sistema de pensiones de forma unilateral e improvisada y, asimismo, a que respete los acuerdos del Pacto de Toledo, remitiendo todas sus iniciativas y propuestas en materia de pensiones a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Ezker Batua presenta esta moción, que viene a dar respuesta a una grave alarma social, generada en todo el país, por una propuesta presentada por el Gobierno del Estado. Una propuesta unilateral y sin negociación previa sobre modificar el sistema de pensiones en un país alargando el periodo de edad de jubilación hasta los 67 años.

En definitiva es una propuesta que nace sin ningún tipo de acuerdo con los agentes sociales, al margen de cualquier proceso de concertación social y, lo que es más importante –para nosotros y para los sindicatos– está echando por tierra el compromiso del Gobierno de la Nación de no utilizar la crisis económica actual para deteriorar los derechos de los trabajadores y trabajadoras pretendiendo imponer un sacrificio más en nombre de la crisis. Esta estrategia de alarmar la sociedad es una estrategia

que se viene desarrollando desde hace demasiadas décadas. Estamos en crisis y las recetas ante las crisis siempre son las mismas: no analizar las causas –para no tener que introducir modificaciones en el sistema, en el modelo– y aplicar medidas restrictivas contra los derechos de las clases populares.

Las causas, para nosotros, han sido claves y muy claras de la crisis. Desde luego, no han tenido nada que ver con políticas vinculadas al ámbito de la izquierda. Porque todas las políticas que han venido desarrollando tanto en el Estado Español, como en el Unión Europea como en el ámbito internacional, todas las políticas han sido políticas neoliberales. Esas han sido las políticas que han causado la crisis. No ha habido un proceso de nacionalización intensiva en no sé qué país, en no sé qué comunidad de países, no ha habido un incremento desorbitado de los derechos de los trabajadores. No, no habido nada de eso. No ha habido nada de eso, ha sido aplicación pura y dura de políticas neoliberales que nos han llevado a aquí.

Eso nos lleva a una de nuestras primeras paradojas. Esta moción denuncia que ante esta crisis del modelo neoliberal, lo curioso del caso, es que se nos aplican más medidas neoliberales. Esas mismas medidas que han conseguido llevarnos hasta esta situación tan penosa pretenden ser los que nos lo recuperen.

Medidas como las de siempre. Eso sí que es verdad que el manual se repite incansablemente: hay que hacer sacrificios. Pero no todos nos sacrificamos de la misma forma, no todas las clases sociales se sacrifican de la misma forma, hay algunas clases sociales que llevan años y años beneficiándose de políticas fiscales regresivas, porque en este país y en otros países, que son los que deciden las políticas económicas a desarrollar en el mundo, cada vez más, es mayor la franja que hay entre las clases que tienen mayor nivel de renta y la desproporción de la fiscalidad que pagan los que tienen menos nivel de renta.

Sacrificios. ¿Sacrificios para quién? Como digo, para los de siempre. Sacrificios de un Estado de Bienestar que cada vez se va exprimiendo más, se va haciendo más pequeño, más reducido. Y que los datos están ahí, llevamos en el ámbito de la Unión Europea una serie de años, en el ámbito de los 15, aquellos cuyos países cuyas economías son similares a la nuestra, y la brecha que tenemos en gasto social es cada vez mayor. Porque aquí en este país se aplica de una forma mucho más intensiva el exprimir el limón para sacarle todo el jugo.

Y, por lo tanto, los gastos en política social, los diferenciales que vamos alcanzando, en los 10 últimos años el diferencial con la Unión Europea ha alcanzado, ha aumentado hasta un 24%. Claro, sigamos con el mismo modelo, como no hay que analizar las causas, sigamos aplicando los

sacrificios sobre los mismos. España está a la cola de la Unión Europea en cuanto al desarrollo del Estado de Bienestar.

Hay una segunda paradoja, y es que con estas medidas y con estos mensajes de alarma social –ojo, que el sistema público de pensiones no está garantizado– lo que se está haciendo es fomentar los planes de pensiones privados. Si lo público falla, usted estése tranquilo, que compre y pague un plan de pensiones privados, que esos sí que son buenos y garantizan su jubilación.

Curiosamente, la segunda paradoja nos lleva a que ¿quiénes son los dueños de esos planes de pensiones? Los mismos, los mismos que han provocado la crisis actual. Son las entidades financieras, que han provocado este crack internacional, los dueños de esos planes de pensiones. Se realimentan permanentemente, y los demás aquí aplaudiendo con las orejas.

Las propuestas que desde Ezker Batua creemos que se deben llevar a cabo, son propuestas que deben mejorar la sostenibilidad del sistema público de pensiones y tiene que girar alrededor de más empleo, de más empleo, de más cotizaciones y empleo de calidad. Aumentar y mejorar el nivel de los ingresos de los trabajadores y trabajadoras para que sus cotizaciones estén en un nivel mucho más sólido, que garantice de una forma más eficiente el futuro del sistema público de pensiones.

Sobre las enmiendas que se nos han planteado, respecto a la de Eusko Alkartasuna, hay dos. Nosotros aceptaríamos la que nos propone que se incorpore cualquier tipo de propuesta que suponga un recorte de las pensiones. Ahora tenemos una sobre la mesa y esta moción, evidentemente, trataba de salir al paso sobre esa propuesta. Entendemos que tenemos que tener el mismo nivel de reacción ante cualquier propuesta que suponga un recorte del sistema público de pensiones. Por lo tanto, entendemos que es coherente con el espíritu de la moción de Ezker Batua y, por lo tanto, se la aceptaríamos.

La segunda propuesta de Eusko Alkartasuna, que coincide también con la segunda propuesta del Partido Nacionalista Vasco, yo les pediría que la retirasen o que, desde luego, no cabe en este armario todo. Quiero decir, es un problema que se está suscitando en este momento.

Nosotros, desde Ezker Batua, estamos encantados que en el próximo Pleno se presentase esta moción y entraríamos en un debate interesantísimo, pero no queremos incorporar elementos de debate distinto al que en este momento se está suscitando en las movilizaciones convocadas por los sindicatos, en lo que es la alarma social, y es la ampliación en la edad de jubilación propuesta por el gobierno hasta los 67 años. Sabiendo que es muy importante la propuesta que hacen ustedes, pero yo les solicitaría que lo tratásemos en una específica, concreta que ustedes quieran proponer.

Sobre la propuesta del Partido Popular y la propuesta del Partido Nacionalista, que coinciden en cuanto a que esto tiene que ver con las pensiones y el órgano que tiene que ver con las pensiones, que analiza y se debaten las cuestiones de las pensiones, es el Pacto de Toledo, yo les puedo decir que también es errar el tiro porque en esta moción en ningún caso cuestiona las competencias del Pacto de Toledo, en ningún caso. Ni habla de sus integrantes, ni de los acuerdos alcanzados hasta ahora, en ningún caso.

Por supuesto que los órganos que se van creando para debatir, para analizar, para llegar a acuerdos sobre las cuestiones que sean, tendrán que seguir funcionando, el Pacto de Toledo seguirá funcionando. Con esta propuesta, sin propuesta ésta, con otras distintas, etcétera, etcétera, el Pacto de Toledo tiene su recorrido. En ningún caso, la moción que presentamos cuestiona las competencias del Pacto de Toledo. ¿Que tiene que analizar esto? Esto y lo que sea, por supuesto.

Pero esta moción lo que trata de decir al Pacto de Toledo, que si quieren lo incorporamos en el punto dos de la moción de Ezker Batua, que dice: Instar al Gobierno Central, a los Grupos Parlamentarios, etcétera, etcétera, del rechazo de este Pleno a la ampliación del plazo de jubilación, se lo notifiquemos también al Pacto de Toledo, para que tenga constancia directa y literal de cuál es el acuerdo.

Porque de lo que se trata esta moción es de decir que no al incremento de la edad de jubilación. Y se lo notificamos al Pacto de Toledo, y se lo notificamos al Estado, al Gobierno, al Parlamento, a todo el mundo se lo notificamos. Ese es el punto dos, hacerlo público. Que lo tengan sobre la mesa los miembros del Pacto de Toledo, para que cuando tengan que debatir, también incorporen la reflexión que nosotros le lanzamos. Pero que, en ningún caso, el hecho de incorporar como un elemento fundamental el que se traslade al Pacto de Toledo, pues claro que sí, el Pacto de Toledo tendrá que debatir absolutamente todo.

Pero como hizo en el año 95, y 97, y en el 2006, que fue el último acuerdo que hizo sobre revisión de las pensiones públicas, que se incrementó la posibilidad de una jubilación flexible, creo que lo llamaron así, jubilación flexible para incrementar por encima de 65 años la edad de jubilación de una forma voluntaria e incentivada. Ya existe, ya en el anterior pacto, en el del 2006, se incorporó la jubilación flexible. El que quiera, que se apunte y ya está, pero esto de *manu militari*, todo el mundo va a tener que estar trabajando hasta los 67 años, es lo que queremos rechazar. Ya se puede jubilar uno a los 67 años o 68 si quiere, porque la ley y el Pacto de Toledo lo ha aprobado, lo ha aprobado.

También, desgraciadamente, se han tomado otras decisiones que han supuesto una merma de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, porque el hecho de incrementar los años de cálculo de la

pensión, pues claro, supone una merma, una reducción de facto sobre la pensión que van a recibir los trabajadores.

Por lo tanto, eso es historia que forma parte de nuestro marco normativo y regulador actual. Y, por lo tanto, nosotros lo que queremos trasladarle también al Pacto de Toledo con esta moción es que, el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, junto con el amplio sentir popular y sindical, decirle que no estamos dispuestos a apoyar, a aceptar ese incremento de la edad de jubilación.

.- SR. URIARTE AZCÁRRAGA (PP).- Yo la verdad es que, para empezar, lo que quiero dejar claro es que desde el Grupo Popular por supuesto que defendemos el sistema público de pensiones. Y consideramos que defender el sistema público de pensiones de España pasa, inevitablemente, por defender el Pacto de Toledo, que es el que le ha dado estabilidad por lo menos durante los últimos 15 años. Y una de las bases de este Pacto es, entre otras cosas, el sacar el debate de las pensiones de la escena política, el trasladarlo a una Comisión en la cual todos los Grupos pueden realizar sus aportaciones y todos los Grupos pueden debatir las aportaciones de los demás en ese ámbito.

Por lo tanto, nosotros no creemos que la propuesta que está realizando Izquierda Unida de decir vamos a llevarlo todo al Pacto de Toledo menos esto, que esto es lo que no me gusta, ya lo llevaremos en otro momento, a nosotros nos parece poco realista. Si, desde luego, si quieren llevar cambios o si quieren llevar modificaciones y si se quiere que el Pacto de Toledo funcione, el Pacto de Toledo tiene que tener la posibilidad de recibir las aportaciones de todos sin un veto previo o una serie de medidas que no se puedan tocar.

Por lo tanto, nosotros consideramos que el principal problema que ha habido ahora es que estas modificaciones o estas propuestas de modificaciones no se han trasladado al ámbito adecuado. Y, por lo tanto, por eso en nuestra enmienda dejamos bien claro que lo que queremos es que todo lo referente al sistema público de pensiones se remita a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, porque para eso se ha creado, para eso está funcionando y ha demostrado que en los últimos años ha funcionado correctamente.

Y esto, la cuestión, la verdaderamente peculiar es por qué tenemos que estar aquí en este momento debatiendo este asunto. Porque, claro, aquí a qué se debe esto, qué ha pasado. Pues la situación es muy correcta, es que hay que reconocer que el Partido Socialista ha realizado una propuesta de modificación que, siendo benevolentes, podremos calificar de poco acertada, de poco acertada.

Porque ustedes, desde el Partido Socialista, han impulsado una modificación del sistema de pensiones, probablemente originada después de la situación en la que se encontró el Sr. Zapatero en el Foro de Davos, cuando se dio cuenta de la poca credibilidad que tenía su política económica. Ustedes se han planteado una serie de reformas en las que realmente han fallado todo. Han fallado, por supuesto, la forma, porque ya estamos aquí diciéndoselo los Grupos, han fallado en las formas. Esto tenía que haber ido directamente al Pacto de Toledo o, mejor dicho, a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, que es para lo que se creó y es para lo que ha estado funcionando en estos últimos 15 años.

Pero es que ustedes también, desde mi punto de vista, han errado bastante en el fondo de la cuestión. Porque, primero, el galimatías de las propuestas. Primero hacen ustedes una propuesta en la que plantean, digamos, dos formas de reducir el coste: uno es ampliando la base y otro es aumentando el número de años que hay que tener para poder acceder a la jubilación.

Vale, tienen dos propuestas, ustedes hacen una combinación de las dos y la remiten a la Comisión. Luego qué pasa, ustedes se asustan, lo vuelven a echar para atrás y ya resulta que de las dos propuestas no les gustan, sólo quieren una. El ampliar la base ya no es adecuado y se quedan solamente con el ampliar los años de los 65 a los 67, que paradójicamente es la medida más regresiva de todas, porque si hay algún sector de la población española que se ve más afectado por el aumento de los 65 a los 67, son las clases menos favorecidas, que son las que tienen una menor esperanza de vida. Y, por lo tanto, esto es la medida más regresiva de todas las que habían incluido.

Luego, ustedes también, desde la oficina económica de La Moncloa, que supongo que para algo la tendrán, había un montón de propuestas sobre la modificación del sistema, sobre cambios en el sistema. Propuestas que luego se han quedado en el aire, ustedes no las han tenido en cuenta, las han eliminado.

No hay una reforma del mercado laboral. Porque, oiga, el verdadero problema aquí no está en que la gente trabaje pocos años, no, es que hay poca gente trabajando. Entonces, no tienen ustedes una sola medida para fomentar el mercado de trabajo o para fomentar el que la gente trabaje o que haya más gente trabajando en España. Con lo cual, ustedes tampoco han contemplado esta postura.

Y, por último, si uno de los problemas es la pirámide poblacional, la pirámide demográfica, que cada vez es menos pirámide, oiga, vamos a trabajar con la natalidad. ¿Por qué no han intentado ustedes impulsar la natalidad? No hay ni una sola medida para impulsar la natalidad –y esto, por más que algunos lo intentamos, hay que reconocerlo–. Pero, de

todas formas, ustedes tenían la posibilidad de haber introducido medidas en esta área y la verdad es que no lo han hecho, no lo han hecho.

Con lo cual, yo creo que, en fin, hay que reconocer que han realizado una propuesta de modificación del sistema de pensiones que está improvisada, es regresiva, es poco acertada. Desde luego, han errado ustedes en muchas cosas. Es verdad que ahora intentan rectificarlo, pero han creado ustedes una situación de alarma que nada favorece al sistema de pensiones público, que existe en este país y que debe seguir existiendo. Por supuesto, puede contemplarse modificaciones, pero en su esencia debería continuar igual.

Entonces, nosotros lo que queremos es que vamos a apoyar nuestra enmienda, por supuesto. Creemos que la propuesta de Izquierda Unida de introducir vetos al debate en el Pacto de Toledo no nos parece acertada. Y, desde luego, la de los partidos nacionalistas de aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid para decir, vamos a reclamar nuestro propio sistema público de pensiones, nos parece desde luego legítimo, pero no lo compartimos, y entiendan ustedes que no lo vamos a compartir.

Entonces, desde luego, nosotros vamos a votar a la nuestra e invitaros a los demás Grupos a hacer lo mismo.

.- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV).- Tengo una de sustitución, Sr. Belakortu. ¿Se han dado cuenta ustedes de las cosas curiosas que nos depara la crisis? Es decir, se supone que era una crisis financiera que se ha convertido en global; que era una crisis de confianza, decían algunos, unos expertos nos decían que era una crisis de confianza. Pero parece que no, que ahora la crisis afecta al Estado de Bienestar, afecta a los trabajadores y trabajadoras, afecta a la población en general, a los jubilados, a las viudas… Es decir, parece como si el Estado de Bienestar fuese el culpable de la crisis.

Y es que la Administración Pública se ha visto obligada o se ve obligada a tomar medidas. Es cierto, sí, las Administraciones Públicas tienen que tomar medidas de uno u otro tipo. Y en una de esas medidas, pues el Estado en su día dio miles de millones de euros a entidades financieras sin garantía alguna y ahora hay que tomar medidas. Es decir, son cuestiones que la crisis pues nos representa cuestiones singulares.

Y es que la cuestión es, ahora se reclama a la población que va a tener que arrimar el hombro con medidas de este tipo. Alguien nos dirá cuándo van a arrimar el hombro otros, es decir, aquellas entidades financieras que recibieron miles de millones de euros hace un tiempo. Y es que ahora, el gobierno español plantea que arrimen el hombro los de siempre, es decir, lo que he dicho antes, los trabajadores, trabajadoras del Estado.

Bien, y lo suelta así. Es decir, se plantea retrasar la edad de jubilación, sin más, rompiendo el espíritu del Pacto de Toledo. Porque se ha roto el espíritu del Pacto de Toledo con una propuesta, como bien se ha dicho aquí, regresiva de un gobierno autocalificado como progresista. Con lo cual, quiero decir que la crisis todavía nos sigue deparando cosas curiosas.

Y además es criticable esta medida porque el Pacto de Toledo establece que la reforma del sistema de pensiones debe fundarse en la globalidad de su estructura, y que si se toca ese sistema parcialmente, lo que puede ocurrir o lo que podría pasar seguramente sería la desestructuración del resto de contingencias, como, por ejemplo, la protección por desempleo, la incapacidad laboral, la invalidez, la viudedad, la orfandad… Es decir, se tambalea todo el sistema simplemente porque parcialmente se toca algo que el propio Pacto de Toledo dice que no se tiene que hacer así, que todo el sistema tiene que ser revisado en su globalidad. Y, además, el Pacto de Toledo estableció la necesidad de reformar el sistema de manera consensuada, caso que, parece ser, el gobierno español ha olvidado en este asunto.

Por tanto, nosotros, que consideramos que la reforma del sistema debe afrontarse más desde de la perspectiva de ingresos y no tanto de gastos, es decir, mediante la articulación de medidas de incremento de la población con empleo, consideramos que es necesaria en esta moción –porque nosotros no planteamos una sustitución de todos los puntos de la moción, sino del primer punto– que se haga esa mención al Pacto de Toledo. Porque consideramos que es en ese Pacto de Toledo o la Comisión Parlamentaria correspondiente donde se tiene que hacerse el seguimiento y evaluación de todas las cuestiones referentes a lo que estamos hablando, en una globalidad, no sobre una parte del sistema, que lo que haría, como he dicho, al modificarlo se tambalearía.

Por eso mantenemos la enmienda de sustitución, porque entendemos que tiene razón de ser en lo que estamos hablando.

Eta beste aldetik, beste emendakin bat daukagu. Eta honen helburu bat, ez bakarra, noski, pentsioen inguruan uste gabe gehiago ez izatea da. Horregatik, aurkeztu dugu emendakin hau.

Por otra parte, tenemos otra enmienda. Uno de sus objetivos, no el único, evidentemente, es que no haya más sorpresas respecto a las pensiones, y por eso hemos presentado esta enmienda.

Horretarako eta horregatik uste dugu, eta sinesten dugu gainera, Euskal Autonomi Erkidegoko herritarrentzat hoberena dela Segurtasun Sozialaren erregimen ekonomikoaren

Para eso, y por eso, creemos, y además estamos convencidos de ello, que lo mejor para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma Vasca es que se materialice la transferencia del

transferentzia gauzatzea.

Eta gainera, Estatutuak horrela adierazten duelako. Hemezortzigarren puntu bi, b artikuluan. Honekin, hemen bertan, eusko langileagoaren pentsio sistemaren kudeaketa egingo genuke.

régimen económico de la Seguridad Social.

Porque, además, así lo dice el Estatuto, en el artículo 18.2 b). Así, gestionaríamos el sistema de pensiones de los trabajadores vascos desde aquí mismo.

Aunque la gestión estatal, ya hemos intentado paliar en el tema de la gestión estatal con la Ley de Complemento de Pensiones desde aquí, y consideramos que sí tiene lugar, y lo digo a Ezker Batua y al Partido Popular, porque el Partido Socialista no sé todavía qué nos va a decir, sí tiene lugar en esta moción porque, en definitiva, estamos viendo cuál es la gestión desde el Gobierno Español del sistema de pensiones y del régimen económico de la Seguridad Social.

Por tanto, como establece el Estatuto de Autonomía, que esta transferencia pues nosotros reclamamos que se haga. Y así, consideramos que un asunto como éste, pues señoras y señores, mejor lo tratamos desde aquí, porque visto cómo lo están haciendo desde allí, pues es como para echar a correr, es como para echar a correr.

Por eso consideramos que tiene mucho que decir tanto la enmienda de Eusko Alkartasuna como la nuestra, la nuestra igual un poco mejorada, pero entendemos que es la misma línea respecto a una cuestión que consideramos seria. Es decir, el hecho de que hemos visto cómo, por ejemplo, con la Ley de Complemento de Pensiones el Gobierno Vasco tuvo que intervenir en una cuestión que para la población es muy importante, y cómo en una cuestión como lo que estamos hablando, pues también es importante que desde aquí podamos gestionarnos de una vez.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Aquí hay un jaleo a ver a cuál votamos a favor. Pero yo creo que lo primero que hay que decir es que la moción que ha presentado el Grupo de Ezker Batua, pues que es una moción muy apropiada. Y como se puede ver, esto crea mucha controversia, porque aquí cada uno viene con una idea y cada uno tenemos una idea.

Yo creo que el análisis que ha dicho usted del asunto de la crisis, yo lo comparto e incluso podíamos decir algo más. Está tan claro, tan claro, tan claro, tan claro que la política neoliberal es la responsable de esta crisis, que para intentar solucionarla, hasta alguien tan poco sospechoso de ser de izquierda como el Sr. Bush, aplicó políticas de intervención en el mercado, se puso a comprar bancos como loco.

Es decir, el problema sí que ha sido el neoliberalismo y la intervención en el mercado se ha utilizado como sistema para intentar salir de la crisis. Claro, yo la verdad es que no me resisto a decir que una vez comprado tanto banco, yo ya me lo quedaba. Desde lo público y a nivel, pues digamos, europeo e incluso mundial, me lo quedaba.

Nosotros, en Eusko Alkartasuna hemos presentado dos enmiendas a la moción que usted presenta. ¿Por qué? Evidentemente el más transparente ha sido el Sr. Uriarte: esto va de recortar. Y la pregunta es cuánto y hacerlo todos juntos para que no nos pongan un piso en la vía. Esto va de eso, él lo ha explicado muy bien.

El Sr. Rajoy, igual lo hace con mayor o menor fortuna, porque dice: esto del Partido Socialista es, que tiene que organizarse un poco para poner las cosas claras. Pero esto va de recortar. Por lo tanto, hay muchas formas de recortar; una de ellas es, como usted muy bien dice, quitar dos años de pensión. Yo, de facto, sobre una media, habrá una media, lógicamente, sacada de cuántos años se paga cada pensión, pues si son 15 años, pues fíjese usted, me ahorro un diez y pico por ciento; si son 20 años lo que se paga a cada persona, pues me ahorro un diez. Es decir, es un ahorro directo, es un cash. Cash, que van contra los derechos sociales, dinero que sale de la protección social.

Pero luego hay muchas más medidas que son trampas. Por ejemplo, el tema del cálculo de las pensiones, es decir, los años de cotización, los años para hacer el cálculo que tienen que pagar. Es decir, las agresiones pueden ser muchas: el tema de las prejubilaciones… Yo creo que hay un montón de asuntos que tenemos que salvaguardarnos.

Yo estoy totalmente en contra –voy a ir ahora con la enmienda del Partido Popular– de tratarlo en el Pacto de Toledo. Voy a ir con la primera parte, que es la puramente práctica. Esto se trata en el Pacto de Toledo, ¿pero cuál es su idea? ¿Cuál es su idea? Porque aquí cada partido político tiene que tener una idea, y yo no me creo que el Partido Popular no tenga ideas al respecto. Dice: no, nosotros lo que digan en el Pacto de Toledo, nosotros vamos a ir a allí como un mueble. Ustedes no van como un mueble, ustedes tienen una idea y quiero saber cuál es la suya.

Es decir, vamos a imaginarnos que ahora mismo los que más mandan en el Estado están viendo el debate y dicen: nos tenemos que juntar hoy a la tarde, el Pacto de Toledo hoy a la tarde. ¿El Partido Popular va de mueble o no va de mueble? Es decir, con las ideas de recortes que hay encima de la mesa, ¿cuál es la idea del Partido Popular? Yo se la voy a contar, ustedes… Pues me la cuentan ustedes, hombre, tienen razón, me la van a contar ustedes. Ya verá cómo no tengo suerte, ya verá cómo son incapaces de decirnos si ustedes están de acuerdo con retrasar la edad de jubilación; decirnos si están de acuerdo o no están de acuerdo en todos los asuntos que hay, es decir, en el tema de las prejubilaciones, en el tema de la

edad de jubilación, en el tema del cálculo de las pensiones, en el tema de… todos los temas que están encima de la mesa.

Yo con la moción del PNV tengo un problema. Sr. Prusilla, tengo un problema práctico, porque ustedes son 6 y se pueden dividir. Claro, yo salgo de aquí y digo: ¿A dónde voy, a Toledo o a Gernika? Claro, o voy a Toledo o voy a Gernika. Ustedes pueden ir para los dos lados, yo no puedo. ¿Y por qué no he puesto nada referente al Pacto de Toledo? Porque, evidentemente, desde una óptica nacionalista yo lo que quiero tener claro es que la competencia es nuestra. Ya no voy a las pretensiones políticas, sino que están en el Estatuto de Gernika.

Por eso, lo que usted ha dicho referente a que la suya está mejor redactada, yo tengo dos problemas. Uno, insta al Gobierno Vasco y Español a negociar. O lo pone o no lo pone en el Estatuto de Gernika, que usted nos ha dicho hasta en qué artículo. O lo pone o no lo pone. Con lo cual, yo lo siento pero ese tema está muy claro.

Y, claro, luego la última parte, que, claro, que no es compatible con el primer punto que ustedes presentan. Porque en la primera dicen que se decida todo en el Pacto de Toledo; y en el último punto suyo pone que lo pasen al Estatuto de Gernika, con el fin de que podamos realizar una gestión propia del sistema de pensiones de los trabajadores y trabajadores vascos. Éste tengo el problema de: o para Toledo o para Gernika. Y yo me quedo, Sr. Prusilla, me quedo en Gernika.

Por lo tanto, en todo el maremágnum que hay, evidentemente este Grupo va a votar en contra de la propuesta de sustitución del Partido Popular por dos motivos. Una, por el concepto de país. Es decir, yo creo que la competencia es de la Comunidad Autónoma Vasca sin entrar en otras concepciones de país. Por lo tanto, yo creo que se tiene que decidir este tipo de asuntos dentro del ámbito de decisión del País Vasco.

Y la segunda, aunque yo estaría de acuerdo con que hay que ir a Toledo, yo a usted le aseguro que yo no iría como un mueble. Yo iría con las cosas claras, que es, no al recorte de prestaciones sociales y punto. Y no me escondería, como están haciendo ustedes, detrás de una cortina.

Referente a la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, yo creo que ya he hablado. Por lo tanto, yo sigo manteniendo los dos puntos.

Sr. Navas, yo le entiendo, me parece lógico lo que dice, pero, evidentemente, si he puesto los dos puntos es porque creo que los dos puntos son importantes. Y que si el punto de la transferencia ya estuviera dada, pues evidentemente hubiera dado igual lo que hubiera dicho el Sr. Zapatero, que dicho sea de paso, en temas económicos me está recordando a lo que va a ocurrir mañana en Vitoria, a esa ciclogénesis explosiva, porque

sus políticas económicas van de un sitio a otro a toda velocidad como si sería el viento.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- Para no querer ir a Toledo, me parece que lo echa de menos porque le está diciendo al Sr. Uriarte lo que tiene que hacer: Si yo fuera a Toledo, Sr. Uriarte, iría así o iría "asao". Parece que en vez de a Toledo, no va ni a Toledo ni a Gernika, sino que va para Tafalla.

Dicho lo cual, y recordando que parece ser que todos tenemos con esto de que todo el mundo es un seleccionador de fútbol en potencia –unos, seleccionadores vascos; otros, seleccionadores españoles– en este caso veo la afición o el interés por llevar todos dentro de nosotros un Ministro de Economía y Hacienda o una Ministra de Economía y Hacienda. Me parece un propósito bastante voluntarista; algunos con mayor o menor conocimiento, he de reconocerlo.

Lo ha dicho el Presidente del Gobierno, Zapatero –el mismo del Fondo, que nos ha salvado las inversiones en la ciudad a todos los Ayuntamientos de España el año anterior y éste– que este no es el gobierno de los "decretazos", ni de los recortes sociales, ni de los recortes de derechos a los trabajadores. Los trabajadores no van a pagar la crisis, se ha explicado por activa y por pasiva.

Y esto no va de recortar, Sr. Belakortu. Esto no va de recortar, va de si se hace "tancredismo" político –la política del avestruz, meter la cabeza debajo del suelo– o se trabaja por garantizar el sistema público de pensiones para el futuro. El gobierno actual tiene la responsabilidad de garantizar la viabilidad del sistema y de no hacer "tancredismo" político y de mirar para otro lado, y el que venga detrás que arree. Esa es la realidad.

Y todo ello, obviamente, en el marco del acuerdo político y sindical, y en el marco de reflexión del Pacto de Toledo, que es donde, con el acuerdo político, con el acuerdo y el pacto y la negociación sindical, se tomarán las decisiones oportunas. Éstas u otras, no en el sentido de recortar derechos, no en sentido de abaratar el despido.

En ese sentido, recogiendo los consejos que me daba el portavoz del Grupo Popular, diré que la propia realidad, cuando ustedes asuman las responsabilidades del Gobierno de España –confío en que sea en la próxima década– la práctica es muy tozuda y la práctica señala quién es el gobierno de los "decretazos" de recorte de derechos de los trabajadores y quién es el gobierno que abarata el despido.

Entonces, cada cual defiende su política. Lo tiene que hacer sin sonrojo y lo tiene que hacer con absoluta legitimidad. Uno es conservador,

partidario del mercado y de este tipo de cosas, o uno defiende los derechos sociales y los derechos de los trabajadores. Pero esto va, digamos, no sólo en el sueldo, sino en el programa electoral, y yo creo que nadie puede llamarse a engaño a este respecto.

Nosotros no vamos a entrar en el debate Euskadi, o Gernika, o Tafalla, o Toledo. Por eso, si se vota por puntos, nosotros respaldaremos el primer punto de la moción del Partido Nacionalista Vasco, que reclama el Pacto de Toledo para el debate. Y esa será nuestra posición a este respecto.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- En la peor de las hipótesis, podía pasar esto, lo que va a pasar –es la peor, pero bueno– y es, que la mayoría del Pleno no esté de acuerdo con la propuesta de rechazar el aumento de la edad de jubilación.

El Pleno, con una importante mayoría, el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el representante del conjunto de los vitorianos y vitorianas, está en contra de una propuesta, como la que presenta Ezker Batua, para manifestarle al gobierno, al Pacto de Toledo y al sunsucorda que los representantes de los vitorianos y vitorianas estamos en contra de que se aumente la edad de jubilación.

No es esta moción un veto a nada, esta moción es manifestar, lógicamente, un pensamiento. Yo creo que todos los partidos tenemos opinión sobre todas las cosas que interesan a la ciudadanía. No veo yo a ningún partido de los que estamos aquí representados que no tenga opinión respecto a qué quiere que ocurra con el aumento o no de la edad de jubilación. Yo creo que ninguno será neutral. Todo el mundo tiene una opinión, pero sólo la hemos planteado claramente Eusko Alkartasuna y Ezker Batua proponiendo esta cuestión.

Y al final las transacciones, las propuestas alternativas vienen a huir, como en desbandada, de decir sí o no a la propuesta que ha lanzado el Gobierno Central de incrementar a 67 años la edad de jubilación, que es el *quid* de la cuestión, que es el problema que ha planteado sobre la mesa el Sr. Zapatero. Ha barajado, ha repartido cartas, ha puesto boca arriba, pum, 65 a 67. ¿Quién juega?

Y tres grandes Grupos dicen: pues venga, vamos a jugar, vamos a Toledo a jugar. Y nosotros queremos ir a Toledo y a donde sea diciendo: a la mayor no, a la mayor no, no vamos a aceptar esa cuestión. Y eso no es ningún veto, eso es un planteamiento de una visión de cómo se tienen que abordar los problemas que hay en este país respecto a la crisis, respecto a las políticas que hay que realizar, respecto a si que la política social no va a ser la penalizada en esta crisis.

Porque es que al final nos llegaríamos a la conclusión de que los sindicatos no entienden las propuestas sociales del gobierno socialista, porque lo están manifestando durante esta semana contra esta cuestión. Y si al final resulta que mucha gente no entiende al gobierno, pues se lo tendrá que mirar el gobierno. Yo no soy de la tesis de que el único que lleva el paso cambiado es el que lo lleva bien.

Por lo tanto, aquí si algo de valor tiene esta moción, es, como conclusión, es ver realmente las manos que se van a levantar en contra de la ampliación de la edad de la jubilación. Yo incluso, jugando a aunar voluntades y consensos en algo tan sensible, le propongo una transacción al Partido Nacionalista Vasco. Es incorporar a su propuesta del Pacto de Toledo, vamos a mirar a Toledo, el punto número uno de la moción de Ezker Batua. Y lo dejo sobre la mesa.

.- SR. URIARTE AZCÁRRAGA (PP).- Yo la verdad es que creo que aquí volvemos a debatir sobre lo mismo. El problema, Sr. Navas, es que usted si crea un pacto, si crea una Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, si crea un grupo de trabajo para precisamente estudiar las propuestas, no es para ponerle una cortina y taparlo, como dice el Sr. Belakortu. No, es simplemente para poder trabajar sosegadamente y buscar el consenso.

Y, desde luego, esto no significa, y como en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo igual no se hace lo que yo quiero, o igual hace lo que a mí no me gusta, entonces ya esto no me vale. No, yo tengo que cambiar el Pacto de Toledo y cambiarlo por otra mesa, que la voy a poner un poco más allá o un poco más acá.

No, yo creo que así no funcionan las cosas. Porque hay que reconocer que si llevamos 15 años con este sistema y funciona, y veníamos de una situación de crisis y por eso surgió este pacto, y al final en una sociedad madura, en una sociedad democrática madura en la cual las cosas se pueden hablar y se pueden dialogar, el Pacto de Toledo a mí me parece un avance, un avance social, un avance económico y un avance para el conjunto del país.

Con lo cual, yo creo que al Pacto de Toledo se tiene que poder llevar, se tiene que poder llevar todo. Yo entiendo perfectamente que usted traslade esta crítica, porque desde luego me parece razonable, porque se ha presentado una propuesta que a usted no le gusta y porque se ha presentado fuera del Pacto de Toledo.

Bien, yo lo que le digo, a mí me parece que es una propuesta que desde luego está improvisada, está improvisada o por lo menos no consensuada. Porque hay que reconocer que el Sr. Celestino Corbacho, 15 días antes de que se presentase la propuesta, decía que ni de broma se iban

a modificar, se iba a ampliar la edad de jubilación, y 15 días después presentan esta propuesta. Con lo cual, entiendo el cabreo por las incongruencias o por las constantes contradicciones dentro del gobierno.

Pero aún así, hay que seguir confiando en el Pacto de Toledo, porque es la herramienta que tenemos para gestionar estas cosas, porque el tiempo ha demostrado que funciona. Entonces, yo creo que la mejor forma de garantizar el sistema público de pensiones es precisamente en confiar en aquellas herramientas de las que nos hemos dotado todos para gestionar este sistema público de pensiones.

Así que yo desde luego mantengo el apoyo al Pacto de Toledo y lo mantengo sin restricciones, otra cosa es lo que luego se vote allí. Y el mantener el apoyo y no querer introducir vetos propios, Sr. Belakortu, no quiere decir que se vaya a decir que sí a todo ni que no se vaya a decir que no a absolutamente todo lo que se planteen. Y tampoco quiere decir que uno tenga una idea para hacer una cosa o la otra.

Yo he hablado de distintas medidas que me parecen que serían necesarias. Sí, pues igual todos llevamos un pequeño Ministro de Economía dentro. Pues sí, igual tiene razón el Sr. Alonso, pero aquí en este caso yo he introducido medidas. Y, desde luego, yo lo que no entiendo, Sr. Belakortu, es, mire usted que tiene fijación con nosotros, mire usted que tiene fijación con nosotros, porque nos ha dedicado una buena parte de su intervención cuando somos un Grupo de la oposición, aquí y allí. Así que yo, desde luego, se lo repito, hágaselo mirar porque tiene usted un problema, Sr. Belakortu.

Y entonces, cuál es nuestra idea, pues está clarísima, nuestra idea es de introducir las medidas que sean necesarias para seguir garantizando un sistema público de pensiones, y el mejor sistema público de pensiones que tengamos.

Y, desde luego, yo cuando se ha hablado de vamos a reclamar esto y a crear nuestro sistema público vasco de pensiones, porque tenemos que exigirlo, no hay pedirlo, no hay que negociarlo, hay que tomarlo por la mano… No, a mí me parece que así las cosas no funcionan en democracia. Y, desde luego, yo lo que creo es que mal empieza usted diciendo que no quiere pactos, que no quiere ningún sistema de gestión del sistema vasco de pensiones y luego lo reclama, pues es muy difícil para usted buscar compañeros de viaje si empieza usted con estos indicios.

Entonces, desde luego, reafirmarme en la postura que vamos a tomar e invitarles a cambiar de opinión. Pero, en fin, entiendo que no lo van a hacer.

.- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV).- Nuestro portavoz en el Congreso de los Diputados ha dicho sobre este asunto que este aumento de la edad de jubilación era aberrante y regresivo. Y también les tengo que decir que nosotros consideramos que una parte importante de los desempleados actuales no podrían, con esta medida, causar derecho a la pensión de jubilación en el futuro. Por tanto, entendemos que aún a riesgo quizás de que ese punto no salga el más votado, evidentemente creemos que lo que usted nos propone, Sr. Navas, sí cabe en lo que hemos planteado como enmienda de sustitución.

Hay una cuestión importante, porque yo no sé hacer mucha pedagogía, pero lo voy a tener que intentar, Sr. Belakortu. Evidentemente, ustedes no pueden ir a Toledo porque no tienen representación en el Congreso de los Diputados. Es decir, hay una cuestión evidente y una es ésa.

Por tanto, los que tenemos representación en el Congreso de los Diputados y representamos a Euskadi en el Congreso de los Diputados, pues tendremos que ir a donde haga falta para que los intereses de Euskadi estén presentes, como ustedes hacían cuando tenían representación en el Congreso de los Diputados. Creo que es un juego democrático, y que ustedes como partido democrático, igual que nosotros, lo han realizado. Digo, para que entienda lo de Toledo y Gernika, aunque esta vez no es pasando por Berlín.

Y respecto a la negociación de transferencias, también es cierto que ustedes han gobernado en el Gobierno Vasco durante bastante tiempo, y sabrán que, aunque en el Estatuto de Autonomía haya una transferencia a realizar, una competencia a asumir por el Gobierno Vasco, esa transferencia o esa competencia hay que negociarla. Porque nosotros, y lo hemos dicho con otra cuestión, no queremos regalitos envenenados, no, no, no, queremos las transferencias bien hechas, bien hechas. Y por eso hay que negociarlas.

Porque eso de que el Estado nos tiene que dar la transferencia sin más está muy bien para decirlo, pero luego está la cocina. Y en la cocina, las transferencias hay que negociarlas bien porque luego pueden venir como pueden venir. Y esto no ha de ser así, tiene que venir todo bien. Eso es respecto a por qué de nuestras enmiendas, para que lo entiendan bien. Y, por tanto, ya no tengo nada más que añadir, Sr. Alcalde.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Sr. Uriarte, no se preocupe, porque mi fijación con ustedes es para esta moción porque luego la siguiente se arregla. Hay que tener un poco cuidado con los argumentos, hay que tener un poco cuidado con los argumentos.

Simplemente, lo que hay es una cosa clara, es que el Partido Popular –o usted y yo– en este asunto estamos en posiciones opuestas. De

hecho, fíjese usted, cuando he dicho que voy a interpretar lo que dice el Partido Popular, por detrás he oído unas risas y ha dicho: no, no, ya lo decimos nosotros. Y he dicho, me voy a callar, a ver si lo dicen. No lo han dicho.

Lo que está es una cosa clara. Ustedes no quieren posicionarse en contra de retrasar la edad de jubilación, no están de acuerdo. Entonces, yo no es que tenga fijación con ustedes, sino que simplemente estoy en contra de lo que dicen. Porque yo manías tengo pocas, ya le digo, porque si las tuviera, para la siguiente moción se me pasarían.

Por lo tanto, yo creo que ustedes han tenido tiempo de decir su posición y ahora sí que la voy a interpretar. Antes no la he interpretado porque me han dicho ustedes que me calle, ahora la digo: Ustedes están a favor de retrasar la edad de jubilación. Si son capaces de hacerlo en el Pacto de Toledo para que no se les eche la gente encima, no me cabe ninguna duda. Y como esa medida, otra serie de medidas con un objetivo muy claro, muy claro, que es que el gasto social no se vaya mucho en dinero para así no tener que subir los impuestos, que eso es en lo que consiste su política.

Yo, respecto a lo que el Sr. Alonso dice, tengo un problema. Ya sé que además, como usted muy bien sabe, esto de ser Concejal tenemos un pequeño Ministro de Hacienda y de lo que haga falta, tenemos de lo que haga falta. En este momento está hablando mi pequeño Ministro de Hacienda, no es verdad que para salvaguardar el sistema de protección del Estado de Bienestar haya que rebajarlo. Es como una trampa, yo rebajo, pero es por mantenerlo. No, no es compatible, o lo rebaja o lo mantiene.

Y si realmente desde una óptica progresista ustedes quisieran mantener –y es que además de un pequeño Ministro de Economía tengo un pequeño antimilitarista dentro– ya sabe usted de donde tiene usted dinero para sacar a saco, como se suele decir. Porque aquí se habla de mantener, de rebajar todo tipo de gasto, y el gasto militar, ustedes que gobiernan, no lo tocan ni por equivocación. Por lo tanto, ahí tienen dinero ustedes para mantener las pensiones, el gasto social y todo lo que haga falta, porque cada uno de nosotros, cada uno de nosotros pagamos más de 200 euros al año en los gastos militares. Con lo cual, ahí tiene.

Segunda cuestión. Claro, lo de que el gasto social por las pensiones sube, claro, puede ser una realidad. En números absolutos es una realidad, pero ése hay que mirarlo en números relativos. Cuando se habló en el 95 del Pacto de Toledo, el gasto de pensiones era un 8,3% del Producto Interior Bruto, y se dijo que había que moderar este gasto porque en números relativos –porque lo que cuentan son los números relativos, no solamente los absolutos– que iba a subir y que para el 2010 iba a ser insostenible. Y en números relativos, ese gasto, en relación con el Producto Interior Bruto, no ha subido. Lo que quiero decir es que el argumento utilizado se cayó.

Y ahora volvemos al mismo argumento, vamos a rebajarlo porque es que igual dentro de no sé cuántos años sí que es verdad que en números relativos, que es teniendo en referencia el Producto Interior Bruto, sí que sube, y entonces el sistema sería insostenible. Pero es que hay que tener mucho cuidado con esos discursos, y se lo digo a usted en este caso porque está haciendo de representante, ¿y sabe por qué hay que tener mucho cuidado? Porque los que tengo aquí detrás, que con los conservadores, que tienen la obsesión con rebajar el gasto público para poder rebajar los impuestos, se les alegra el ojillo cada vez que dicen estas cosas.

Y ahora ya, para terminar, con el Sr. Prusilla. Yo creo que hay que distinguir dos cuestiones, lo de que no tengamos representación en Madrid es coyuntural, esa la primera. La segunda cuestión; evidentemente, cuando teníamos y cuando volvamos a tener representación en Madrid iremos, igual que pasa exactamente aquí en el Ayuntamiento de Vitoria, donde haya que ir en defensa de los intereses de la ciudadanía.

Yo no tengo ningún problema. El próximo viernes, que el Sr. Lazcoz nos ha invitado a firmar el acuerdo del soterramiento donde viene el Gobierno de España, ir a allí a firmar y a estar con ellos. No tengo ningún problema, pero de ponerme de voluntario, no, no.

De todas formas, fíjese si usted me ha convencido con sus argumentos, no con la clase –porque yo para que me den clases, ya estoy un pelín viejo, ya estoy un pelín viejo– con lo cual lo de las clases, no me lo interprete, es decir, no interprete mis palabras. Es decir, yo creo que como oposición política que se enmarca en una moción decir que lo prioritario es ir a Madrid o ir a Toledo, y luego a renglón seguido decir que la competencia es mía y que lo quiero gestionar yo, la verdad, yo qué quiere que le diga, igual en 10 ó 12 clases más lo pillo, pero ahora mismo no lo he pillado.

Claro, al final uno tiene que ser pragmático y hay encima de la mesa dos posibilidades de voto: una, que es votar la del Partido Popular, que estoy radicalmente en contra por el escrito y por el fondo que hay, y luego la posición de la enmienda suya con la adición de Ezker Batua, que aceptamos pulpo de Toledo –no gallego, de Toledo– como animal de compañía y la votaríamos a favor.

Pero sí que le pediría también que el recorte no solamente va por el tema del año de jubilación, sino por más asuntos. Entonces, si tiene a bien meter también el resto de las cuestiones.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- Muy brevemente, para coincidir en este sentido con el Sr. Uriarte. Me parece que dice mucho de un país el hecho de que haya un foro como el Pacto de Toledo en el que puedan debatirse todos los asuntos del país de la mayor

responsabilidad. Si el sistema de pensiones tuviéramos la irresponsabilidad de fiarlo a este Salón de Plenos, yo estoy convencido que no cobraba la pensión al final de mes ni Rita la Cantaora.

Por tanto, insistimos en nuestra posición. Nosotros creemos que el Pacto de Toledo es un buen foro para debatir sobre el futuro de las pensiones, por la cuenta que nos trae. Y a él fiamos el mejor resultado para garantizar, que es de lo que se trata, que el sistema público de pensiones tenga la estabilidad necesaria, haya crisis o no haya crisis.

.- SR. ALCALDE.- Vamos a ver si lo hacemos bien. ¿El Grupo Popular mantiene su enmienda? Bien, pues vamos a proceder lo primero a la votación de la enmienda del Grupo Popular.

Se somete a votación LA ENMIENDA DEL GRUPO PP A LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE EL RETRASO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN, que se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento del Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno de España a dejar de presentar propuestas sobre una posible reforma del sistema de pensiones de forma unilateral e improvisada y, asimismo, a que respete los acuerdos del Pacto de Toledo, remitiendo todas sus iniciativas y propuestas en materia de pensiones a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo.

QUEDA RECHAZADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:
Ocho (8) votos
(PP)

- EN CONTRA:
Dieciocho (18) votos
(PSE-EE, EAJ-PNV, EB-B y EA)

- ABSTENCIONES:
Una (1):
- La Sra. Domaica Goñi (PP), ausente.

- ALDE:
Zortzi (8) boto
(PP)

- KONTRA:
Hamazortzi (18) boto
(PSE-EE, EAJ-PNV, EB-B eta EA)

ABSTENTZIOAK:
Bat (1):
- Domaica Goñi andrea (PP), ez zegoen botazioan.

.- SR. ALCALDE.- Pasamos entonces a la propuesta original del Sr. Navas, que me informa de lo siguiente, que mantendría el punto primero de su moción, retiraría los otros dos, y aceptaría el punto número uno, es decir, la enmienda de sustitución, pero como añadido sería en este caso, como otro punto.

Vamos por partes, vamos por partes. ¿Y el Grupo Nacionalista mantendría su segundo punto? Sí. ¿Y el Grupo Eusko Alkartasuna? ¿O sea, que su añadido al punto dos pasaría a ser añadido del punto uno? Vale, pues entonces su añadido al punto dos desaparece por desaparición del punto dos. Con lo cual, quedaría el añadido como nuevo punto, aunque no sea el cuatro.

Vamos a proceder, porque creo que solo la primera votación va a ser una votación clara, a ir a una votación entonces por puntos.

Se somete a votación EL PRIMER PUNTO DE LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE EL RETRASO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN, que se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz muestra su rechazo al aumento de la edad de jubilación a los 67 años propuesto por el Gobierno de España.

QUEDA APROBADO con el siguiente resultado:

- A FAVOR:
Diecisiete (17) votos
(PP, EAJ-PNV, EB-B y EA)

- EN CONTRA:
Nueve (9) votos
(PSE-EE)

- ABSTENCIONES:
Una (1):
- La Sra. Domaica Goñi (PP), ausente.

- ALDE:
Hamazazpi (17) boto
(PP, EAJ-PNV, EB-B eta EA)

- KONTRA:
Bederatzi (9) boto
(PSE-EE)

ABSTENTZIOAK:
Bat (1):
- Domaica Goñi andrea (PP), ez zegoen botazioan.

LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE EL RETRASO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN QUEDAN RETIRADOS.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación EL PRIMER PUNTO DE LA ENMIENDA DEL GRUPO EAJ-PNV A LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE EL RETRASO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN, que se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno central a que remita a la Comisión Parlamentaria de Seguimiento y Evaluación de Acuerdos del Pacto de Toledo todas aquellas propuestas relativas a la reforma del sistema de pensiones para ser analizadas, estudiadas y, en su caso, consensuadas con los grupos parlamentarios y con los interlocutores sociales.

QUEDA APROBADO con el siguiente resultado:

- A FAVOR:
Diecisiete (17) votos
(PSE-EE, EAJ-PNV y EB-B)

- ALDE:
Hamazazpi (17) boto
(PSE-EE, EAJ-PNV eta EB-B)

- ABSTENCIONES:
Diez (10):
- PP y EA
- La Sra. Domaica Goñi (PP), ausente.

ABSTENTZIOAK:
Hamar (10):
- PP eta EA
- Domaica Goñi andrea (PP), ez zegoen botazioan.

.- SR. ALCALDE.- Pasamos a la siguiente votación, que es la de… ¿Usted lo añade al uno y se lo acepta el proponente?

Se somete a votación EL PUNTO SEGUNDO DE LA ENMIENDA DEL GRUPO EA A LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE EL RETRASO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN, que se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a dirigirse a los grupos parlamentarios, agentes sociales y gobierno expresando su rechazo a la ampliación de la edad de jubilación propuesta, así como de cualquier otra propuesta que suponga un recorte de las pensiones.

QUEDA RECHAZADO con el siguiente resultado:

- A FAVOR:
Tres (3) votos
(EB-B y EA)

- ALDE:
Hiru (3) boto
(EB-B eta EA)

- EN CONTRA:
Nueve (9) votos
(PSE-EE)

- KONTRA:
Bederatzi (9) boto
(PSE-EE)

- ABSTENCIONES:
Quince (15):
- PP y EAJ-PNV
- La Sra. Domaica Goñi (PP), ausente.

ABSTENTZIOAK:
Hamabost (15):
- PP eta EAJ-PNV
- Domaica Goñi andrea (PP), ez zegoen botazioan.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación EL PUNTO SEGUNDO DE LA ENMIENDA DEL GRUPO EA A LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE EL RETRASO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN, que se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno Español a que cumpla el Estatuto de Autonomía del País Vasco y que transfiera cuanto antes la gestión del régimen económico de la Seguridad Social.

QUEDA RECHAZADO con el siguiente resultado:

- A FAVOR:
Un voto (1)
(EA)

- ALDE:
Boto bat (1)
(EA)

- EN CONTRA:
Nueve (9) votos
(PSE-EE)

- KONTRA:
Bederatzi (9) boto
(PSE-EE)

- ABSTENCIONES:
Diecisiete (17):
- PP, EAJ-PNV y EB-B
- La Sra. Domaica Goñi (PP), ausente.

ABSTENTZIOAK:
Hamazazpi (17):
- PP, EAJ-PNV eta EB-B
- Domaica Goñi andrea (PP), ez zegoen botazioan.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación EL PUNTO SEGUNDO DE LA ENMIENDA DEL GRUPO EAJ-PNV A LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE EL RETRASO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN, que se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a los Gobiernos Vasco y Español a negociar el traspaso del régimen económico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 18 2.b del Estatuto de Gernika, con el fin de que podamos realizar una gestión propia del sistema de pensiones de los trabajadores y trabajadoras vascos.

QUEDA RECHAZADO con el siguiente resultado:

- A FAVOR:
Seis (6) votos
(EAJ-PNV)

- ALDE:
Sei (6) boto
(EAJ-PNV)

- EN CONTRA:
Diecisiete (17) votos
(PSE-EE y PP)

- KONTRA:
Hamazazpi (17) boto
(PSE-EE eta PP)

- ABSTENCIONES:
Cuatro (4):
- EB-B y EA
- La Sra. Domaica Goñi (PP), ausente.

ABSTENTZIOAK:
Lau (4):
- EB-B eta EA
- Domaica Goñi andrea (PP), ez zegoen botazioan.

.- SR. ALCALDE.- El texto aprobado se transcribe a continuación:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz muestra su rechazo al aumento de la edad de jubilación a los 67 años propuesto por el Gobierno de España.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno central a que remita a la Comisión Parlamentaria de Seguimiento y Evaluación de Acuerdos del Pacto de Toledo todas aquellas propuestas relativas a la reforma del sistema de pensiones para ser analizadas, estudiadas y, en su caso, consensuadas con los grupos parlamentarios y con los interlocutores sociales.

Nº 9

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE INNOVACIÓN SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

Justificación

El concepto de innovación social se está haciendo cada vez más conocido, en gran medida como respuesta a una situación de crisis que nos muestra cómo la innovación entendida exclusivamente como un proceso asociado al ámbito económico y empresarial no es suficiente para garantizar el desarrollo social. En este sentido, los espacios públicos juegan un papel esencial al ser los lugares donde se desarrollan gran parte de nuestras vidas y nuestra participación en las dinámicas colectivas del municipio de Vitoria-Gasteiz.

La innovación social puede tener diferentes ámbitos de acción. En este caso queremos centrarnos en el uso de las nuevas tecnologías vinculadas a la accesibilidad.

Las nuevas tecnologías son un recurso poco utilizado todavía en el ámbito de las políticas sociales y la reivindicación de derechos fundamentales de la ciudadanía. Si bien es verdad que se han abierto diversos cauces de participación, es importante también fomentar la utilización de la red y la página web municipal como archivo de información y de conocimiento. Para ello es importante activar no sólo una vía de comunicación, sino también de denuncia y de sensibilización, dotando de mayor responsabilidad si cabe a la Administración local como garante de derechos.

En este sentido, entendiendo la vía pública como un espacio muy importante para la convivencia de las personas, observamos también la necesidad de que, tanto su configuración como las instalaciones y el mobiliario ubicados en ella, faciliten al máximo su uso por parte de todos los ciudadanos y ciudadanas. Cada vez más las personas con discapacidad utilizan estos espacios y, por tanto, deben estar sujetos a constantes adaptaciones para garantizar el derecho a la movilidad. Es ahí donde defendemos el papel fundamental de las nuevas tecnologías.

Por ello, consideramos una importante medida de innovación social la generación de un espacio virtual de referencia sobre la accesibilidad y las personas con discapacidad en Vitoria-Gasteiz. Accesibilidad de las calles y del transporte. Accesibilidad también a la educación, a la participación, al trabajo, a la formación, a la cultura, al ocio, a los deportes... Conseguir una ciudad accesible es suprimir barreras físicas, comunicativas o

mentales para facilitar la vida en su espacio. Un objetivo en constante revisión que en Vitoria-Gasteiz ha tenido como protagonista clave a las personas con discapacidad y sus asociaciones. Una pretensión que beneficia a todos y todas y que debe ser incorporada a la forma de vivir en nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Junta de Gobierno Local a la creación de un espacio dentro de la web municipal donde las personas puedan dar a conocer las barreras físicas y sensoriales que existan en nuestro municipio.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).- Yo creo que está claro y hemos hablado muchísimas veces, y voy a ser muy rápida en esta moción porque yo creo que nos hemos alargado un poco en las anteriores. Hemos hablado muchas veces de la Ley de Accesibilidad y del Plan de Accesibilidad de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Un Plan de Accesibilidad que ha estado muchos años metido en un cajón, que se recuperó hace poco, pero seguimos todavía haciendo reformas hacia ese Plan, pero tampoco sabemos cuándo se verá todavía la luz de éste. Eso por un lado.

Nosotros creemos que todas las personas, con todas las discapacidades o no, tienen derecho a vivir, disfrutar y sentir su municipio o ciudad. No creemos que estas personas tengan que ser castigadas, ni discriminadas con el tema de las discapacidades. Yo creo que todos los ciudadanos y ciudadanas son miembros de pleno derecho para reconocer su igualdad de condiciones como ciudadanos en el municipio, plural y respetuoso, participando en su día a día. Y estas personas con discapacidades, el día a día le es muy difícil poder participar.

Existen en nuestro municipio barreras físicas y psíquicas que no les dejan realizarse como podrían corresponderles, como podemos hacerlo cualquiera de nosotros. Yo creo que muchísimas veces cuando vamos por la calle vemos diferentes actuaciones que se podrían mejorar para que estas personas pudiesen tener un día a día como lo podemos tener cualquiera de nosotros. No creo que nos hayamos puesto muchas veces en su piel, en la piel de estos colectivos. No creo que muchas veces nosotros cuando hayamos visto diferentes escalones hayamos podido pensar en estas personas, e incluso si lo hemos podido pensar en ellas, ha sido, bueno, pues ya subirán de otra forma.

Yo creo que nosotros, y nuestro Grupo cree, que como representantes públicos y como personas debemos de adoptar medidas necesarias para garantizar la libre movilidad de cualquier persona, con discapacidad o no, por el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Si bien es verdad que existe el Plan de Accesibilidad, pero como le he dicho, estaba metido en un cajón y la revisión del Plan no sabemos cuándo terminará, sí que hay una revisión, pero no sabemos el Consejo de Accesibilidad cuándo se convocará y qué es lo que pasará, el día a día está ahí y el día a día para estas personas es muy duro.

Por eso queremos que vamos a ponernos de una vez manos a la obra antes de terminar con todo esto. Nosotros creemos que la innovación social hay que unirla con las nuevas tecnologías el tema de la discapacidad. Creemos que es un binomio interesante en el cual tenemos que poder pensar. Y por eso, viendo otras actividades y buenas prácticas de otros municipios, y otras ciudades de nuestro alrededor, hemos visto que existía una práctica en la cual las personas que iban por la calle o entraban en cualquier edificio, ya sea público como privado, y detectaban cualquier quebranto de la Ley de Accesibilidad o de sus Planes Municipales de Accesibilidad, hacían una foto y la derivaban a una plataforma en la red.

Lo que sí que nosotros creemos que para darle mucha más seriedad a todo esto y creer que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está en defender los intereses de todos y de todas, discapacitados o no discapacitados, creemos que se tienen que involucrar mucho más. Y no solamente hacer mediante la red la denuncia, sino que creemos que debería estar dentro de la misma página web del Ayuntamiento un *link* especializado con el Observatorio de la Accesibilidad. En este *link*, las personas, que yo creo que casi todo el mundo tiene un móvil con una cámara, se podrían hacer, harían la foto, se descargaría directamente en este *link* y se haría incluso poniendo la denuncia y la calle en la cual está la denuncia.

Desde aquí muchas veces el gobierno socialista nos ha vendido o nos ha comentado que íbamos a tener el *Google Earth*, el tema de un *GIS* para poder saber exactamente qué está pasando en la ciudad por calles y demás y poder hacer diferentes estructuras y planificaciones.

Nosotros creemos que con esa herramienta, por eso hablamos de innovación social, creemos que las personas cuando hagan una foto o una denuncia, ya decimos, tanto de barreras físicas como sensoriales, no hay más que ir al local de San Antonio para ver que no tenemos letreros en braile, se hace una foto a eso, se cuelga en el *link* de la página y se podría, a través del *Google Earth* ya situar directamente en el mapa dónde está esa barrera física o sensorial.

O incluso más a más, hay personas que tienen que diseñar todos los días la ruta para poder moverse de su casa a donde tenga que

hacer la actividad: buscar niños, o buscar ocio, o lo que sea. Entonces, pues yo creo que muchísimas veces, a través de este criterios de accesibilidad, podría marcarse la ruta por donde no poder ir o dejar de ir.

Nosotros creemos que es un experimento, un proyecto muy interesante, sobre todo en el tema de accesibilidad. Primero, porque va a valer de denuncia hacia las no actuaciones; segundo, porque va a sensibilizar a las sociedad de lo que está pasando en el tema de barreras físicas y sensoriales, y ponerse de una vez por todas en la piel de todas estas personas; y tercero, porque yo creo que también de vez en cuando sacarnos al Ayuntamiento los colores que no estamos respetando el Plan de Accesibilidad, está bien. Entonces, esperando que ustedes voten a favor de nuestra moción, la dejamos encima de la mesa.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Aquí hay dos partes. Es decir, la moción, en líneas generales, me gusta. Y votaríamos a favor, pero hay un tema que por lo menos tendrá que resolver, en este caso creo que será la Sra. Gutiérrez, que hay en algunos locales, que pueden ser en el Casco e incluso no en el Casco, donde son privados y tienen una excepción de la Ley de Accesibilidad porque no pueden cumplirla, es decir, porque habría que tirar toda la casa. Entonces, claro, yo me pregunto, alguien que tiene una excepción y nosotros hemos colocado en nuestra página web una denuncia de que no cumple la ley, igual nos pone un piso en la vía.

Entonces, yo estoy de acuerdo en que se puede hacer algo de esto, pero hay que tener mucho cuidado. Porque, claro, si una persona nos saca una foto a un establecimiento privado que nosotros hemos dado permiso, que no cumple exactamente la ley porque si no habría que tirar la casa, y lo ponemos como denuncia porque alguien nos lo ha puesto, luego igual podemos tener alguna responsabilidad. Y yo creo que eso hay que mirarlo.

Es decir, me parece bien la idea. Yo estaría dispuesto a votar a favor, pero antes de ponerlo en marcha habría que darle una vuelta. Entonces, vamos a esperar a la intervención, a lo que nos dice, la Sra. Gutiérrez.

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- En principio, sí decir que Ezker Batua estamos de acuerdo con esta moción, estamos de acuerdo con que se lleve a cabo este programa, pero sí que vemos varias cuestiones. En principio, el Plan de Accesibilidad de Vitoria-Gasteiz, que está presente, que está en el Ayuntamiento y que debe ser actualizado, creemos que debería ser la base de otras actuaciones como podrían ser esta.

Y me explico. Yo personalmente hablé con la Sra. Melgosa para preguntarle cómo se pretendía hacer esto, y me contó: alguien hace una

foto, trasladarlo a un mapa que estuviera en la página del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y así conocer.

Sí que nosotros, en principio, entendemos que hay lugares que se conocen, puntos negros que se conocen, que el Ayuntamiento de Vitoria –y en este caso la responsable es usted, Sra. Gutiérrez, por eso le miro– debería ampliar esos puntos y, como siempre, participación de la ciudadanía. En cuanto a otros puntos que pueden estar no localizados y poder ponerlos en el mapa, evidentemente nos parece bien. No sólo eso, sino que eso ayudaría al Consistorio a tomar medidas en cuanto a estos asuntos.

Por otro lado, hablar del problema de locales privados que se pudieran introducir y pudiera haber algún problema con respecto a la Administración. Entendemos que es un problema solventable, que no hay que dejar de lado este proyecto sólo por esa razón, porque creemos, como digo, que se puede solventar perfectamente, y la Sra. Concejala Delegada en este caso espero que lo explique.

Por lo tanto, sí que decir que estamos de acuerdo con esta moción, que esperamos que vayamos adelante en este tipo de actuaciones en cuanto a innovación social, y que, evidentemente, necesitamos en Vitoria-Gasteiz la accesibilidad universal y, sobre todo, la participación.

.- SRA. COMERÓN REFOJOS (PP).- Muy breve. En esta ocasión, nos gusta la propuesta que se plantea desde el Grupo Nacionalista Vasco. Y nos gusta porque creo que lo que plantean cumple una doble función. Por un lado, un canal de comunicación en el que se traslade al Ayuntamiento determinados puntos que limitan la libertad de determinadas personas en esta ciudad. Con lo cual, eso nos gusta, la parte que es más, por decirlo de alguna manera, de denuncia.

Pero, por otra parte, también creemos que si se hace un apartado en concreto donde se traten estos temas, tiene un claro objetivo de sensibilizar a la ciudadanía. Y ese punto, además, yo creo que está bien y que merece, por lo menos, el estudio, el posicionamiento a favor de este planteamiento y que se estudie.

También estoy de acuerdo con lo que se plantean desde los otros Grupos en cuanto a las cuestiones técnicas y en cómo se puede poner esto en marcha, salvaguardando, por supuesto, la buena imagen de comercios y de cualquier otra entidad privada y también pública.

Por esta razón, a esperas de lo que conteste el gobierno en este punto, yo creo que no tenemos que tener miedo. Porque, de hecho, en el 010 y en el Buzón Ciudadano ya ocurre, personas que denuncian algunas cuestiones que, efectivamente, están acordes a nuestra normativa y, a

continuación, se le contesta desde el Ayuntamiento: oye, pues eso no es así como planteas, es de esta manera por esto, esto y esto; y no hay mayor problema.

Entonces, tampoco creo que tengamos que negar desde el primer momento por causas puntuales que puedan ocurrir, cuando en realidad creo que no tienen por qué perjudicar a nadie. Y, de hecho, yo creo que se le podría dar incluso un pasito más, y en este espacio que se pueda crear, también no solamente poner lo negativo y poner la parte mala, sino también poner lo positivo y hablar de locales accesibles, hablar de rutas accesibles y hablar de otras muchas cosas que se están haciendo tanto desde la parte pública como desde la parte privada.

Por lo tanto, nosotros mostrar nuestro posicionamiento favorable a esta moción, a esa idea, que creo que si se le da una vuelta desde la parte técnica, creo que puede ser algo bonito y que vaya en pro de la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de Vitoria.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Antes de entrar en la moción, digo, como les he visto a todos súper preocupados con el tema del Plan de Accesibilidad, quiero aclararles cuál es la situación. Ya que estamos hablando de accesibilidad, el Plan de Accesibilidad es un elemento fundamental y quiero aclararles cómo está la situación, digo, para su tranquilidad.

Como ustedes saben, existía un Plan de Accesibilidad que se elaboró en su momento, pero que no tuvo ningún recorrido. Saben que lo rescatamos, que hicimos una actualización, que se presentó en el Consejo de Accesibilidad y que se abrió un periodo de enmiendas para que las diferentes asociaciones y colectivos que participan en el Consejo de Accesibilidad pudieran hacer sus aportaciones.

Ese plazo ha habido que alargarlo y hemos considerado oportuno el alargarlo porque, evidentemente, la inmensa mayoría de estas asociaciones trabajan desde el voluntariado y les ha pillado en una época en la que tienen que cerrar los balances, presentar sus cuentas, por ejemplo, al Ayuntamiento. Nos han pedido y generosamente –y creo que además así debe ser– les hemos concedido esa ampliación de plazo.

Algunas ya nos han presentado sus enmiendas y lo que estamos haciendo en estos momentos, por parte del técnico de accesibilidad que tenemos, es analizar. Y espero que no tardando mucho podamos tener una reunión, en este caso también con los Grupos, para analizar esas enmiendas y ver si somos capaces, conjuntamente con el Consejo de Accesibilidad, de generar un consenso, a ser posible unánime, con respecto al Plan de Accesibilidad.

Y pasando a la moción que nos ha presentado en este caso el Partido Nacionalista Vasco, yo tengo que decir que estamos de acuerdo con la argumentación que ha presentado en este caso la Sra. Melgosa. Es un tema que yo creo que además suscita la unanimidad en este Ayuntamiento, el plantearnos que nuestra ciudad y los servicios que se prestan en nuestra ciudad tienen que ser accesibles y que, de ninguna manera, aquellas personas que tienen algún tipo de discapacidad, sea referido a la movilidad, sea discapacidad del tipo sensorial, deben de encontrar barreras que impidan el desarrollar una vida plena y con absoluta normalidad.

Y por eso, precisamente, estamos trabajando para que la web municipal sea accesible *per se*. Es decir, la web sea una web accesible a la que, independientemente de que alguien tenga algún tipo de discapacidad pueda también acceder a ella, pero también para que existan contenidos sobre accesibilidad. Por eso, entre otras cosas, y recordarán que en el último Pleno hablamos de este tema, se va a dotar de voz, y ya estamos en ello, a la página web municipal.

Decía que estamos trabajando en mejorar los contenidos de accesibilidad, pero es que hay contenidos que ya existen y que a mí, en fin, creo que responden perfectamente a lo que la Sra. Melgosa planteaba. Aquí nadie ha mencionado que existe un Buzón Ciudadano –perdón, no la he oído, Sra. Comerón– nadie ha planteado que existe un Buzón Ciudadano, nadie ha planteado que dentro del Buzón Ciudadano hay un apartado específico para accesibilidad donde los ciudadanos y ciudadanas plantean sus quejas, plantean sus sugerencias o plantean sus reflexiones sobre los temas de accesibilidad.

Cuando una persona va por la calle y se encuentra con que hay un escalón que no cumple con la Ley de Accesibilidad, accede al Buzón Ciudadano y pone la queja, o la sugerencia, o la que sea. Y, por cierto, Buzón Ciudadano al que se pueden incorporar fotos, vídeos, etcétera, etcétera. Hay gente que incorpora su queja con un archivo donde se cuelga las fotos que ha podido hacer.

Digo, con lo que planteaba el Sr. Belakortu, el Buzón Ciudadano una de las cosas que garantiza es que el Ayuntamiento responde, es decir, no es alguien que simplemente pone una queja, es que el Ayuntamiento responde. Y cuando ocurre lo que usted dice muy acertadamente, el Ayuntamiento lo que responde es, este edificio en concreto no puede cumplir la Ley de Accesibilidad porque su estructura lo impide, etcétera, etcétera, y, por lo tanto, como mucho, se puede acoger a las Normas de Practicabilidad, no de cumplimiento estricto de la Ley de Accesibilidad.

Pero al margen de que exista el Buzón Ciudadano, ¿en qué estamos trabajando? Pues en lo que estamos trabajando es en reordenar lo

que ya existe en estos momentos en la página web del Ayuntamiento en el tema de accesibilidad. Les voy a poner tres ejemplos:

Por ejemplo, estamos trabajando en que exista un enganche al Consejo de Accesibilidad, es decir, que la gente se pueda enganchar al Consejo de Accesibilidad. ¿Qué incluye eso? Pues incluye la descripción de los diferentes colectivos que participan en el Consejo de Accesibilidad, a que se dedican un número de teléfono de contacto, una persona de contacto y *mail*, y si disponen de página *web*, un *link* que les permita entrar a esa asociación en concreto.

Estamos trabajando en que haya un espacio donde la legislación sobre accesibilidad se entre directamente y cualquiera pueda hacer una consulta sobre la legislación básica. Saben además que en la nueva página web aparece en la portada información sobre los temas destacados. Cuando hay un tema destacado sobre los temas de accesibilidad, automáticamente aparece en la portada.

Y para terminar, quiero recordar que hemos adquirido también el compromiso de informar semestralmente al Consejo de Accesibilidad del Buzón Ciudadano, es decir, de los temas, de la cantidad de gente que entra, de qué temas son prioritarios, de cuáles son las propuestas, las quejas, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, siguiendo la línea de lo que plantea la Sra. Melgosa, vamos a votarlo a favor, pero quiero dejar claro que hay cosas que ya existen y otras en las que ya estamos trabajando. Y creo que además la cosa saldrá por unanimidad porque creo que la sensibilidad con respecto al tema de accesibilidad en este Ayuntamiento es unánime.

.- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).- Yo es que la verdad que yo quería que se quedase claro lo que nosotros queremos por Observatorio de Accesibilidad. A nosotros no nos vale el 010, quiero decir, que no estamos hablando solamente del 010 como herramienta de participación. Creemos que el 010 está muy como buzón ciudadano, con quejas y sugerencias, pero nosotros vamos a más porque el 010 al final no hace una campaña de sensibilización de la ciudadanía.

Entonces, nosotros con el tema del Observatorio, y le invito a ver un canal, se llama Canal Accesible Barcelona, eso es lo que queremos nosotros, que nuestra ciudad sea puntera en este tema de innovación social con el Departamento de Nuevas Tecnologías.

Sin más, le doy un ejemplo. O sea, que a nosotros no nos vale solamente el 010, sino creemos que tenemos que ir a muchísima más

ambición con el tema de accesibilidad y muchísimo más gráfico. Creemos que se puede hacer rutas accesibles y con el tema de las guías accesibles.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Muy breve. Primero, aclarar que el Buzón Ciudadano no es el 010, el Buzón Ciudadano es bastante más que el 010.

Y precisamente le he dicho, como estamos en sintonía y como estamos de acuerdo con la filosofía que usted plantea, al margen del Buzón Ciudadano estamos trabajando en otra serie de elementos, que además en el último Consejo de Accesibilidad algunos de los que he comentado ya fueron planteados y fueron presentados al propio Consejo de Accesibilidad.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE INNOVACIÓN SOCIAL Y ACCESIBILIDAD.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:
Veintiséis (26) votos
(PSE-EE, PP, EAJ-PNV, EB-B y EA)

- ALDE:
Hogeita sei (26) boto
(PSE-EE, PP, EAJ-PNV, EB-B eta EA)

- ABSTENCIONES:
Una (1):
- El Sr. Uriarte Azcárraga (PP), ausente.

- ABSTENTZIOAK:
Bat (1):
- Uriarte Azcárraga jauna (PP), ez zegoen botazioan.

A continuación el **SR. ALCALDE** manifiesta lo siguiente:

Como saben, tenemos un acto en unos minutos. Suspendemos en este momento el Pleno y lo reanudaremos después del acto de homenaje al Sr. Eduardo Madinaveitia.

Se hace un receso para el acto de nombramiento de Hijo Predilecto de Vitoria-Gasteiz a don Eduardo Madinaveitia Bengoa.

Nº 10 y Nº11

Reanudado el Pleno el **SR. ALCALDE** manifiesta lo siguiente:

Tenemos dos mociones y también alguna enmienda que van sobre la misma cuestión. Entonces, si les parece, el turno lo vamos a hacer con los que han presentado las mociones y, posteriormente, las enmiendas.

Para los asuntos núms. 10 y 11 se abre un debate único, realizándose la votación igualmente de forma conjunta.

Nº 10 y Nº11

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL EN VITORIA-GASTEIZ

Se ha hecho público recientemente a través de un medio de comunicación la intención del Ministerio del Interior español de construir en nuestro herrialde, y más concretamente Vitoria-Gasteiz, un Centro de Inserción Social (CIS), para cuya construcción el Ayuntamiento debería ceder una parcela municipal.

Todo lo que rodea a la instalación de dicho centro ha sido tramitado con un total oscurantismo desde el equipo de Gobierno del PSOE, lo cual es denunciable, sobre todo tratándose de un tema de tanta importancia y de tanta incidencia en un barrio. Las reacciones no se han hecho esperar y se ha destapado un rotundo enfado de todos los grupos políticos municipales, así como de la ciudadanía que desconocía todos los pormenores de este asunto.

Pero lo cierto es que para Eusko Alkartasuna existen razones de mayor peso para oponerse a este proyecto que el secretismo, como es el no compartir este sistema penitenciario. Eusko Alkartasuna apuesta por un modelo penitenciario que no olvide nunca que el objetivo es la reinserción, para lo cual es imprescindible que los centros penitenciarios sean pequeños y capaces de ofrecer una atención personalizada. Esto significa que nuestro modelo penitenciario es totalmente opuesto al del Gobierno español que, aquí, en Araba, nos ha dejado clara su apuesta por macrocárceles.

Creemos necesario impulsar un nuevo modelo de política penitenciaria que sea respetuoso con la dignidad de las personas presas para que se puedan reincorporar cuanto antes a la sociedad y contribuir con su trabajo y actividad social a una sociedad más justa.

Por otra parte, no se puede obviar que intentar integrar centros penitenciarios para 200 reclusos en zonas consolidadas del municipio, como el barrio de Lakua, sin ningún tipo de debate ni la más mínima explicación a la ciudadanía, suponen insertar un elemento extraño en el entorno familiar de miles de gasteiztarras, y, como consecuencia, un elemento de crispación social.

En este punto cabría preguntarse cómo es posible que se elaboren procesos de participación para decidir los equipamientos deportivos o culturales de un barrio y se pretenda construir una centro penintenciario sin dar explicaciones.

Eusko Alkartasuna presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Junta de Gobierno a:

1. No permitir la cesión o enajenación dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz de ninguna parcela cuyo objeto sea la construcción de un Centro de Inserción Social. Del mismo modo, se impedirá en las normas urbanísticas municipales la posibilidad de construir todo tipo de infraestructuras penitenciarias en el entorno urbano de Gasteiz.

2. Reclamar al Gobierno español a que con la máxima celeridad posible, la competencia en materias de instituciones penitenciarias sea transferida al Gobierno Vasco, tal y como se establecen en el Estatuto de Autonomía del País Vasco

3. Reclamar una política para la reinserción de las personas que se encuentren en tercer grado basada en un tratamiento individualizado con la colaboración del tercer sector en un marco de pequeñas comunidades terapéuticas con el fin de conseguir su reinserción efectiva.

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE EL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL

Durante el mes de febrero de 2010 se ha conocido la intención de construir en el barrio de Lakua un centro penitenciario de tercer grado junto a varios equipamientos educativos, lo que ha generado convulsión social entre los vecinos del barrio.

Sin duda la ausencia de información no solo a los vecinos sino también a los diferentes grupos políticos de la Corporación ha agravado la respuesta que esta iniciativa ha despertado en la ciudad.

El anuncio público del concurso para la construcción de este equipamiento en una parcela concreta hace difícil creer que este asunto era desconocido por parte del Gobierno Municipal.

Las declaraciones del Alcalde y del propio Ministerio del Interior en las que no aclara si este equipamiento se ha suspendido solo provisionalmente o de forma definitiva nos preocupa aun más

Por todo ello hacemos la siguiente propuesta

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal ha realizar todas las gestiones que sean necesarias para evitar que pueda volver a autorizarse e iniciarse los tramites para la construcción de un centro penitenciario de cualquier naturaleza dentro de cualquier barrio de la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

ENMIENDA DE TRANSACCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS PP Y EA:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz denuncia la falta de honestidad que tanto el Gobierno Municipal como el Ministerio del Interior han tenido ante los vecinos de Lakua al no reconocer los trámites iniciados entre ambas Administraciones para la construcción de un centro penitenciario en Lakua e insta a la Junta de Gobierno a que lleve a cabo todas las gestiones que estén en su mano para impedir que un centro de inserción social de estas características se pueda ubicar en éste u otro emplazamiento del municipio. Así mismo, insta a la Junta de Gobierno a continuar con la consensuada política de inserción social llevada a cabo hasta ahora a través de pequeñas comunidades terapéuticas y que no ha generado el rechazo y convulsión social que ha habido en esta ocasión.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR LOS GRUPOS PSE-EE Y EAJ-PNV:

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz apuesta por un modelo basado en la dignidad y los derechos de las personas, en la oferta de los recursos materiales necesarios para la atención a la diversidad de las problemáticas que afectan a la población penada.

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz colaborará con cuantas instituciones, asociaciones y colectivos trabajen por la reinserción, propiciando acuerdos en este sentido.

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a que las decisiones adoptadas a este respecto –implantación de pisos de penados, centros de inserción, políticas de inserción, etc.- gocen de un amplio consenso político en el seno del consistorio, más si cabe teniendo en cuenta la alta densidad de población reclusa en Territorio Histórico de Álava.

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete igualmente a informar a la ciudadanía de forma transparente y objetiva de las decisiones adoptadas en este sentido.

Leídas las mociones, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Para defender la moción que, junto con el Grupo de EA, hemos presentado a este Pleno. La verdad es que me gustaría hacer algo distinto a lo habitual, primero, por la hora que es y, segundo, porque este tema ha sido ya debatido varias veces. Si les parece, voy a leer dos párrafos de unas declaraciones que se han publicado en los medios de comunicación y que la verdad es que sintetizan muy bien lo que muchos ciudadanos de Vitoria piensan sobre la actuación del Alcalde y del gobierno en relación a este asunto del centro penitenciario de tercer grado, el Centro de Inserción Social en la parcela de Baiona.

Yo creo que son dos párrafos elegidos entre muchas cosas que se han dicho, pero que, evidentemente, recogen muy bien el pensamiento de muchos ciudadanos. Dice así lo que voy a leer: *No me cabe ninguna duda* –es un texto publicado, insisto, en los medios de comunicación– *de que cuando la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios saca a concurso la construcción de este centro, lo hace con todas las garantías y la necesaria coordinación con el Ayuntamiento.*

Y añade: *El Alcalde de Vitoria-Gasteiz pierde credibilidad cuando se lleva las manos a la cabeza al comprobar la polémica generada. El Concejal de Urbanismo pierde credibilidad cuando trata de transmitir la idea de que el Ayuntamiento nada tiene que ver con las gestiones para la implantación en Lakua de este equipamiento, cuando el propio Alcalde ha confirmado que hubo gestiones con el Ministerio de Interior en las que se ofrecieron varias parcelas municipales.*

Este texto, que, insisto, resume bastante bien lo que muchos ciudadanos piensan, no está en boca de ningún portavoz vecinal, ni tampoco es la expresión del portavoz de Eusko Alkartasuna, ni tampoco es la expresión de ningún Concejal de mi Grupo, esto está firmado por la portavoz del Grupo Nacionalista, Malentxo Arruabarrena, en un artículo de opinión publicado en los medios de comunicación, con fecha de ayer, jueves. La misma portavoz y el mismo Grupo, el socio preferente, que firma con ustedes, a modo de guardaespaldas, la moción que ustedes presentan como enmienda a la que hemos presentado nuestro Grupo.

Yo creo que se puede decir más alto, pero no más claro, y una vez más se puede pensar una cosa y hacer lo contrario de lo que se dice, pues como en la estación de autobuses o como en otras ocasiones en el Pleno del Ayuntamiento. Pero yo creo que en esta ocasión es complicado, ni siquiera con el salvavidas que su Grupo, Sra. Arruabarrena, tiende al gobierno, en este caso se pueden salvar.

Lo digo por lo siguiente. Porque los que hemos estado en la responsabilidad del gobierno en el Ayuntamiento de Vitoria sabemos perfectamente que es imposible que el Gobierno Vasco tramite y saque a licitación la construcción de una escuela infantil sin que el Alcalde de la ciudad se entere, aunque sea este Alcalde y aunque sea el Partido Socialista, es imposible.

Y es también imposible que la Diputación Foral de Álava saque a licitación la construcción de una residencia de tercera edad sin que el Alcalde de Vitoria se entere, aunque sea este Alcalde y aunque sea el Partido Socialista.

Y es imposible que un Ministerio, y un Ministerio como el Ministerio de Interior, saque a licitación un equipamiento sin que el Alcalde de Vitoria se entere.

Y yo lo que quiero decir, y por eso coincido con muchos vitorianos y coincido con usted, Sra. Arruabarrena, en la falta de credibilidad que genera este gobierno, que no se puede tirar la piedra y esconder la mano. Uno se puede equivocar y puede mal calcular los pasos que da, pero lo que no se puede decir es prácticamente que se ha enterado por el periódico de lo que ha estado tramitándose en el Ayuntamiento durante, si no semanas, meses.

Por eso creo que es necesario hablar con honestidad, es parte de lo que decimos en el texto de la moción. Y creemos sinceramente que además eso es lo que más inseguridad genera entre los vitorianos, ver a un responsable público que dice una cosa y la contraria con la misma facilidad con la que se puede cambiar de corbata.

Porque, al final, si uno está diciendo y está ejerciendo la responsabilidad del gobierno permitiendo que se gestionen determinados equipamientos, y después cuando esto sale mal, en vez de decir, pues nos hemos equivocado, en vez de decir vamos a reorganizarlo, lo que se hace es negar la mayor, pues entonces ni aún firmado la moción que ustedes plantean –insisto, que es contradictorio con lo que ustedes publican en los medios de comunicación– se puede salvar los trastos en esta ocasión.

Yo, al margen de eso, porque en la credibilidad de cada uno tiene que trabajar cada uno, me voy a referir a otra cuestión, que es la posición del propio Ministerio en relación al asunto del Centro de Inserción. El Ministerio dice que la decisión de la suspensión –en la que sí entiendo que hay una gestión por parte del Ayuntamiento– es temporal, y eso es exactamente lo que más suspicacia puede levantar entre los vecinos del barrio de Lakua, que sea temporal. ¿Temporal es un día, es un mes, es un año… es hasta que no le moleste al gobierno municipal para las elecciones? ¿Cuándo es temporal y qué es exactamente lo que se quiere hacer?

Por tanto, no entendemos exactamente ni lo que se ha hecho, ni cómo se ha actuado, ni tampoco entendemos por qué se trata de presentar una situación que no se corresponde con la realidad. La moción que plantean ustedes, que ya es conocida y que conocen los vecinos, añade un ingrediente adicional, es la moción del “buenismo”. Es la moción que si se hubiese presentado un día antes de que esto apareciese en los medios de comunicación, hasta a lo mejor hubiese gozado de credibilidad, es una moción que dice que haremos exactamente lo contrario de todo lo que se ha hecho. Y nos piden que creamos el modelo que se cuenta, pero que no coincide en absoluto con lo que se hace.

En este sentido, lo que se dice es que en materia de política social para la inserción social de penados en Vitoria, lo que harán es dialogar suficientemente con los Grupos, hablar suficientemente con los vecinos y, eso sí, adoptar un acuerdo por mayoría. No sé si la mayoría que representan hoy ustedes y con el cheque en blanco que en ocasiones, desde mi punto de vista, ofrece el Grupo Nacionalista al gobierno, que es en blanco. Porque, como digo, se dice una cosa en los medios de comunicación y después se firma la moción del “buenismo”, para que nadie salga trasquilado y se puede, no sé dónde o a quién, devolver el favor.

Sinceramente, creo que lo que se ha hecho es una gestión equivocada y que estamos a tiempo de reconducirlo. Tratando de ser positivo, creo que lo que tocaría hacer por parte del gobierno es decir: pues

miren, efectivamente existe una ley –aprobada además en la legislatura del Partido Popular– en la que se ha tramitado la posibilidad de que los centros penitenciarios se ubiquen en las ciudades en parcelas como este tipo.

Pero siempre Vitoria ha sido especial en muchas cuestiones, especialmente en política social. Y precisamente por eso –porque si aquí se es diferente, se puede obrar de forma diferente– yo no creo, como Concejal de Vitoria, que ni Lakua ni cualquier otro barrio consolidado de la ciudad pueda asumir un Centro de Inserción Social con 200 penados en tercer grado. Creo que no se puede. Y yo lo digo claro y alto.

Y si en mi mano está, desde luego no se ubicará ese centro en esta ciudad con esas características. Pero creo sinceramente que para poder tener credibilidad al decir eso, hay que reconocer que se ha obrado de una forma diferente y que se han permitido y se han hecho las gestiones oportunas para estudiar ésta y otras parcelas en la ciudad donde ubicar ese centro.

Ayer tuve la ocasión, como en otras ocasiones en otros barrios, de estar presente compartiendo un rato con la Asociación de Vecinos del barrio de Lakuabizkarra. Pude comprobar, *in situ*, cómo hay vecinos y vecinas del barrio que entran cada cinco minutos en la asociación a pedir dónde se puede firmar para impedir que un centro como éste ocupe la parcela de la calle Baiona.

Esto es simplemente un testimonio gráfico de cómo, efectivamente, siguen existiendo vecinos del barrio que no creen en lo que se dice desde el Ayuntamiento porque no creen que sea posible no enterarse de la fiesta siendo el Alcalde de la ciudad o un gobierno municipal respecto a lo que hace un Ministerio o una Administración Pública en relación a un equipamiento como éste, porque no se lo cree nadie y no se puede negar la mayor de esa manera.

Por tanto, si efectivamente queremos reconducir la situación, yo creo que hay que hacer tres cosas. La primera es reconocer con honestidad, que es lo que falta aquí, con honestidad que no se han hecho las cosas bien. En segundo lugar, definir y determinar que no es apropiado un centro de esas características en la ciudad como se quiere implantar en el Plan Estratégico del Ministerio del Interior en relación a este Centro de Inserción. Y, en tercer lugar, a nosotros, aunque no está en la moción, hemos considerado que la petición que hacen los vecinos del barrio de Lakuabizkarra para sellar ampollas en el barrio, porque esa parcela está vacía y mientras esté vacía y se haya producido este acontecimiento en la ciudad, va a haber vecinos que dudan, no sé de quién, pero va a haber dudas en relación a qué pasa con esa parcela. Yo creo que la propuesta que hacen de un equipamiento deportivo en esa parcela no sólo es acertada, sino que además es de inmediata ejecución, y que solventaría, por lo menos para ese barrio, las ampollas levantadas.

Creo, sinceramente, que se está a tiempo de corregir el error, de ser honestos, que la honestidad es una característica apropiada en la política, especialmente para cuestiones como ésta, y reconducir la situación de la mano de los vecinos, de la mano de los Grupos y de la mano de la verdad, que yo creo que en esta ocasión ha faltado y ha faltado en abundancia.

.- SR. ALCALDE.- Es que no han presentado una moción conjunta, han luego hecho un acuerdo conjunto, ustedes y el Partido Popular. Por lo tanto, usted está consumiendo turno.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- En la misma línea que el Sr. Maroto. Yo creo que aquí hay varias cuestiones. La primera, como se ha dicho, es que a nadie se le escapa que por las diferentes ciudades del Estado los Ministerios van haciendo obras y licitando parcelas para hacer diferentes cosas sin que nadie se entere en esa ciudad. Es decir, eso no es posible, y además, como ya también se ha dicho, no solamente que no es posible, sino que se reconoce que no ha sido así.

Y nosotros, desde Eusko Alkartasuna, tenemos varias cuestiones. Una, para nosotros no es una cuestión como pone en su moción, en la del Partido Socialista y en el Partido Nacionalista, que se tiene que dar el consenso y tal. No, no, nosotros cuestionamos el asunto de raíz. Es decir, nosotros creemos que un centro de inserción donde todas las personas pernocten en el mismo sitio, porque una cosa es una cuestión de que la gestión sea unitaria, pero, lógicamente, si están todas en el mismo sitio, deja de ser un centro de inserción.

200 personas de tercer grado juntas no hacen inserción. ¿Qué es lo que hay que hacer? Además estoy seguro, ya que lo estoy viendo al Sr. López de Munain, que me dará toda la razón ahora mismo cuando se lo explique. Si nosotros tuviéramos un problema fuerte con una vivienda en las afueras de la ciudad, un problema de convivencia, un problema, sería un gueto. Por ese motivo, yo estoy seguro que el Sr. López de Munain lo que intentaría sería dispersar a ese colectivo.

Pues el criterio es exactamente el mismo. Si lo que queremos es trabajar con esas personas, es decir, yo creo que aquí nadie está hablando que las personas que han sido penadas por diferentes motivos tengan derecho a su reinserción, y la sociedad tenga el deber de proteger ese derecho. Pero para protegerlo de la mejor forma posible, lo que hay que trabajar es en pequeñas comunidades con un trabajo más personalizado y, evidentemente, sin que en la estructura donde estén sea un elemento extraño en ningún barrio y sin que genere ninguna sensación de seguridad.

Por lo tanto, yo creo que la moción, al que ya al final hemos llegado a un acuerdo los dos Grupos, es clara. Nosotros nos negamos a decir que el gobierno del Ayuntamiento y que en el Ayuntamiento no se sabía absolutamente nada, es decir, yo lo siento, pero no soy tan ingenuo para creer que ha venido un voluntario a sacar un concurso público para hacer una parcela, no, ha sido confirmado –evidentemente se ha leído una parte de un artículo publicado– ha sido confirmado de que esto no era así.

Y nosotros lo que no estamos de acuerdo es con que se hagan este tipo de infraestructuras. Queremos que se trabaje exactamente igual que se está trabajando ahora, no tiene mucho misterio. Esa forma de trabajar se ha hecho con el Sr. Lazcoz, con el Sr. Alonso y con el Sr. Cuerda. Otra cuestión, otra cuestión, otra cuestión es, digan: oiga, es que hacen falta más plazas. Pues mire, no hacen falta más plazas por el sistema penitenciario que está desarrollando el gobierno del Sr. Zapatero, que hace una cárcel tan grande como le apetece, donde le apetece y sin encomendarse ni a Dios ni al diablo. Y, claro, ahora tenemos un problema, vamos a duplicar o triplicar la población reclusa en el territorio y ahora necesitamos, lógicamente, duplicar o triplicar los recursos para reinsertar a las personas de tercer grado. O sea, que también yo creo que hay que poner cada cosa en su sitio.

Y, en parte, la necesidad de instalaciones para las personas de tercer grado, para que puedan ejercer su derecho de reinsertarse y la sociedad pueda garantizar ese derecho, hace falta más plazas. Muy bien, pero yo creo que cada cosa hay que ponerla en su sitio, es decir, la prisión que el gobierno español está diseñando en Zaballa tiene mucho que ver con este asunto, guste o no guste.

Sí, sí, pero es muy simple. En Nanclares hay 300 reclusos, en la cárcel actual van a caber 1.500 reclusos, y si encima no se cierra la cárcel actual de Nanclares, van a ser 2.100. Con lo cual, hace falta… No, ¿o sea que no es proporcional el número de presos a la gente que hay en tercer grado? Ya, claro, eso y que no sabía usted que se estaba licitando ninguna parcela, ninguna de las cosas. Ya, no voy a decir quiénes son los Reyes por si acaso lo oyen menores de edad. Pero, vamos, me parece que, evidentemente, eso no es así.

Entonces, yo creo que hay que cerrar este asunto, porque ha saltado, saltó de Mariturri a Lakua, igual luego de Lakua salta a Zabalgana, y a nosotros lo que no nos gusta es el sistema. Nosotros lo que queremos es trabajar con comunidades más pequeñas donde se puedan ejercitar ese deber. Nada más.

.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- Sr. Alcalde, yo creo que es el momento de anunciar que en esta ciudad ha llegado lo que todos estamos esperando, la ciclogénesis explosiva. Yo creo que ha habido tanto vendaval y tanto tiempo, que dos partidos, dos Grupos Municipales

totalmente opuestos se ponen de acuerdo en algo y en temas relacionados con las instituciones penitenciarias.

El Sr. Belakortu y el Sr. Maroto están pegaditos, de tanto vendaval, pegaditos. El viento, efectivamente. Por eso digo que a Vitoria ojalá no llegue, pero a este Ayuntamiento de Vitoria por supuesto que ha llegado. Y a mí me parece, y a nosotros, muy curioso que dos polos se atraigan y estén juntos en este tema.

El Partido Nacionalista Vasco ha solicitado muchísimas veces que las competencias en materia penitenciara y que esas transferencias estén en nuestra Comunidad. Y seguramente no hubiera pasado, si la hubiéramos tenido, lo que ha pasado en este momento.

El Sr. Maroto se ha dedicado a leer un artículo que yo hice hace exactamente una semana, el viernes pasado, y hasta ayer no se publicó –porque también los medios de comunicación, hace tanto viento, que se pierden los correos y los artículos– pero ayer salió este artículo. Y ha leído una parte, me parece muy bien, luego yo voy a leer otra. Porque lo que sí que hace este partido político no es tirar la piedra y esconderla, sino ir de frente, pero de frente con todos, con el Partido Popular, con el partido Eusko Alkartasuna, Ezker Batua y con el Partido Socialista, de frente.

Usted, Sr. Maroto, portavoz del Partido Popular, se ha dedicado o se va a dedicar, según yo le escuché el otro día en una rueda de prensa, a poner campos de fútbol en todas las parcelas que son de equipamiento. Sí, porque en este momento en Lakua, como se ha oído que va a haber un Centro de Inserción Social, se ha oído –tenemos los pliegos, es cierto, todo eso lo tenemos– de 200 personas, pues dice, muy bien, y aquí voy a poner un campo de fútbol porque lo quiere los vecinos.

Hoy a rectificado y ha dicho usted que no, un equipamiento deportivo; el otro día dijo un campo de fútbol. Entonces, todo Vitoria podemos tener campos de fútbol por todos los sitios, por todos los barrios. Sí, yo creía que los, y aquí además tenemos representantes vecinales y líderes vecinales, cuando el año pasado solicitaban en los presupuestos diferentes cosas hablaban del *agorespace,* que es algo más completo que un campo de fútbol. 2009, tengo aquí su recorte, Sr. S.

El Sr. Maroto no dice que por mucho que diga que va a poner un campo de fútbol, primero, apoyará los presupuestos y hará una enmienda en que se ponga un campo de fútbol. Pero usted no dice que haya campo de fútbol o haya cualquier otra cosa, el Ministerio de Interior puede seguir poniendo un Centro de Inserción Social si le da la gana. Eso usted lo está diciendo.

Voy a ir con todos, Eusko Alkartasuna nos dice que la reinserción se realiza por medio de pequeñas comunidades terapéuticas. ¿Quiere que le diga la definición de lo que son comunidades terapéuticas?

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Y de terapias.

.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- Comunidades terapéuticas: *Son recursos especializados que ofrecen atención a todas aquellas personas con problemas derivados normalmente del consumo y abuso de drogas, y que requiere una intervención en un medio estructurado de internamiento.*

¿Todos los presos son drogadictos, Sr. Belakortu? No. Hay presos que están porque han cometido un error, pues se han comido todos los puntos a nivel de circulación –y no me voy a meter, porque creo que luego se hablará, en el segundo turno nos meteremos de alguno que hay también por ahí despistado, que está en una Comisión y, no sé, a las siete de la mañana le cogen con bastante tema de alcohol, ése podría estar ahí– los que hacen trapicheo, también. Esas son comunidades también terapéuticas. Por lo tanto, entiendo que cuando ustedes ponen en una enmienda comunidades terapéuticas, saben a los que se están refiriendo.

Partido Socialista –antes lo ha leído el Sr. Maroto, por eso decía que iba de frente– es imposible de entender cómo un Alcalde de una ciudad no sepa que el Ministerio de Interior, por medio de la Secretaría de Instituciones Penitenciarias, vaya a poner aquí un Centro de Inserción Social. Yo tampoco se lo creo.

Pero me va a dejar que lea otra parte del artículo que nosotros presentamos: *El interés público siempre busca el bienestar del conjunto de la población, nada que ver con el interés electoralista que tan burdamente utilizan en los últimos tiempos algunos responsables políticos. Un interés populista calculador de réditos, manipulador de una realidad para la satisfacción de intereses propios, y aprovechador de cualquier movilización colectiva para instrumentalizarla*. Yo a ustedes les incluyo en ese párrafo. Por eso les decía que todos están y todos estamos en los párrafos que aparece en ese artículo.

Mire, nosotros lo único que hemos querido conseguir con nuestra enmienda es llegar a un acuerdo, a un acuerdo entre todos los partidos políticos, porque el espectáculo que estamos dando, primero, el Partido Socialista por no contar nada del Ministerio de Interior cuando aquí dice que va a poner un Centro de Inserción Social. Ustedes, que se unen, viene el viento, se unen y tiran todo para que todo el mundo se entere. Toda esa alarma social que se estamos haciendo, ¿nosotros qué hemos querido hacer? Un acuerdo.

Y a mí díganme ustedes si ustedes no están de acuerdo con que el que Ayuntamiento de Vitoria apueste por un modelo basado en la dignidad y en los derechos de las personas. En que el Ayuntamiento de Vitoria no colabore con cuantas instituciones, asociaciones y colectivos trabajen por la reinserción. Que el Ayuntamiento de Vitoria no se comprometa a que las decisiones adoptadas a este respecto gocen de un consenso político en el seno de la Corporación. O que el Ayuntamiento de Vitoria no se comprometa igualmente a informar a la ciudadanía, de forma transparente y objetiva, de las decisiones adoptadas.

¿Alguno de ustedes dice que no a todo esto? O les interesa mucho más ir en la pancarta. En esa pancarta han visto, mira, Lakua –ustedes, todos– qué podemos sacar aquí, pues mira, ahora un Centro de Inserción Social no porque no toca y estamos a un año de las elecciones.

Miren, nosotros, y yo lo he dicho en más de una ocasión, no estamos de acuerdo que en Vitoria haya un Centro de Inserción Social de 200 personas. Claro que no estamos de acuerdo, nadie de este municipio estoy segura que estaría dispuesto a que hubiera un Centro de Inserción Social de estas características. Pero se pueden hacer cualquier otro tipo de recurso, no terapéutico por supuesto, en el que estas personas se puedan reinsertar, porque es un bien para toda la sociedad.

Y nosotros no estamos engañando a ningún líder vecinal que está ahí. Porque hay otra cosa que es muy curiosa, en julio, en Mariturri, los vecinos de Mariturri dijeron que se iban a poner allí este tipo de centros, que no lo calificaron como Centros de Inserción Social, sino calificaron de una cárcel, como también aquí el Sr. Maroto lo suele hablar de una cárcel, y, sin embargo, no pasó absolutamente nada. Qué curioso que en Lakua, cuando llega a Lakua todo se mueve, hay toques de atención, pin, pan y no pasa nada, pero sí vamos a tener campos de fútbol por todos los sitios.

Miren, nosotros, y no me voy a extender más, creo que lo que hemos intentado es llegar a un acuerdo, a un acuerdo que ustedes, el Partido Popular y Eusko Alkartasuna, se han negado. Porque hemos hablado con ustedes, tanto el Partido Socialista, con su portavoz Juan Carlos Alonso, y yo, he intentado convencerles de que hay que trabajar por la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz, por toda ella, por todo lo que necesiten. Y no estamos hablando de Centros de Inserción Social, estamos hablando de reinsertar a personas que lo necesitan.

Y no quisiera terminar, Sr. Alcalde, sin decir algo que, de verdad, yo esta mañana cuando lo leía me ponía muy triste. Yo creo que los líderes vecinales cuando nos exigen que cada vez que decimos una cosa nos la tenemos que pensar y no tenemos que servirnos del calentón, yo también les pediría a los líderes vecinales que también se lo piensen. Porque poner en boca de un líder vecinal algo que no ha dicho este partido ni sabe la opinión que tiene, me parece muy grave. Eso sí que me parece grave, y ellos son los

líderes vecinales, y nosotros somos líderes de todas las personas de Vitoria y también vecinales.

Entonces, quisiera que los calentones también no se trasladen a ustedes, que son la boca de todos los vecinos y vecinas de esta ciudad. Y una frase para terminar. Este año es el año europeo de la lucha contra la pobreza y la exclusión social, creo que Vitoria siempre ha sido pionera en esta materia y que pudiéramos ir con la cabeza bien alta si entre todos llegáramos a un acuerdo.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- En primer lugar, quería dejar meridianamente claro como portavoz del gobierno que no habrá, ni nunca se ha decidido, ni se ha tomado decisión alguna, y, por tanto, no habrá un Centro de Inserción Social en Lakua. Lo puedo decir más alto, pero no lo puedo decir más claro.

El centro no se construirá en la parcela de marras, ni en la de Mariturri, ni en la de Zabalgana, ni en la soñada por, en fin, no sé qué plataforma vecinal en el barrio de Zabalgana. Por una cuestión básica, porque nunca se autorizó enajenación alguna de parcela. No sé si se me entiende, pero lo puedo decir en algún otro idioma. Nunca se transmitió, nunca se vendió, nunca se tomó la decisión al respecto de cambiar la propiedad, de vendérsela al Ministerio del Interior ni a dependencia alguna de instituciones penitenciarias.

Se licitó el proyecto sin tener título habilitante. Constituye, en mi opinión, un error y, a la vez, una falta de respeto. El gobierno municipal, una vez que surgió la información, hizo lo que debe hacer cualquier gobierno responsable, que es zanjar con absoluta y meridiana claridad la cuestión. Y el primer edil de este Ayuntamiento zanjó la cuestión diciendo que había habido un error, que el Ministerio se había columpiado y que en Vitoria no se hacen las cosas con nocturnidad y alevosía.

¿Alguien se puede imaginar, se preguntan, que el Alcalde no sepa que se va a hacer una cárcel? Y pregunto yo, ¿alguien se puede imaginar que el Alcalde va a hacer una cárcel sin que se entere nadie? Pues esto lo he tenido que leer a prohombres de la ciudad y a representantes vecinales. Hombre, cómo no van a hacerlo, si después de lo que hemos oído hablar a, en fin, a los que reclaman honestidad en las mociones y lo que hacen es un alarde de belicosidad, de irresponsabilidad y de insolidaridad.

No trabajamos con nocturnidad y alevosía, entre otras cosas, porque esto es hacerse el *harakiri* en política. Pero todo el mundo tiene meridianamente claro, en especial el Grupo Popular y el Grupo de Eusko Alkartasuna, que han atizado todos los fuegos durante esta semana para arrimar el ascua a su sardina, todo el mundo tiene claro que había una decisión secreta. Y vamos a poner una carpa, creo que contratar al Circo

Price, ya que otros van a hacer campos de fútbol en el Palacio de Congresos, se hará un campo de fútbol en la Plaza de Euskaltzaindia o en el parking de Amárica, que es la nueva estrategia para tapar rotos en el Ayuntamiento.

¿Alguien se puede imaginar que íbamos a poner el Circo Price en una parcela de Lakua para que nadie se enterara que estaban construyendo una cárcel? Luego hablaremos del concepto cárcel y de todas estas cosas de grueso calibre que se han dicho, que me parece que rozan la inmoralidad.

En Vitoria-Gasteiz, una infraestructura de este tipo no se hace sin consenso, sin toda la información y sin toda la transparencia, y por supuesto sin la autorización municipal, pese a que el Ministerio del Interior esté habilitado para hacer lo que le venga en gana. Y hablaremos de eso después para hacer alusión a las hipocresías de algunos Grupos políticos.

El Ministerio del Interior está habilitado para hacer cárceles incluso en campos de fútbol. Lo digo para que tengan ustedes perfecto conocimiento de lo que supondría hacer la, digamos, majadería de construir un campo de fútbol para evitar que se haga una cárcel. Lo podrían hacer, en fin, encima de un campo de fútbol o encima de un campo de jockey sobre hielo.

Por tanto, es una cuestión de principios. Es un error lamentable. Como dijo el primer edil zanjando el asunto, el concurso se licitó sin autorización ni conocimiento, no del Alcalde, que podría no tener conocimiento si no se lo hubiera dicho el Concejal de Urbanismo, que es el responsable de gestionar todo esto, ni lo sabía el Alcalde, ni por su puesto lo sabía el Concejal de Urbanismo, porque no se le informó.

Se facilita a todas las instituciones del Estado que quieren implantarse en nuestra ciudad, como la Tesorería de la Seguridad Social o cualquier otro elemento, se les facilita el parque del *stock* de parcelas de las que dispone este Ayuntamiento, como no podía ser de otra manera. Si el Ministerio del Interior le solicita al Ayuntamiento un *stock* de parcelas, no le vamos a hacer un interrogatorio para ver a qué las va a dedicar o a qué no las va a dedicar. Se le facilita el *stock* de parcelas, analizan la más viable.

Lo que ocurre que en este caso, como les he dicho, y quisiera que no hubiera la mínima duda al respecto sobre mi honorabilidad a este respecto como la ha habido sobre la honorabilidad del Alcalde, es que no hubo ninguna comunicación. Y se ha cometido un error porque no se puede licitar un concurso de obras en una parcela de otra persona o de otra institución. Y eso, que es tan claro, cuando la gente, los políticos irresponsables se apuntan a pasar por encima de cualquier principio o de cualquier consideración para arrimar el ascua a su sardina, pasando incluso, jugando con el temor y con el miedo de la gente, me parece que estamos

hablando de cosas de comer, que son muy serias: hablar, atizar la insolidaridad.

Hemos visto ejemplos en Vitoria donde ha estado apunto de apalearse al Alcalde de la ciudad cuando se construyó la Casa del Sida de Arriaga. Porque había gente, que atizando a la insolidaridad, el odio y el temor, les habló a los vecinos de que lo que iba a Arriaga era la peste del siglo XX, y que se iban a intoxicar, y que se iban a infectar, y que se iban a morir sus hijos. Eso se dijo incluso desde sectores de la iglesia, que estuvieron atizando el fuego en Arriaga. Y hubo partidos que jugaron a la responsabilidad y otros que jugaron a la irresponsabilidad, y los ciudadanos no son tan lerdos, ni tan tontos, ni tan poco inteligentes como para no saber valorar estas cosas.

En estos días nadie ha preguntado qué es un Centro de Inserción Social, no son violadores de día y presos de noche. Se dijo en esa sala de prensa de aquí al lado: presos de noche, libres de día. Cómo podemos mezclar… Y ahora me pregunto yo, cómo podemos mezclar a alguien que le han pillado borracho con nuestros hijos. Hombre, pues yo quisiera que si un Diputado le pillan borracho, que sea de la Comisión de Tráfico, y causa un accidente, tenga con todo el honor que hacer el tercer grado y reinsertarse en la sociedad.

Pero hay cosas que pasan de castaño a oscuro, porque no se puede tener una política social en Vitoria o en el barrio de San Martín y otra política social en el barrio de Abetxuko. Y qué voy a decir de un partido con vocación de gobierno estatal o con vocación de gobierno en una ciudad.

Si vemos la política del Partido Popular, a lo lago y ancho de España, y del Partido Socialista, los Centros de Inserción Social se implantan en las ciudades, en los bordes de ciudad, en los cascos urbanos, en los polígonos industriales, en mil sitios, con simplemente un debate tranquilo en el seno de las Corporaciones Municipales, como se implantan cualquier otro tipo de instalaciones en las ciudades, haciendo debates serenos.

¿Qué no es en un debate sereno? Es hablar de cárcel de día, de presos de día, libres por la noche, por la mañana, de violadores, de no sé qué, de no sé cuántos… Esto es atizar lo peor de la gente, lo peor del alma humana, y esto no se puede hacer desde instancias políticas. Es miserable, es poco honesto y es indecente. Y debemos decirlo.

Llamar cárcel a un Centro de Inserción Social es una falta de respeto y una falta de decencia política. Un Centro de Inserción Social no es una cárcel. No he oído a nadie defender la decencia en política estos días señalando cosas tan sencillas como ésta.

¿Cómo una cárcel en Lakua? ¿Pero cómo una cárcel en Lakua? ¿Pero quién va a poner una cárcel en Lakua? Se lo he oído a todos mis líderes vecinales y a algunos líderes de una forma absolutamente irresponsable. Un Centro de Inserción Social está poblado por gente que a los tres meses va a estar en la calle, y hace falta terapias familiares, hasta terapias oculares y visuales, terapias de formación de empleo. En los Centros de Formación Ocupacional del Ayuntamiento o en cualquiera con los que colaboren, eso es un centro de inserción.

Liderar a una comunidad de vecinos o liderar a una ciudad no es cualquier cosa, no es dejarse llevar por la corriente, no señor. Hay muchas veces que hay que explicarle a la gente y tener el coraje, como hizo Cuerda con Rojo cuando eran Alcalde y Teniente de Alcalde en este Ayuntamiento, de ir a Arriaga y encarar una asamblea vecinal a riesgo de su salud física con zarandeos y con empellones en la asamblea.

No quisiera perder mucho tiempo, porque me estoy extendiendo, en el tema de las microcárceles que patrocina Eusko Alkartasuna. Cárceles unipersonales. Deben ser unas gafas con unos barrotes dibujados porque la masificación es muy mala. Entonces, le ponemos a cada uno unas gafas, dibujamos unos barrotes y ya tenemos microcárceles personalizadas, o las comunidades terapéuticas.

Hay que releer un poco los textos históricos para saber que en la Rusia de Stalin, a los discrepantes políticos los mandaban a los psiquiátricos porque decían que, claro, para discrepar de la conciencia histórica y del devenir histórico hacía falta estar loco, y los mandaban a los psiquiátricos allende de Siberia. Ahora redescubrimos las pequeñas comunidades terapéuticas, yo no sé si va a haber que llamar a los *Hare Krishna* también o a algún tipo de terapia musical-lúdico-religiosa.

No lo sé, pero me parece que, en fin, que haya una moción de dos Grupos, uno que defiende las comunidades terapéuticas y otro que defiende lo que me ha parecido lo más grave de la moción que plantean el PP y Eusko Alkartasuna, lo que me ha parecido grave, pero grave esencialmente, que es: no queremos Centros de Inserción Social dentro de nuestro término municipal.

El Sr. Maroto, cuando uno tiene mala conciencia rectifica sobre la marcha lo que escribe, pero es que las palabras quedan negro sobre blanco. Y cuando uno escribe una moción en la que dice que no quiere esto dentro de su término municipal, luego se da cuenta de que ha hecho el cafre, políticamente hablando, y dice: dentro de la ciudad consolidada. No, yo no los quiero dentro de la ciudad consolidada.

La moción del Partido Popular y de Eusko Alkartasuna, que está escrita aquí, dice que no los quieren dentro del término municipal. Y digo yo, y digo yo, por coherencia, si no los queremos dentro del término

municipal, ¿los vamos a mandar a una plataforma petrolífera?, ¿los vamos a extraditar?, ¿a extrañar?, ¿vamos a hacer un convenio con Nanclares, con el próximo término municipal?, ¿vamos a hacer como con el cementerio nuclear, dar dinero para que se implanten los CIS? Oye, vamos a la asociación de vecinos de Lakua y le decimos, oye, ¿cuánto quieres por el CIS? Oye, vamos a hablar de dinero o de tela, que es como nos vamos a enterar y además te ponemos un campo de fútbol y una piscina.

¿Esto es lo que plantean ustedes? Cuando hablan de honestidad en su moción, a mí se me caen los palos del sombrajo porque me parece indecente, indecente, firmar en una moción que no quiero Centros de Inserción Social en mi término municipal. Yo no sé si esa es la política que hacen en Santander, donde sí que se apoya el Centro de Inserción Social; en la Coruña, donde sí que se apoya el Centro Social. Bueno, Coruña, en fin, gobierna Vázquez es socialista. No, pasó a mejor vida, está en el Vaticano de embajador. León, Zaragoza, Granada, Huelva… hace falta poco coraje político para ocultar toda esta serie de datos.

Pero quería decir, y lo he comentado al principio, esta es una moción también tramposa, tramposa, porque el Partido Popular, que también se ha puesto la venda antes que la herida el portavoz del Grupo Popular, el Partido Popular impulsó una ley en el Congreso de los Diputados que permite que se implante cualquier Centro de Inserción Social o cualquier cárcel en cualquier finca o parcela, sea urbana, urbanizable o rústica. Sin licencia municipal, no podemos aprobar ni desaprobar el proyecto, y si no les vendemos la parcela, la pueden expropiar por el artículo 33.

Y esto, que lo sabe el Partido Popular, en vez de recomendar al gobierno y decirle, oiga, tengan ustedes exquisito cuidado, tengan muy buenas relaciones con Interior para hacer el asunto; no, no, no, lo que dicen es, desatemos una guerra con el Ministerio del Interior, pongamos un campo de fútbol. No sé si lo rodeamos de Policías Municipales para ver si tiene narices Rubalcaba de venir con la Guardia Civil a montar un Centro de Inserción Social en Lakua.

No va a haber un Centro de Inserción Social. Vitoria tendrá que estar y los ciudadanos tendrán que estar maduros. Tendrán que tener información, no sustos, no miedos, no terror de presos de noche y libres de día, tendrán que tener información. Y lo que hemos dicho el Partido Nacionalista Vasco, que podía haber jugado a la responsabilidad, esto no va conmigo y podían haberse escaqueado. Y a mí me da toda la confianza y todo el respeto del mundo el que la portavoz del Partido Nacionalista Vasco haya tenido el coraje de que los principios no hayan pasado sobre la coyuntura y el electoralismo del tres al cuarto. Y se lo agradezco en el alma, porque eso define la calidad, no sólo democrática, sino personal de una persona.

La Sra. Arruabarrena, igual que el Partido Socialista, no está dispuesto a tirar por tierra su política de inserción social y de solidaridad por mercadear cuatro votos o por asustar o atemorizar a un barrio de Vitoria.

Lo que se tenga que hacer, se hará, como dijo el Alcalde. Y pido respeto a la honorabilidad cuando se hacen declaraciones y cuando se zanjan los asuntos, se hará no con nocturnidad y alevosía, sino con toda la información, todo el debate previo, toda la sensatez y con el consenso político suficiente, y no contra la gente, sino de la mano de los ciudadanos. Y es todo cuanto tenía que decir.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Es muy difícil ser árbitro de un encuentro deportivo cuando los dos equipos están totalmente convencidos de que no va a haber norma para este encuentro y que harán lo que quieran, independientemente de cualquier tipo de reglamento.

A muchos les habrá sorprendido, algunos nos lo han hecho llegar personalmente, el silencio que hemos guardado alrededor de este asunto durante todos los días desde que se suscitó el problema. Evidentemente, también todo el mundo comprenderá que sí tenemos muchas cosas que decir, pero hemos estado mordiéndonos la lengua porque hemos entendido que suficiente espectáculo se estaba dando por unos y por otros como para añadir a esa salsa nuevos ingredientes.

Lo curioso de este caso es que rara vez, no sé, yo no recuerdo, hasta ahora no tengo en mente los años que llevo en la Corporación, que sobre políticas sociales se haya utilizado políticamente, demagógicamente para confrontar partidos contra partidos, o alertar, o llenar de preocupación a la sociedad por unos y por otros.

Desde luego, en la moción alternativa que se presenta por parte del PSOE y del PNV pasan por alto de una realidad que es evidente, que es la que están planteando ellos mismos en sus intervenciones. Si queremos llegar a acuerdos, si queremos llegar a consensos, no podemos obviar la realidad, y la realidad la plantean en un discurso, pero no la recogen en su escrito. Cómo, como conclusión a esta situación, no vamos a tener en cuenta que ha habido un inicio de una publicación de un concurso público del Ministerio del Interior para hacer un macro centro penitenciario, un CIS, en Lakua. Pues, evidentemente, hay que dar una respuesta.

Si vamos a llegar a un consenso, hay que abordar con honestidad todas las circunstancias que se han producido. Lo que tampoco es honesto, bajo nuestro punto de vista, es que con una moción se quiera definir la política social en el ámbito penitenciario. ¿Una moción va a definir todos los pormenores y todas las consecuencias? No tiene capacidad una moción para eso.

Por eso, con una moción no se va a resolver absolutamente ningún problema. Se apruebe lo que se apruebe en el día de hoy no se resuelve ningún problema, los problemas están ahí y los tenemos que resolver. Y con este partido sin árbitro, porque el árbitro se retira, el árbitro se retira, porque aquí se ha optado al pin, pan, pum.

Y, desde luego, hasta en los peores conflictos que puede tener el ser humano, que son las guerras, hasta en las guerras hay normas. Y aquí, desgraciadamente, se ha preferido actuar sin normas, sin orden ni concierto, y si he dado cuatro, a ver si puedo dar ocho. Y quien recibe cuatro, a ver si te puedo devolver otras cuatro y si es cinco, mejor, así te gano a los puntos.

Así creo que no vamos a ir a ningún lado. Y que, desde luego, ese modelo de ciudad en la política social, ese modelo de ciudad en cuanto también a la participación y la información, que no se ha tenido en todo este proceso, desde luego queda en entredicho. Por eso desmerece esa propuesta de llegar a acuerdos, cuando se obvia elementos tan nítidos, tan reales como ese pasado. Curiosamente son capaces de decirlo en el discurso pero no han sido capaces de describirlo.

En la Junta de Portavoces del lunes nos retiramos con una idea que expusimos al resto de los Grupos: tiene que haber consenso, o sí o sí. Tiene que haber consenso, que significa una declaración institucional donde se aborde qué es lo que ha pasado, que, evidentemente, nosotros ni hemos hecho registro, ni hemos hecho publicidad de por dónde creemos que deberían de llegar a este acuerdo, pero que, evidentemente, lo tenemos y que, evidentemente, el primer análisis que habría que hacer es, pues qué es lo que ha pasado, por qué ha pasado eso. O sea, qué tenemos que decir la Corporación con la alarma social que se ha creado por parte del Ministerio del Interior. ¿No vamos a decir nada? Se ha creado alarma social, eso está claro.

Razonable alarma social porque aquí las cosas se presentan así, pum, con el ciclo tónico éste tal. De repente, cataplum, el *tsunami* mayor del mundo mundial o el vendaval de la historia. No puede ser, eso genera destrozos, por narices va generar destrozos, y es lo que ha generado. ¿Y qué vamos, a pasar por encima de los daños que ha causado el *tsunami* del Ministerio del Interior?

Y yo, porque en la política también a veces hay que ser generosos y hay que hacerse también el inocente, yo sí voy a creer al gobierno municipal, yo sí le voy a creer. Y, por lo tanto, sí me gustaría que le remitiesen al Ministerio de Interior nuestra regañina, pero nuestra regañina no en voz pequeñita, sino qué flaco favor le han hecho a usted como Alcalde, qué flaco favor, y a su gobierno, qué flaco favor le han hecho a la ciudadanía. Como decía aquél –ya digo, lo he dicho muchas veces en este Pleno– que está el tomate tan tranquilo en su mata y han llegado y lo han metido en la lata, que ellos estaban tan tranquilos, y nosotros también, y nosotros también.

Por lo tanto, el Ministerio de Interior, además de su gobierno, yo creo que tendrán las suficientes líneas de comunicación y de fluidez de coordinación interinstitucional para que nos den una explicación, no sólo decir han metido la pata. Aquí tiene alguien que tener algún tipo de responsabilidad, del tipo que sea.

Y, desde luego, lamentar profundamente, como miembro de la Corporación, esa preocupación, esa alarma social que se ha generado por parte del Ministerio de Interior en este asunto.

También cómo podemos pasar por alto, si queremos llegar a un consenso, el que actualmente se está desarrollando una política social en este ámbito. En este campo concreto se están haciendo cosas, ¿por qué no opinamos, aunque sea nominalmente, sobre qué está pasando? Pues nosotros compartimos la política y la estrategia que se vaya desarrollando en nuestra ciudad en este campo de reinserción a la sociedad de los penados. Porque, evidentemente, este Ayuntamiento no está de brazos cruzados, esta ciudad no está de brazos cruzados, esta ciudad no es insolidaria con las necesidades que tienen ciudadanos nuestros que están privados de libertad y que, por procesos de cumplimiento de pena y por su propia evolución en el seno de la institución penitenciaria, pasan a un grado de semilibertad para que, en un plazo breve de tiempo, se puedan insertar en la sociedad en las mejores condiciones.

Cómo no podemos decir nada del respeto a la dignidad que merecen también los presos. Evidentemente que estamos defendiendo al conjunto de la sociedad y también a aquellas personas que están privadas de libertad, porque tienen constitucionalmente reconocidos una serie de derechos. Cómo no lo vamos a hacer, lo estamos haciendo, hay políticas.

Y, desde luego, también entiendo que deberíamos de decir alguna reflexión respecto al futuro, y es que creemos, desde Ezker Batua creemos de este modelo de inserción social que no ha generado ningún tipo de problemas, ni en el seno de la Corporación, ni en la utilización demagógica de la política, ni de las políticas sociales, ni de los recursos públicos, ni ha generado ningún problema con ninguno de los importantes plurales colectivos sociales que hay en nuestra ciudad. Por lo tanto, lo que funciona, lo que funciona no *meneallo*, no *meneallo*.

Y, desde luego, si hay realidades nuevas, vamos al debate que hemos tenido anterior, habrá espacios más que suficientes para debatir, para informar, para estudiar, pero no pongamos la solución a un problema que hoy por hoy no lo hemos siquiera ni visto, que no tenemos la más mínima información, no sólo la ciudadanía, sino los miembros de la Corporación.

Por lo tanto, una moción o una declaración institucional en estos términos, ¿alguien estaría en contra? Pues yo creo que no. Desgraciadamente, no ha prevalecido la necesidad de un discurso fuerte y

contundente en la Corporación para arropar a la ciudadanía. No, no, no ha sido lo prioritario, ha sido vamos a jugar este partido y tú árbitro al vestuario. Pues nos retiramos y que Dios reparta suerte.

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Quería, en primer lugar, decirle una vez más al portavoz del gobierno –le pasa siempre que hay representantes vecinales en la sala– le pierden las formas. En esta ocasión llamando majadero a este portavoz por la propuesta que ha dicho que era una majadería, la propuesta de un campo de fútbol.

Quiero decirle que no tengo que defenderme porque en esta ocasión la propuesta, insisto, es una propuesta vecinal. A quien llama majadero es a los vecinos que lo han propuesto. Por tanto, yo creo que es, una vez más, lo que le caracteriza a usted y a su gobierno en relación al movimiento vecinal y así les va. Pero eso es una cuestión que debe quedar para su reflexión.

A mí me preocuparía, siendo portavoz del gobierno y sobre todo si fuese Alcalde de la ciudad, que el Grupo que me salva las castañas –y alguien recibirá el premio en algún otro lado, me imagino, porque si no, no se explica lo que sucede aquí– es que se diga por parte de quien forma conmigo la moción: no le creo, Sr. Alcalde, usted nos ha engañado y ha dicho que no se ha enterado cuando se ha enterado. Eso es lo que ha dicho la Sra. Arruabarrena por escrito en un periódico y hoy en el Pleno, eso es lo que dice quien vota con el gobierno en esta ocasión. Bueno, pues quien lo entienda que lo explique. Yo sólo tengo cuatro minutos y ni lo entiendo, ni me da tiempo a explicarlo.

Lo que significa la moción que ustedes plantean es, primero, que quien no les parece de fiar, Sra. Arruabarrena, es quien ahora va a consensuar las políticas penitenciarias en la ciudad, que es a su vez el que no tiene la competencia para hacerlo porque niega la mayor de lo que ha sucedido y no puede controlar al Ministerio de Interior, porque, entre otras cosas, no está en su mano hacerlo. Pero ustedes votan juntos delante de todos los vecinos, que están aquí hoy a quien nos representan, y delante de todos los Concejales que representamos a toda la ciudad. Van a hacer eso, quien lo entienda que lo explique, yo explicaré lo que, desde luego, nos parece a nuestro Grupo.

Ustedes lo que proponen es –de quien no se fían en este ámbito porque han escrito en un periódico y lo dicen hoy aquí que miente y que no dice la verdad en relación a lo que ha pasado– dice que con esos quieren consensuar la política e informar a los ciudadanos. Pero si hacen lo contrario en cuanto les dejan. Si hacen lo contrario, si han hecho lo contrario en cuanto han podido.

Por tanto, me parece que es necesario exigir que se diga la verdad, lo primero. Y lo segundo, a partir de ahí naturalmente que sobre un error, si sólo es eso, todos los Grupos estamos dispuestos a construir consenso. Pero es que se niega la verdad, y a mí me parece lo más evidente.

Se dice por parte del gobierno: nunca se tomó la decisión de venta o cesión. Mire, es el colmo de quien no conoce el funcionamiento en la Administración. Entre Administraciones, cuando han estado aquí los técnicos de Instituciones Penitenciarias hablando de las parcelas, no hace falta que esté firmada la cesión antes de ponerse a trabajar porque, obviamente, hay un trámite, hay una verbalización de la propuesta y hay una comprensión por parte del Ayuntamiento de que se está haciendo eso. Sr. Lazcoz, es que no le cree ni la Sra. Arruabarrena. Yo, en este caso, que siempre se lo cree todo, yo me lo miraría, se lo digo con todo el respeto del mundo.

Y como no quiero que me llame la atención y no quiero saltarme los cuatro minutos, yo saco de este Pleno en esta moción dos conclusiones. La primera, que no le creen ni los que votan con usted, que esa es la primera; y la segunda, escuchada la intervención del gobierno, es que ahora me quedo más preocupado porque le he oído defender tanto, con tantos ejemplos y tantas bondades los Centros de Inserción Social de tercer grado con 200 presos en un barrio consolidado en cualquier ciudad de España, del Partido Popular o el Partido Socialista, que ahora me creo que lo van a hacer en Vitoria de verdad a la primera de cambio.

Es la sensación que da, sinceramente. Porque en vez de garantizar exactamente todo lo contrario, lo que ha hecho en su intervención el portavoz del gobierno es defender exactamente todas las bondades de la propuesta que hacía el Ministerio del Interior, la que estaba licitada a concurso público y que se ha quedado en suspenso. Esa es la conclusión que extraemos en el día de hoy.

Y, sinceramente, le ruego en esta ocasión al portavoz del gobierno que, ya que no tengo ocasión de hacerlo más veces, evite en los argumentos que incorpora insultar, ya no a mí o a mi Grupo, sino también a los representantes vecinales que nos acompañan o que no nos acompañan hoy, y que en un foro anónimo sugieren: ¿Y por qué no se hace un equipamiento deportivo como un campo de fútbol en esa parcela? No creo que deban ser tildados de majaderos o de majadería la idea como se ha hecho por parte del gobierno. Se puede estar fuera del gobierno y pensar diferente al gobierno sin ser majadero, Sr. Alonso.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- El otro día iba por la calle y me encontré con un *hooligan*, y me dijo: oye, te he visto coincide con no sé qué partido y no sé qué votación. Y yo le dije: en el Pleno le entendería todo el mundo, es imposible que no coincidan tres Grupos con el mismo sentido de voto en cada uno de los puntos. Y le dije: Esto se lo puedes

preguntar a cualquier persona del Pleno que lo entiende. Y usted no lo entiende, Sra. Arruabarrena.

Yo, haga lo que haga, en cualquier votación coinciden tres Grupos, en este caso coincido. *Usted coincide con la política penitenciaria del Partido Popular*, en el mismo grado que usted con la del Partido Socialista. En el mismo grado, ni más ni menos.

Que le llame cárcel, que lo diga yo, Sr. Alonso, no tiene ningún valor, pero que lo diga Instituciones Penitenciarias sí. Y eso es un centro penitenciario, pero no porque lo diga el Sr. Belakortu, sino porque lo dice Instituciones Penitenciarias.

Y luego, hablando del tomate, hablando del tomate, estaba el tomate tan tranquilo en su mata, es decir, estaba la política de reinserción de los presos y presas de tercer grado tan tranquilo en su mata de Gasteiz, que viene Instituciones Penitenciarias a liarla. Esa es la realidad. Por lo tanto, no pueden ustedes echar la responsabilidad de lo que está pasando a los que estábamos tranquilamente en nuestra mata. Eso es un dato objetivo. Entonces, nosotros decimos que no muevan la mata, que la mata funciona bien, que queremos el mismo sistema.

Y aquí hay dos mociones, los que estábamos tranquilos, como yo, con el otro sistema, y los que están a favor de esos centros de muchas más personas. Eso es lo que está aquí en juego.

Yo soy de los que dicen que el sistema actual funciona. En Instituciones Penitenciaras, que ha querido licitarlo, ése no lo quiere. Y yo, el Sr. Alonso, que a nadie se le escapa que es de los más listos de esta tribu, eso a nadie se le escapa, da unos argumentos que uno dice: Yo me lo voy a creer.

Mire, Sr. Alonso, yo, me lo ha dicho así que me lo creo. O sea, es decir, yo me creo que, aunque todo el mundo sabía que se estaba pensando hacer un Centro de Inserción Social en Mariturri, y aunque el Estado le pida a usted más parcelas libres cuando está hablando de Centros de Inserción, yo me creo que ustedes no sabían para qué era. Es tan bueno hablando que me lo he creído, no hay ni por dónde agarrarlo.

Y no es una cuestión de su honorabilidad. Si usted está hablando con Instituciones Penitenciarias de poner un Centro de Inserción y le piden más parcelas, ¿para qué se las piden, para qué se las piden? ¿Para hacer un campo de fútbol? No, para hacer un Centro de Inserción, que es un centro penitenciario.

Y quien está poniendo en peligro y en cuestión lo que hay que hacer aquí en esta ciudad son ustedes, desde Madrid. El sistema de inserción

funciona bien. Y a nosotros no pueden decirnos que somos insolidarios: Es que ustedes no quieren. Por si le queda alguna duda, este partido apuesta por la reinserción de todas las personas que están en su derecho. Siempre que me han preguntado, y el Sr. Bully lo sabe, y dice: ¿qué es mejor para la seguridad, más o menos policías? No, la reinserción, las pequeñas terapias. Como el Sr. Alonso dice: les hará falta una terapia familiar, una terapia laboral. Lo que usted ha dicho, lo suscribo, pero de 200 en 200 no se puede hacer absolutamente nada.

Quien pone en peligro la reinserción, quien hace contenedores de personas, es la política que hay desde Madrid. Yo estaba tan tranquilo en mi mata.

.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- Pues siga tranquilo en su mata. Igual se cae de repente, que el tomate también se cae en un momento determinado.

Mire, yo es que la verdad es que no sé cómo seguir, pero es que yo estoy muy cansada y nosotros estamos muy cansados del "tú más". Aquí en este Pleno lo que hace falta es el sentido común, y creo que hasta ahora no lo hemos demostrado ninguno. Ninguno, ninguno de los que hemos hablado hasta ahora.

Sr. Belakortu, yo creo que todos estamos de acuerdo, y aunque decía el Sr. Navas que no lo hemos puesto, pero es que sí que aparece escrito que no estamos de acuerdo con un centro de estas características ni queremos que el Ministerio de Interior venga aquí, imponga nada. Si se leen perfectamente los cuatro puntos en los que aquello que yo soñaba que podía ser una declaración institucional, se ha quedado en una enmienda a la totalidad de dos partidos políticos. Y antes se las he leído, y yo creo que no han entendido nada por luego las argumentaciones que han seguido dando ustedes.

Yo quisiera que a este Pleno llegar a esa cordura y pudiéramos llegar a un acuerdo en el que los vecinos no se vayan con el mal sabor de boca de que aquí hay alguien que va a pone un Centro de Inserción Social de 200 personas, que no es cierto, que no es cierto. Si el Partido Socialista se lo está dando, se lo está diciendo: Yo no mando en Madrid. Ni usted tampoco, ni usted tampoco, ni usted; el Sr. Maroto, pues igual puede llegar a ser, yo ya le aseguro que no. Que el Partido Socialista le está diciendo que no, pues vamos a ver qué necesita Vitoria.

Porque lo que está claro, y eso lo he dicho antes, las políticas de reinserción que se están llevando hasta ahora son correctas, pero tendremos que estar preparados para las nuevas necesidades, que no sabemos cuáles serán en el año 2025, y esas nuevas necesidades tendrán que hablarse en esta Corporación y se tendrán que llegar a acuerdos. Si es

algo tan sencillo como eso, y yo es que me da rabia que se piense que es una moción en contra de la otra.

Y no hay dos partidos, Sr. Navas. Desde luego, esta jugadora lo que quiere es que haya un acuerdo entre toda la Corporación de que vayamos en el mismo rumbo; el que dirige, que es Alcalde, pero todos los que estamos alrededor también. Y que las personas que necesiten que sean reinsertadas se haga de la mejor manera, que yo no soy técnica en instituciones penitenciarias, yo quiero lo mejor para la ciudad.

Aquí hay algunos que llevan un cartel que pone: "Vitoria en el corazón". Yo lo llevo ya dentro, no me hace falta ponerme en un cartel.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- No voy a perder demasiado tiempo en excusarme por haber dicho que afirmar una cosa es una majadería, y que eso, en castellano, en román paladino, para los que hemos tenido la fortuna de estudiar el idioma con el que nos ganamos la vida, no es lo mismo un calificativo, en fin, como majadería, un sustantivo como majadería. Porque si quisiera insultar a alguien, no me faltarían términos, en fin, como ha habido lector del diccionario de insultos. En fin, y si uno quiere llamarle badulaque a otro, pues se llama directamente, o Sietehipos o Sietemachos o Saltaviñas, como hemos oído al hijo predilecto decir que le llamaban a un carlista.

En cualquier caso, no voy a pedirle, en fin, que retire. Es que el Sr. Navas me ha llamado tomate, ha dicho que el tomate estaba tranquilo en su mata. ¿Y usted cree que los vitorianos son todos unos tomates? Le pido que retire ese calificativo. En fin, en estas jugarretas dialécticas de pan y melón no voy a entrar. Y no he llamado pan, ni melón a nadie, digo, es un decir.

El portavoz del Partido Popular dice que me ha oído defender los Centros de Inserción Social, y apasionadamente. Y digo, es que Dios mío, si no los defiendo yo, quién los va a defender. Si alguien está utilizando esto para agitar, para atizar el enfrentamiento, el terror, el miedo, el pánico a lo desconocido en los barrios de la ciudad. Sí, sí, sí, sí, sí, sí, sí, sí, sí, miren, no tienen más que hablar con toda la tropa que tienen de los que escriben en los foros anónimos, no tienen más que hablar con toda la tropa que tienen para decirles si están atizando o no cuando dicen: nos quieren poner a los violadores con nuestros hijos en nuestros colegios. Tengan ustedes cuidado porque quien siembra vientos, recoge ciclogénesis explosivas.

Yo, frente a la satanización, al amedrentamiento y a atizar la crispación, lo que defiendo y lo que defiende mi moción, de la que no tendré que avergonzarme ni ponerme colorado, cuando alguien me recuerde que he dicho que se extraditen a toda la gente que está en el tercer grado de mi término municipal porque no quiero a esa gentuza en mi ciudad, eso es lo

que se trasluce de su moción, yo le digo dignidad, solidaridad y los valores de la inserción y del acogimiento. No por política o por principios ideológicos, ya sólo por caridad cristiana.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Muy brevemente. Concluir en los términos de mi primera intervención. Sra. Arruabarrena, hoy no había árbitros aquí, hoy no hacían falta, como le he dicho en la primera intervención. Hoy había que salir a atizar y quien no tuviese maza no jugaba. Entonces, su voluntad de llegar a acuerdos, pues también la estimo, pero no tocaba. No tocaba y, por lo tanto, cuando los protagonistas no quieren, los demás poco podemos hacer. Pero, como digo, entristecerme de que una política social tan sensible como son las políticas sociales hayamos preferido jugar a esto, al espectáculo que estamos dando hoy.

El espectáculo que también dio el Ministerio de Interior, como vuelvo a decir. Y quiero dejar perfectamente claro, basta que durante estos días hemos estado con la lengua mordida, a nuestro rechazo al macro centro que querían instalar en el barrio de Lakua. Y además entendiendo que nuestra filosofía huye de esas concentraciones de penados, porque se ha demostrado con el paso del tiempo el alto nivel de reincidencia que se produce y que con otro tipo de políticas se consiguen mayores niveles de reinserción, que es el objeto final que tiene la pena. La pena no es una venganza de la sociedad contra el penado, sino que es un proceso para su reinserción social y, por lo tanto, hacía allí tenemos que dirigir todos nuestros esfuerzos.

Tras este rechazo claro y nítido a lo que el Ministerio de Interior quería hacer en nuestro barrio de Lakua, de nuevo seguir llamando a la cordura al resto de los Grupos de la Corporación para trasladar un mensaje de responsabilidad. Tenemos mucho que hacer, cada día las necesidades cambian y cada día tendría que haber respuestas nuevas para cubrir y satisfacer esas necesidades. Y siempre las políticas que vayamos a realizar tienen que ser responsables, responsables para conseguir el objeto social para el cual se diseñan y responsables porque evidentemente tienen que tener no sólo la complicidad del consenso de la Corporación, sino el consenso social. Y, por lo tanto, el diálogo, la información y el debate permanente con la sociedad no se pueden excluir, que es también otra de las cosas que hemos puesto en reparo en este proceso.

Y también recordar, aprovechando este debate sobre el consenso, que no tenemos que pervertir la palabra consenso; que el consenso no es la mitad más uno, ésa es la mayoría; que el consenso es buscar los acuerdos, no imponer la voluntad de unos que suponen matemáticamente la mitad más uno sobre el resto. Porque si no, lógicamente, vamos a poner en un brete algo que era identitario de todos, de la ciudad, no de la mitad más uno, que son nuestras políticas sociales, que hoy,

desgraciadamente, con el debate que hemos tenido han quedado bastante en entredicho.

Y, sobre todo, manifestar mi solidaridad por la alarma social que se ha creado y que ha generado tanta preocupación entre distintos vecinos de la ciudad.

Como se va a proceder a votar, estaba esperando si había alguna retirada de última hora, le propongo al Presidente que la moción que se presenta con las siglas del PNV y del PSOE vote separadamente el último punto, y de la moción que se presenta por parte de Partido Popular y Eusko Alkartasuna, vote separadamente la segunda instancia al gobierno, ésa que dice que se lleve a cabo por todas las gestiones que estén en su mano… Se insta tres veces al gobierno, tres cosas distintas, la segunda instancia.

Yo no sé si hay algún Grupo que tiene un problema en el *software* o en el *word* y no hace puntos separados. Qué quieren que le digan, yo no tengo ningún tipo de problema, mi *software* funciona bien. Si alguien no pone puntos separados, eso es su problema. Tres instancias al gobierno, yo quiero que la segunda instancia se vote también separado.

.- SR. ALCALDE.- Sólo hay un problema, Sr. Navas, es que la enmienda es a la totalidad, la enmienda es a la totalidad. Quiere decir que si prospera la enmienda a la totalidad, no se vota ninguna moción ni transada, ni nada por el estilo. Entonces, ésa es una dificultad.

Se somete a votación LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS PSE-EE Y EAJ-PNV A LAS MOCIONES DE LOS GRUPOS PP Y EA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL EN VITORIA-GASTEIZ, QUE se transcribe a continuación:

- *El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz apuesta por un modelo basado en la dignidad y los derechos de las personas, en la oferta de los recursos materiales necesarios para la atención a la diversidad de las problemáticas que afectan a la población penada.*

- *El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz colaborará con cuantas instituciones, asociaciones y colectivos trabajen por la reinserción, propiciando acuerdos en este sentido.*

- *El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a que las decisiones adoptadas a este respecto –implantación de pisos de penados, centros de inserción, políticas de inserción, etc.- gocen de un amplio consenso político en el seno del consistorio, más si cabe*

teniendo en cuenta la alta densidad de población reclusa en Territorio Histórico de Álava.

- *El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete igualmente a informar a la ciudadanía de forma transparente y objetiva de las decisiones adoptadas en este sentido.*

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:
Catorce (14) votos
(PSE-EE y EAJ-PNV)

- EN CONTRA:
Ocho (8) votos
(PP)

- ABSTENCIONES:
Tres (3)
(EB-B y EA)

- ALDE:
Hamalau (14) boto
(PSE-EE eta EAJ-PNV)

- KONTRA:
Zortzi (8) boto
(PP)

- ABSTENTZIOAK:
Hiru (3)
(EB-B eta EA)

Nº 12

ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

1. **Ruego del Grupo PP** para que encargue al CEA un informe sobre la incompatibilidad de la red de alta tensión con la declaración de Parque Natural de los Montes de Vitoria.

2. **Pregunta del Grupo PP** sobre la apertura de las pistas de tenis de Mendizorroza

Nº 1

ASUNTO: **Ruego del Grupo PP** para que encargue al CEA un informe sobre la incompatibilidad de la red de alta tensión con la declaración de Parque Natural de los Montes de Vitoria.

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- Dada la hora, voy a ser muy breve. Quiero hacerle un Ruego en relación con unas declaraciones que hemos tenido ocasión de leer esta mañana en los medios de comunicación, que hizo usted ayer, sobre que cree compatible la red de alta tensión con la protección de los Montes de Vitoria.

Yo desconozco en base a qué informes técnicos ha hecho usted esas declaraciones, porque, que sepamos nosotros, todos los informes técnicos que constan en Álava en relación con este asunto dicen exactamente lo contrario, no que no es compatible, sino que es inasumible.

En consecuencia, le rogaría que tuviera a bien encargar que el Centro de Estudios Ambientales realice un informe sobre cuál es la evaluación de impacto ambiental que la red de alta tensión tendría en los Montes de Vitoria y la incompatibilidad que existe entre la implantación de esa red y la protección o la declaración de los Montes de Vitoria como Parque Natural. Le ruego, por tanto, que encargue ese informe al Centro de Estudios Ambientales.

.- SR. ALCALDE.- Evidentemente, no lo voy a hacer. No voy a atender su Ruego por dos motivos.

El primero, porque ya está trasladado al Gobierno Vasco el acuerdo, que creo que es unánime del Pleno del Ayuntamiento, para la tramitación de la declaración de Parque Natural de los Montes de Vitoria, al Gobierno Vasco. Y espero que en breve podamos tener alguna buena noticia al respecto.

Y, en segundo lugar, porque lo que aparece publicado, pues no son mis declaraciones, y como están grabadas, pues pida a cualquiera de los medios de comunicación que utilizaron la grabadora cuáles son mis declaraciones exactas a ese respecto.

Nº 2

ASUNTO: **Pregunta del Grupo PP** sobre la apertura de las pistas de tenis de Mendizorroza.

.- SR. ITURRICHA YÁNIZ (PP).- Mi pregunta, en primera instancia, va dirigida a la Sra. Berrocal, pero si no es usted, pues al miembro del gobierno que corresponda. Bueno, pues se lo hago a usted entonces como máximo responsable del gobierno.

Mire, como estos días no hay Comisiones, es el único foro donde podía preguntar esta cuestión. Es una cuestión que nos han planteado varios usuarios de Mendizorrotza, y concretamente usuarios de tenis de Mendizorrotza, y también hemos visto esta misma queja o pregunta en el Buzón Ciudadano desde hace más de 10 días y no ha sido contestada por parte de nadie del Ayuntamiento.

Y, concretamente, parece ser que las obras de las pistas de tenis de Mendizorrotza están finalizadas desde hace casi un mes y no se procede a la apertura de las mismas. Entonces, me gustaría saber cuál es el motivo, pero, sobre todo, lo más importante para trasladarle a estos usuarios, cuándo está prevista la apertura de estas pistas de tenis.

.- SR. ALCALDE.- En este momento no tengo la información para darle, pero se la daremos inmediatamente, para que le podamos decir, no sé si una fecha exacta, pero por lo menos una fecha bastante aproximada de cuándo se va a producir la apertura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 14:55 horas, de todo lo que yo, la Secretaria, certifico.

Eta ez zegoenez beste gairik aztertzeko, bukatutzat eman da bilkura, 14:55ean; neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut hori guztia.

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **26 de febrero de 2010** consta de 155 folios.

D I L I J E N T Z I A.- **Udal-batzak 2010eko otsailaren 26an** egindako ohiko bilkuraren akta honek 155 orri dituela jasota uzteko.

LA SECRETARIA/*IDAZKARIA,*